

ACTA No. 13

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 13 de Febrero del año 2025, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- 2) Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- 3) Dispensa de la lectura del Acta No. 12, de sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2025.
- 4) Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, lo siguiente:
 - I. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado de la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para lo cual se anexa lo siguiente:
 - a. Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

- b. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024.
 - c. Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
 - II. Acuerdo que aprueba y remite al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 de conformidad al artículo 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - III. Acuerdo por el que se aprueba la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - IV. Acuerdo por el que se aprueban las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024.
 - V. Acuerdo por el que se aprueba efectuar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- 5) Dictámenes que presentará la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativos a pensiones, para su aprobación, en su caso.
- 6) Dictamen emitido por la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que presentará ante el pleno, en relación a la autorización de la celebración del contrato de permuta de Bienes Inmuebles entre el particular y el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos de dicho dictamen.
- 7) Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Iniciamos con el permiso de todos ustedes, buenas tardes compañeras y compañeros regidores, síndico propietario y ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial de Palacio Municipal, le pido por favor a el secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, delante por favor secretaria por favor.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si muchas gracias con su permiso señor presidente, y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales, (presente), Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente), Leticia Calderón Fuentes, (presente), Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (el compañero regidor notifico que iba a estar ausente atendiendo una agenda personal, el día de hoy), Marisela Romero Nebuay, (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Elba Edith Reichel López, (presente), Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Angelica Valdez Mendoza, (presente), Ramón Medrano Torres, (presente), Claudia Marcela García Tapia, (presente), Martín Elías Ortega López, (presente), Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Leticia Amparano Gámez, (presente), Alfonso Heredia Rodríguez, (presente), Ana Laura Pompa Corella, (presente), Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente), Alejandro Villaseñor Othón, (presente), María Elena Moreno Durazo, (presente), Joel Enrique Cabral Cruz (el regidor Joel Enrique Cabral Cruz notifico que no iba a estar presente en la reunión por un asunto de carácter personal), señor presidente de la lista de asistencia que conforma este ayuntamiento se desprende que tenemos 21 de los 23 miembros del mismo, por lo cual podemos señalar que tenemos quórum legal.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor de nuevo al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien, hay una anotación que queremos aclarar en relación al orden del día, por un error de dedo, vaya, se manifestó, dice: antes de proceder a la lectura del orden del día me permito manifestar que por un error involuntario en el oficio de inicio, se asentó tercer trimestre, cuando lo correcto es cuarto trimestre, aparece en la convocatoria en el número 4 en el punto I, relativo al informe financiero que se indica en ese punto, una vez hecha la corrección me permito dar lectura al orden del día en la que se subsana esta situación para tomarla en cuenta al momento de la aprobación, entonces con su permiso señor presidente damos lectura al orden del día con la adecuación comentada, les recordamos a todos los presentes que esta es una sesión extraordinaria por lo cual debemos sujetarnos a los puntos del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias secretario, una vez concluida la lectura quienes aprueben el orden del día con la corrección indicada por el secretario, sírvanse por favor de manifestarlo a través de levantando su mano en favor, en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada el 13 de Febrero de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, para desahogar del **punto número tres del orden del día:** Dispensa de la lectura del Acta No. 12, de sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2025, quienes aprueben la dispensa de la lectura del acta No. 12, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), la Dispensa de la lectura del Acta No. 12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 31 de Enero de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: continuando con el orden del día pasamos **al punto número cuatro:** Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, lo siguiente, si puede dar lectura primero al dictamen, adelante compañero regidor David Jiménez.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: gracias alcalde, buenas tardes a todos los compañeros y medios de comunicación, tenemos el dictamen que vamos a presentar al pleno del cabildo esta aprobado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica de manera, por unanimidad de todos y cada uno de los integrantes, hubo una asistencia de algunos otros compañeros integrantes del cabildo que estuvieron participando en la mesa de la comisión de hacienda esta convocatoria fue celebrada el pasado lunes 10 de febrero hubo la participación en este caso del director de ingresos, del director de egresos así como otros compañeros regidores que como ya lo comente no son integrantes de esta comisión, entonces, hubo una reunión muy participativa de comentarios, de dudas, se expuso el tema financiero de este cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 que debemos de mencionar a todos y cada uno de los compañeros integrantes de este cabildo que debe de ser turnado en caso de que se apruebe al Honorable Congreso del Estado, estamos en tiempo y forma para hacerlo y en este sentido si me lo permite el pleno del cabildo nomas leeré la parte de los resolutivos de este dictamen para que quede registrado en el acta y el audio que se tiene para esta sesión, no se si de esta manera secretario si me lo permite el cuerpo colegiado, no más leer los resolutivos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: adelante si no hay algún otro comentario.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, continua: el dictamen entonces es. Primero: Se propone y recomienda a este Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar el cuarto informe trimestral del ejercicio fiscal 2024 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos en los que se presenta. Segundo: Se apruebe el remitir una copia del acuerdo que apruebe el envío del cuarto informe trimestral del ejercicio fiscal de 2024 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales al Honorable Congreso del Estado de Sonora de los estados financieros en los precisos términos al que se refiere el artículo 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. Tercero: Se apruebe su publicación en la tabla de avisos Honorable Ayuntamiento del estado de origen y aplicación de los recursos de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 en términos del artículo 61 fracción IV inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Cuarto: Se aprueben las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2024. Quinto: se apruebe efectuar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en los precisos términos en los que se presenta, a si lo decidimos las y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Publica y Patrimonio a los once días del mes de febrero de 2025, firman un servidor como regidor presidente de la Comisión de Hacienda, David Ricardo Jiménez Fuentes, el maestro Ramon Medrano Torres, secretario de la comisión, la vocal la compañera licenciada Martha Gabriela Castillo Chiquete, el compañero regidor Alejandro Villaseñor Othón y la compañera Karen Cristina Jonsthon Ayala, en los términos que se expone se pone a consideración de este pleno del cabildo la aprobación de este dictamen.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias compañero David Jiménez, le doy lectura; Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado de la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para lo cual se anexa lo siguiente: a). Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 b). Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, c). Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, hay algún comentario o sugerencia para someterlo a aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobar la información financiera

correspondiente a cuatro trimestres de 2024, sus anexos descritos en los incisos a, b y c, su remisión al Congreso del Estado y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, que se compone de lo siguiente: a) Balanza de Comprobación del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024; b) Estado de situación financiera del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024; y c) Estado de actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024; y el envío al Congreso del Estado en términos del Artículo 61, Fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo, se aprueba el dictamen emitido al respecto por la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio para los efectos correspondientes. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: seguimos con el punto dos del orden del día correspondiente al punto mismo número cuatro, acuerdo que aprueba y remite al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 de conformidad al artículo 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes estén a favor y aprobar remitir al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, si pueden manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), linforme sobre la recaudación de Ingresos Adicionales y/o excedentes correspondientes al período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2024, del municipio de Nogales, Sonora.

Es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **133,082,779.02 pesos**, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso B) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 del mes de febrero de 2025, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 1.- Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 2.- Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **133 millones 82 mil 779 pesos con 02 centavos**,

mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de **133 millones 82 mil 779 pesos con 02 centavos**, de la siguiente manera:

RUBRO	INGRESO EXCEDENTE
Impuestos	19,429,566.43
Derechos	27,709,025.80
Productos	56,748.26
Aprovechamientos	61,925,753.63
Participaciones	13,324,247.45
Convenios	10,637,437.45
TOTAL	\$ 133,082,779.02

CLAVE	CONCEPTO DE INGRESO	MONTO EXCEDENTE
1201-1	Impuesto Predial Recaudación anual	7,687,103.51
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	10,949,388.46
1703	Gastos de Ejecución Por impuesto predial de ejercicios anteriores	793,074.46
4301	Alumbrado público	2,685,577.99
4304	Panteones	\$ 83,638.20
4305	Rastros	\$ 294,686.65
4308	Tránsito	\$ 4,351,221.34
4309	Estacionamiento	\$ 1,431,918.12
4310	Desarrollo urbano	\$ 2,073,191.20
4311	Control sanitario de animales domésticos	\$ 95,195.01
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	\$ 627,785.76
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	\$ 564,591.96
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	\$ 115,860.22
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	\$ 19,307.52
4317	Servicio de limpia	\$ 18,321.92
4318	Otros servicios	\$ 2,855,318.48
4319	De los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas	\$ 329,323.35
4320	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	\$ 82,094.64
4321	Utilidades, dividendos e intereses	\$12,080,993.44
5103	Expedición de estados de cuenta	\$ 23,240.00
5113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	\$ 29,791.58
5114	Otros no especificados	\$ 3,716.68
6101	Multas	\$ 1,133,446.40
6104	Indemnizaciones	\$ 1,443,084.50
6110	Remanente de Ejercicios Anteriores	\$58,907,589.23
6114	Aprovechamientos diversos	\$ 395,462.50
6115	Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas	\$ 46,171.00
8101	Fondo general de participaciones	\$ 2,274,084.53
8103	Participaciones estatales	\$ 5,398,785.40
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	\$ 2,834.20
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	\$ 1,757,695.71
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 292,902.32
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	\$ 982,946.37
8111	0.136% de la recaudación federal participable	\$ 2,614,998.92
8331	BANDAM-TAA19-013/NADBC19-144	\$ 157,207.06
8333	CONAFOR 2020	\$ 577,920.65
8334	PROGRAMA EXTRAORDINARIO INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 1,416,731.38
8336	REPUVE	\$ 8,107,578.36
8337	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PIPAS	\$ 378,000.00
TOTAL		133,082,779.02

Artículo 4. - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2024 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes febrero del presente año mediante Acta N.º 13.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: punto número tres del mismo acuerdo del orden del día número cuatro, acuerdo por el que se aprueba la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si están por la afirmativa de aprobar la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que hace referencia este punto, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: numero cuatro del orden del día, acuerdo por el que se aprueban las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, quienes aprueben estas ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes), las Ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, del Municipio de Nogales, Sonora.

Es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por el período comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, autorizó ampliaciones líquidas por un importe de **\$66 millones 494 mil 202 pesos 45 centavos**. Modificando el presupuesto anual de egresos de la Administración Directa para el ejercicio fiscal 2024 que ascienden a **\$ 1 mil 424 millones 643 mil 757 pesos 58 centavos de acuerdo a la siguiente tabla:**

TRIMESTRES	Ampliaciones	Reducciones
1ER.TRIMESTRE DE 01 ENERO A 31 MARZO 2024	\$42,662,421.39	\$0.00
2DO.TRIMESTRE DE 01 ABRIL A 30 JUNIO 2024	\$505,890.67	-\$39,878.00
3ER.TRIMESTRE DE 01 JULIO A 30 SEPTIEMBRE 2024	\$5,798,280.39	\$0.00
4TO.TRIMESTRE DE 01 DE OCTUBRE A 31 DICIEMBRE 2024	\$20,870,270.66	\$3,302,782.66
TOTAL	\$69,836,863.11	-\$3,342,660.66
AMPLIACION TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	\$66,494,202.45	

Cabe señalar que durante este periodo el Ayuntamiento de Nogales ha aprobado las modificaciones presupuestales a fin de cumplir con los programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio. Lo anterior con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del ejercicio.

En el presente, se informa de manera anualizada el comportamiento del ejercicio presupuestal del gasto considerando el presupuesto original, ampliaciones compensadas, así como el presupuesto modificado.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 del mes de Febrero de 2025, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEIS

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)

Justificación

Durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 el H. Ayuntamiento de Nogales dispuso de un monto de **\$19,671,364.84** del Fondo de inversión productiva 2024 con cargo a Remanentes de Ejercicios Anteriores que se encuentra establecido el Presupuesto de Egresos 2024 a fin de realizar 16 obras de Construcción, Pavimentación y Rehabilitación. Así mismo se recibieron **\$1,196,302.50** pesos de recursos del Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo al Ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas (REPUVE 2024) y **\$83.75** pesos de rendimientos financieros por el mismo recurso a fin de realizar 2 proyectos de pavimentación de las calles: Lago triunfo por \$715,115.62 y Calle Acaponeta por \$481,186.88. Por otra parte, se incorporaron al recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN 2024) el monto de los rendimientos Financieros (intereses bancarios) obtenidos durante el ejercicio por un monto de **\$2,519.57**.

Durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 se efectuaron las siguientes reducciones al Presupuesto de egresos 2024: se hizo un ajuste en el monto de aportaciones federales presupuestadas y las efectivamente recibidas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN 2024) por **\$-2,765,690.04** y en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social municipal por **\$-287,653.63**. Adicionalmente, como resultado de la Economía en el ejercicio de la primera ministración de Recursos REPUVE 2024 se reintegraron a la Tesorería de la Federación recursos por **\$-249,140.19** y los rendimientos financieros recibidos y no ejercidos por la primera ministración de recursos REPUVE 2024 por un monto de **\$298.80**.

Capítulo	Partida	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Vigente
	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$469,558,886.09	-\$384,998.73	\$469,173,887.36
	11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$271,557,666.51	\$9,989,100.71	\$281,546,767.22
	11100	DIETAS	\$7,870,024.80	\$4,445.34	\$7,874,470.14
	11101	DIETAS	\$7,870,024.80	\$4,445.34	\$7,874,470.14
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$263,687,641.71	\$9,984,655.37	\$273,672,297.08
	11301	SUELDOS	\$263,687,641.71	\$9,984,655.37	\$273,672,297.08
	12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,000,000.00	-\$918,021.72	\$81,978.28
	12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$1,000,000.00	-\$918,021.72	\$81,978.28
	12101	HONORARIOS	\$1,000,000.00	-\$918,021.72	\$81,978.28
	13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$57,721,166.78	\$16,864,484.16	\$74,585,650.94
	13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$12,957,580.01	-\$3,753,537.66	\$9,204,042.35
	13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$12,957,580.01	-\$3,753,537.66	\$9,204,042.35
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$42,857,852.74	-\$5,287,804.44	\$37,570,048.30
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$5,599,256.01	-\$271,150.81	\$5,328,105.20
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$37,258,596.73	-\$5,016,653.63	\$32,241,943.10
	13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$795,734.03	\$19,131,163.29	\$19,926,897.32
	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$795,734.03	\$19,131,163.29	\$19,926,897.32
	13400	COMPENSACIONES	\$1,110,000.00	\$6,774,662.97	\$7,884,662.97
	13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$1,110,000.00	\$6,774,662.97	\$7,884,662.97
	14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$106,069,633.13	-\$23,449,044.60	\$82,620,588.53
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$85,307,602.31	-\$30,607,139.48	\$54,700,462.83
	14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$85,307,602.31	-\$30,607,139.48	\$54,700,462.83
	14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$20,762,030.82	\$7,158,094.88	\$27,920,125.70
	14403	OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS	\$0.00	\$2,594,497.08	\$2,594,497.08
	14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$20,762,030.82	\$4,563,597.80	\$25,325,628.62
	15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$33,210,419.67	-\$2,872,717.28	\$30,337,702.39
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$2,136,884.40	-\$585,271.22	\$1,551,613.18
	15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$2,136,884.40	-\$585,271.22	\$1,551,613.18
	15200	INDEMNIZACIONES	\$12,000,000.00	\$702,814.73	\$12,702,814.73
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$12,000,000.00	-\$5,560,782.47	\$6,439,217.53
	15203	SENTENCIAS LABORALES	\$0.00	\$6,263,597.20	\$6,263,597.20
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$19,073,535.27	-\$2,990,260.79	\$16,083,274.48
	15901	OTRAS PRESTACIONES	\$19,073,535.27	-\$2,990,260.79	\$16,083,274.48
	16000	PREVISIONES	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
	16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
	16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,128,999.99	\$16,869,599.40	\$116,998,599.39
	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$5,190,321.66	\$30,490.41	\$5,220,812.07
	21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,350,735.98	-\$191,932.64	\$2,158,803.34
	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,350,735.98	-\$191,932.64	\$2,158,803.34
	21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$1,093,845.17	-\$326,181.25	\$767,663.92

21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$1,093,845.17	-\$326,181.25	\$767,663.92
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$50,036.00	\$101,371.94	\$151,407.94
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$50,036.00	\$101,371.94	\$151,407.94
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,604,129.51	\$504,807.36	\$2,108,936.87
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,604,129.51	\$504,807.36	\$2,108,936.87
21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$46,575.00	-\$46,575.00	\$0.00
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$46,575.00	-\$46,575.00	\$0.00
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$45,000.00	-\$11,000.00	\$34,000.00
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
21802	EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	\$45,000.00	-\$29,000.00	\$16,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,502,576.01	-\$122,681.27	\$2,379,894.74
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$2,356,714.63	-\$251,701.57	\$2,105,013.06
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$1,856,714.63	-\$53,714.33	\$1,803,000.30
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL	\$300,000.00	\$2,012.76	\$302,012.76
22107	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$113,136.75	\$110,910.80	\$224,047.55
22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	\$113,136.75	\$110,910.80	\$224,047.55
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$32,724.63	\$18,109.50	\$50,834.13
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$32,724.63	\$18,109.50	\$50,834.13
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$50,000.00	-\$48,511.12	\$1,488.88
23300	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$50,000.00	-\$49,611.12	\$388.88
23301	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$50,000.00	-\$49,611.12	\$388.88
23400	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00
23401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$13,434,462.48	\$1,552,320.14	\$14,986,782.62
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$1,000.00	\$142,107.03	\$143,107.03
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$1,000.00	\$142,107.03	\$143,107.03
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$52,136.75	\$31,255.65	\$83,392.40
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$52,136.75	\$31,255.65	\$83,392.40
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$21,424.50	\$60,362.49	\$81,786.99
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$21,424.50	\$60,362.49	\$81,786.99
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$60,012.00	\$12,012.00	\$72,024.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$60,012.00	\$12,012.00	\$72,024.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$3,800.58	\$3,800.58
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$3,800.58	\$3,800.58
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$10,574,924.00	-\$755,860.36	\$9,819,063.64
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$10,574,924.00	-\$755,860.36	\$9,819,063.64
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$566,636.70	\$566,636.70
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$566,636.70	\$566,636.70
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$342,168.25	-\$222,855.96	\$119,312.29
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$342,168.25	-\$222,855.96	\$119,312.29
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$2,382,796.98	\$1,714,862.01	\$4,097,658.99

24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$2,382,796.98	\$1,714,862.01	\$4,097,658.99
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$3,089,401.28	\$578,025.75	\$3,667,427.03
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$83,996.70	\$30,000.00	\$113,996.70
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$83,996.70	\$30,000.00	\$113,996.70
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$105,250.00	\$96,850.61	\$202,100.61
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$105,250.00	\$96,850.61	\$202,100.61
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,185,356.58	\$501,669.10	\$1,687,025.68
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,185,356.58	\$496,383.43	\$1,681,740.01
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$0.00	\$5,285.67	\$5,285.67
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$1,714,786.00	-\$111,126.96	\$1,603,659.04
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$1,714,786.00	-\$111,126.96	\$1,603,659.04
25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00	\$42,633.00	\$42,633.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00	\$42,633.00	\$42,633.00
25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$43,322,240.83	\$7,162,795.87	\$50,485,036.70
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$43,322,240.83	\$7,162,795.87	\$50,485,036.70
26101	COMBUSTIBLES	\$41,039,936.87	\$6,711,260.33	\$47,751,197.20
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,282,303.96	\$451,535.54	\$2,733,839.50
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$6,342,029.19	\$5,222,572.37	\$11,564,601.56
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$5,268,275.14	\$5,342,431.00	\$10,610,706.14
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$5,268,275.14	\$5,342,431.00	\$10,610,706.14
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$1,038,779.05	-\$96,127.63	\$942,651.42
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$1,038,779.05	-\$96,127.63	\$942,651.42
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$34,963.00	-\$34,963.00	\$0.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$34,963.00	-\$34,963.00	\$0.00
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$12.00	\$11,232.00	\$11,244.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$12.00	\$11,232.00	\$11,244.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,400,012.00	\$1,933,412.60	\$3,333,424.60
28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,200,000.00	\$1,504,605.20	\$2,704,605.20
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,200,000.00	\$1,504,605.20	\$2,704,605.20
28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$200,012.00	\$428,807.40	\$628,819.40
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$200,012.00	\$428,807.40	\$628,819.40
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$24,797,956.54	\$561,174.65	\$25,359,131.19
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,474,812.31	-\$1,757,677.26	\$2,717,135.05
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,474,812.31	-\$1,757,677.26	\$2,717,135.05
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$248,949.19	-\$50,012.15	\$198,937.04
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$248,949.19	-\$50,012.15	\$198,937.04
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$31,074.00	\$5,000.00	\$36,074.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$31,074.00	\$5,000.00	\$36,074.00

29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$459,060.16	\$198,537.91	\$657,598.07
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$459,060.16	\$198,537.91	\$657,598.07
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$19,425,010.88	\$2,162,086.15	\$21,587,097.03
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$19,425,010.88	\$2,162,086.15	\$21,587,097.03
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$149,050.00	\$12,440.00	\$161,490.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$149,050.00	\$12,440.00	\$161,490.00
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$10,000.00	-\$9,200.00	\$800.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$10,000.00	-\$9,200.00	\$800.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$149,839,200.26	\$4,550,847.97	\$154,390,048.23
31000	SERVICIOS BASICOS	\$43,800,582.47	-\$317,671.84	\$43,482,910.63
31100	ENERGIA ELECTRICA	\$40,020,000.00	-\$7,892.38	\$40,012,107.62
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$10,000,000.00	-\$7,892.38	\$9,992,107.62
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$30,020,000.00	\$0.00	\$30,020,000.00
31200	GAS	\$136,483.92	-\$13,594.17	\$122,889.75
31201	GAS	\$136,483.92	-\$13,594.17	\$122,889.75
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$2,616,949.99	-\$5,000.00	\$2,611,949.99
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$2,616,949.99	-\$5,000.00	\$2,611,949.99
31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$160,000.00	-\$159,000.00	\$1,000.00
31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$160,000.00	-\$159,000.00	\$1,000.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$745,550.00	-\$115,598.24	\$629,951.76
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$745,550.00	-\$115,598.24	\$629,951.76
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$121,598.56	-\$16,587.05	\$105,011.51
31801	SERVICIO POSTAL	\$121,598.56	-\$16,587.05	\$105,011.51
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$15,947,731.78	\$2,201,940.60	\$18,149,672.38
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,353,711.46	\$2,189,600.11	\$17,543,311.57
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,353,711.46	\$2,189,600.11	\$17,543,311.57
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$36.00	\$0.00	\$36.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$36.00	\$0.00	\$36.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$593,972.32	\$12,340.49	\$606,312.81
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$593,972.32	\$12,340.49	\$606,312.81
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$18,598,692.28	\$2,877,742.73	\$21,476,435.01
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$1,163,366.07	\$1,008,250.00	\$2,171,616.07
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$1,103,366.07	\$1,068,250.00	\$2,171,616.07
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$60,000.00	-\$60,000.00	\$0.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$220,012.00	-\$219,000.00	\$1,012.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$220,012.00	-\$219,000.00	\$1,012.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,138,027.02	\$2,646,185.75	\$12,784,212.77
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$526,108.16	\$931,586.20	\$1,457,694.36
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$9,611,918.86	\$1,714,599.55	\$11,326,518.41

33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$5,723,384.06	-\$1,508,177.94	\$4,215,206.12
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$5,723,384.06	-\$1,508,177.94	\$4,215,206.12
33500	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$1,100,000.00	-\$82,792.94	\$1,017,207.06
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$1,100,000.00	-\$82,792.94	\$1,017,207.06
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$253,903.13	\$830,277.86	\$1,084,180.99
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$95,506.13	\$830,277.86	\$925,783.99
33604	EDICTOS	\$3,135.00	\$0.00	\$3,135.00
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	\$155,262.00	\$0.00	\$155,262.00
33700	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$0.00	\$203,000.00	\$203,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$0.00	\$203,000.00	\$203,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$20,506,284.50	\$1,041,670.91	\$21,547,955.41
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$2,622,525.44	\$501,300.00	\$3,123,825.44
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$2,622,525.44	\$501,300.00	\$3,123,825.44
34200	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$1,277,246.00	-\$522,328.72	\$754,917.28
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$1,277,246.00	-\$522,328.72	\$754,917.28
34300	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$2,266,337.83	\$8,799,630.71	\$11,065,968.54
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$2,266,337.83	\$8,799,630.71	\$11,065,968.54
34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$14,337,485.37	-\$7,749,911.22	\$6,587,574.15
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$14,337,485.37	-\$7,749,911.22	\$6,587,574.15
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,689.86	\$12,980.14	\$15,670.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,689.86	\$12,980.14	\$15,670.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$14,735,770.49	-\$3,870,983.51	\$10,864,786.98
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$7,686,786.44	-\$2,703,818.49	\$4,982,967.95
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$6,890,350.71	-\$2,170,501.65	\$4,719,849.06
35104	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	\$235,612.50	-\$235,612.00	\$0.50
35106	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	\$421,823.23	-\$421,823.00	\$0.23
35107	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$139,000.00	\$124,118.16	\$263,118.16
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$417,754.82	-\$249,672.02	\$168,082.80
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$417,754.82	-\$249,672.02	\$168,082.80
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$98,535.94	-\$14,067.09	\$84,468.85
35301	INSTALACIONES	\$49,942.14	\$24,593.96	\$74,536.10
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$48,593.80	-\$38,661.05	\$9,932.75
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,293,872.64	-\$972,686.85	\$4,321,185.79
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,293,872.64	-\$972,686.85	\$4,321,185.79
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$91,828.65	\$309,260.94	\$401,089.59
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$49,828.65	\$332,341.94	\$382,170.59
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	\$42,000.00	-\$23,081.00	\$18,919.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$40,000.00	-\$37,000.00	\$3,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$20,000.00	-\$17,000.00	\$3,000.00
35802	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00

35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$1,106,992.00	-\$203,000.00	\$903,992.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$1,106,980.00	-\$203,000.00	\$903,980.00
35903	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$9,429,071.16	-\$99,991.48	\$9,329,079.68
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	\$9,379,071.16	-\$99,991.48	\$9,279,079.68
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$9,379,071.16	-\$99,991.48	\$9,279,079.68
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
36202	PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$2,624,091.31	-\$792,850.38	\$1,831,240.93
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$2,619,275.17	-\$792,850.38	\$1,826,424.79
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$2,619,275.17	-\$792,850.38	\$1,826,424.79
37600	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$4,816.14	\$0.00	\$4,816.14
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$4,816.14	\$0.00	\$4,816.14
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$8,830,771.36	\$4,930,433.10	\$13,761,204.46
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	\$625,189.94	-\$109,800.00	\$515,389.94
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$625,189.94	-\$109,800.00	\$515,389.94
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$7,980,581.42	\$5,261,233.10	\$13,241,814.52
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$7,980,581.42	\$5,261,233.10	\$13,241,814.52
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$95,000.00	-\$91,000.00	\$4,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$95,000.00	-\$91,000.00	\$4,000.00
38500	GASTOS DE REPRESENTACION	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00
38501	GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$15,366,204.91	-\$1,419,442.16	\$13,946,762.75
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,048,983.83	\$1,590,051.23	\$11,639,035.06
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,048,983.83	\$1,590,051.23	\$11,639,035.06
39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$5,274,781.32	-\$3,080,928.46	\$2,193,852.86
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$5,274,781.32	-\$3,080,928.46	\$2,193,852.86
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$42,439.76	\$71,435.07	\$113,874.83
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39902	GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO	\$15.76	\$0.00	\$15.76
39903	SUBROGACIONES	\$42,412.00	\$71,435.07	\$113,847.07
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$226,664,527.85	-\$3,591,846.85	\$223,072,681.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$135,402,653.98	\$1,416,731.38	\$136,819,385.36
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$135,402,653.98	\$1,416,731.38	\$136,819,385.36
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$78,223,561.75	\$1,625,262.31	\$79,848,824.06
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$57,179,092.23	-\$208,530.93	\$56,970,561.30
44000	AYUDAS SOCIALES	\$50,521,158.27	-\$7,309,196.41	\$43,211,961.86
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$10,282,354.47	\$868,038.97	\$11,150,393.44
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,561,371.47	-\$300,921.03	\$5,260,450.44
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	\$2,520,000.00	\$0.00	\$2,520,000.00
44103	APOYO PARA DESPENSAS	\$1,490,000.00	\$1,147,460.00	\$2,637,460.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA	\$310,983.00	\$0.00	\$310,983.00
44107	ESTUDIANTEL			
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$350,000.00	\$21,500.00	\$371,500.00
44108	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00

44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$14,667,441.00	\$1,100.00	\$14,668,541.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	\$14,667,441.00	\$1,100.00	\$14,668,541.00
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$155,338.00	-\$35,000.00	\$120,338.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$155,338.00	-\$35,000.00	\$120,338.00
44400	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$42,440.00	-\$21,100.00	\$21,340.00
44401	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICA Y ACADEMICAS	\$42,440.00	-\$21,100.00	\$21,340.00
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$24,998,584.80	-\$8,564,215.38	\$16,434,369.42
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$24,998,584.80	-\$8,564,215.38	\$16,434,369.42
44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$375,000.00	\$441,980.00	\$816,980.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$375,000.00	\$441,980.00	\$816,980.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
45200	JUBILACIONES	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
48000	DONATIVOS	\$2,353,069.00	\$0.00	\$2,353,069.00
48100	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2,353,069.00	\$0.00	\$2,353,069.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2,353,069.00	\$0.00	\$2,353,069.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$59,089,757.27	\$5,159,425.51	\$64,249,182.78
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$5,493,540.03	-\$409,170.85	\$5,084,369.18
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$2,548,830.58	-\$960,105.20	\$1,588,725.38
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$2,548,830.58	-\$960,105.20	\$1,588,725.38
51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$50,012.00	\$0.00	\$50,012.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$50,012.00	\$0.00	\$50,012.00
51300	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$0.00	\$158,100.00	\$158,100.00
51301	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$0.00	\$158,100.00	\$158,100.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,412,507.80	\$260,802.99	\$2,673,310.79
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,412,507.80	\$260,802.99	\$2,673,310.79
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$482,189.65	\$132,031.36	\$614,221.01
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$482,189.65	\$132,031.36	\$614,221.01
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$687,947.02	-\$338,520.58	\$349,426.44
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$442,488.50	-\$253,640.58	\$188,847.92
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$442,488.50	-\$253,640.58	\$188,847.92
52200	APARATOS DEPORTIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$245,434.52	-\$116,200.00	\$129,234.52
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$245,434.52	-\$116,200.00	\$129,234.52
52900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$31,320.00	\$31,332.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$31,320.00	\$31,332.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$600,000.00	-\$505,920.80	\$94,079.20
53100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$600,000.00	-\$505,920.80	\$94,079.20
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$600,000.00	-\$505,920.80	\$94,079.20
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$36,884,966.69	\$1,732,149.72	\$38,617,116.41
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$36,379,324.49	-\$304,075.07	\$36,075,249.42
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$14,645,132.34	-\$1,176,306.08	\$13,468,826.26

54102	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$8,734,192.15	-\$362,710.15	\$8,371,482.00
54103	VEHICULOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	\$13,000,000.00	\$1,234,941.16	\$14,234,941.16
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$505,630.20	-\$433,663.21	\$71,966.99
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$505,630.20	-\$433,663.21	\$71,966.99
54900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$12.00	\$2,469,888.00	\$2,469,900.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$12.00	\$2,469,888.00	\$2,469,900.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$13.00	\$6,467,534.26	\$6,467,547.26
55100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$13.00	\$6,467,534.26	\$6,467,547.26
55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$12.00	\$6,467,534.26	\$6,467,546.26
55103	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1.00	\$0.00	\$1.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$13,297,929.71	-\$1,631,427.71	\$11,666,502.00
56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$1,100,000.00	-\$375,200.00	\$724,800.00
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$1,100,000.00	-\$375,200.00	\$724,800.00
56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$5,187,200.00	\$1,869,040.75	\$7,056,240.75
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$5,187,200.00	\$1,869,040.75	\$7,056,240.75
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$816,874.60	\$24,731.90	\$841,606.50
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$816,874.60	\$24,731.90	\$841,606.50
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1,281,758.78	\$123,701.70	\$1,405,460.48
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1,281,758.78	\$123,701.70	\$1,405,460.48
56600	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$3,500,000.00	-\$3,499,058.00	\$942.00
56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$3,500,000.00	-\$3,499,058.00	\$942.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$1,412,096.33	\$195,355.94	\$1,607,452.27
56701	HERRAMIENTAS	\$1,412,096.33	\$125,355.94	\$1,537,452.27
56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
57000	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$399,857.50	-\$299,857.50	\$100,000.00
57800	ARBOLES Y PLANTAS	\$399,857.50	-\$299,857.50	\$100,000.00
57801	ARBOLES Y PLANTAS	\$399,857.50	-\$299,857.50	\$100,000.00
58000	BIENES INMUEBLES	\$1,175,503.32	\$0.00	\$1,175,503.32
58100	TERRENOS	\$1,175,503.32	\$0.00	\$1,175,503.32
58101	TERRENOS	\$1,175,503.32	\$0.00	\$1,175,503.32
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$550,000.00	\$144,638.97	\$694,638.97
59100	SOFTWARE	\$100,000.00	-\$45,646.66	\$54,353.34
59101	SOFTWARE	\$100,000.00	-\$45,646.66	\$54,353.34
59700	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$450,000.00	\$190,285.63	\$640,285.63
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$450,000.00	\$190,285.63	\$640,285.63
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$247,642,147.21	\$72,727,513.83	\$320,369,661.04
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$247,642,147.21	\$72,727,513.83	\$320,369,661.04
61100	EDIFICACION HABITACIONAL	\$1,000,000.00	\$1,212,510.46	\$2,212,510.46
61102	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN	\$1,000,000.00	\$1,212,510.46	\$2,212,510.46
61200	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$13,244,336.15	\$6,618,957.89	\$19,863,294.04
61203	REMODELACION Y REHABILITACION	\$13,044,336.15	\$3,676,053.97	\$16,720,390.12
61207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$200,000.00	-\$117,984.60	\$82,015.40

61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	\$0.00	\$3,060,888.52	\$3,060,888.52
61300	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	\$3,000,000.00	\$415,873.60	\$3,415,873.60
61301	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$415,873.60	\$415,873.60
61308	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA PARA USO AGRICOLA	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$57,942,539.87	\$9,103,534.44	\$67,046,074.31
61401	CONSTRUCCION	\$11,541,193.03	\$7,426,592.00	\$18,967,785.03
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	\$5,841,729.47	\$1,070,672.60	\$6,912,402.07
61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO	\$2,000,000.00	\$3,754,505.28	\$5,754,505.28
61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA	\$2,754,858.94	-\$1,139,156.45	\$1,615,702.49
61416	CMCOP	\$1,347,609.97	\$0.00	\$1,347,609.97
61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES	\$23,200,000.00	\$2,938,906.92	\$26,138,906.92
61421	EQUIPAMIENTO URBANO	\$11,257,148.46	-\$4,947,985.91	\$6,309,162.55
61500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$172,455,271.19	\$50,616,552.32	\$223,071,823.51
61501	RECONSTRUCCIÓN	\$1,745,141.06	-\$1,615,094.80	\$130,046.26
61503	CONSTRUCCION	\$170,710,130.13	\$52,231,647.12	\$222,941,777.25
61700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$0.00	\$4,760,085.12	\$4,760,085.12
61701	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$0.00	\$4,760,085.12	\$4,760,085.12
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
90000	DEUDA PUBLICA	\$95,226,036.15	-\$19,001,288.16	\$76,224,747.99
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$6,924,010.85	-\$88,857.00	\$6,835,153.85
91100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$6,924,010.85	-\$88,857.00	\$6,835,153.85
91101	AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO	\$6,924,010.85	-\$88,857.00	\$6,835,153.85
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$68,000,000.00	-\$8,212,431.16	\$59,787,568.84
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$68,000,000.00	-\$8,212,431.16	\$59,787,568.84
92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO	\$68,000,000.00	-\$8,212,431.16	\$59,787,568.84
95000	COSTO POR COBERTURAS	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
95100	COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
95101	COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$13,302,025.30	-\$10,700,000.00	\$2,602,025.30
99100	ADEFAS	\$13,302,025.30	-\$10,700,000.00	\$2,602,025.30
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$13,302,025.30	-\$10,700,000.00	\$2,602,025.30
Total		\$1,358,149,555.13	\$66,494,202.45	\$1,424,643,757.58

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes febrero del presente año, mediante Acta N.º 13.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora; Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; **Certifica** y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

**ANEXO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS Y
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DE
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR
UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA ESPECIFICA AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO
COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.**

Capítulo	Partida	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Presupuesto Vigente
A0101 OFICINA DE REGIDORES					
10000		SERVICIOS PERSONALES	\$12,504,815.02	-\$1,273,545.22	\$11,231,269.80
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$8,669,529.84	-\$278,449.93	\$8,391,079.91
11100		DIETAS	\$7,870,024.80	\$4,445.34	\$7,874,470.14
11101		DIETAS	\$7,870,024.80	\$4,445.34	\$7,874,470.14
11300		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$799,505.04	-\$282,895.27	\$516,609.77
11301		SUELDOS	\$799,505.04	-\$282,895.27	\$516,609.77
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,300,718.50	-\$869,001.81	\$431,716.69
13100		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$58,451.94	-\$21,312.22	\$37,139.72
13101		PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$58,451.94	-\$21,312.22	\$37,139.72
13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$1,242,266.56	-\$847,689.59	\$394,576.97
13201		PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$152,947.38	-\$76,915.62	\$76,031.76
13202		AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,089,319.18	-\$770,773.97	\$318,545.21
14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$2,486,429.48	-\$93,040.70	\$2,393,388.78
14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$985,076.49	-\$59,470.22	\$925,606.27
14101		APORTACIONES AL ISSSTE	\$985,076.49	-\$59,470.22	\$925,606.27
14400		APORTACIONES PARA SEGUROS	\$1,501,352.99	-\$33,570.48	\$1,467,782.51
14404		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$1,501,352.99	-\$33,570.48	\$1,467,782.51
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$33,052.78	\$15,084.42
15100		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$11,246.76	\$0.00
15101		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$11,246.76	\$0.00
15900		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$21,806.02	\$15,084.42
15901		OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$21,806.02	\$15,084.42
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$977,533.79	\$43,251.65	\$1,020,785.44
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$63,993.84	-\$9,859.15	\$54,134.69
21100		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$42,349.53	-\$1,994.14	\$40,355.39
21101		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$42,349.53	-\$1,994.14	\$40,355.39
21600		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$21,644.31	-\$7,865.01	\$13,779.30
21601		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$21,644.31	-\$7,865.01	\$13,779.30
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$81,424.42	\$52,840.59	\$134,265.01
22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$80,000.00	\$54,265.01	\$134,265.01
22101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$80,000.00	\$54,265.01	\$134,265.01
22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1,424.42	-\$1,424.42	\$0.00

22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1,424.42	-\$1,424.42	\$0.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$385.74	\$385.74
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$385.74	\$385.74
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$385.74	\$385.74
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$832,000.00	\$0.00	\$832,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$832,000.00	\$0.00	\$832,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$832,000.00	\$0.00	\$832,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$115.53	-\$115.53	\$0.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$115.53	-\$115.53	\$0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$115.53	-\$115.53	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$467,819.12	-\$214,904.39	\$252,914.73
31000	SERVICIOS BASICOS	\$60,676.48	-\$8,000.00	\$52,676.48
31200	GAS	\$16,621.92	-\$8,000.00	\$8,621.92
31201	GAS	\$16,621.92	-\$8,000.00	\$8,621.92
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$44,054.56	\$0.00	\$44,054.56
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$44,054.56	\$0.00	\$44,054.56
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$699.84	-\$699.84	\$0.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$699.84	-\$699.84	\$0.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$699.84	-\$699.84	\$0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$406,442.80	-\$206,204.55	\$200,238.25
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$406,442.80	-\$206,204.55	\$200,238.25
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$406,442.80	-\$206,204.55	\$200,238.25
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00	\$149,857.74	\$1,149,857.74
44000	AYUDAS SOCIALES	\$1,000,000.00	\$149,857.74	\$1,149,857.74
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,000,000.00	\$149,857.74	\$1,149,857.74
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,000,000.00	\$149,857.74	\$1,149,857.74
OFICINA DE REGIDORES		\$14,950,167.93	-\$1,295,340.22	\$13,654,827.71

B0201

DESPACHO DEL SINDICO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,569,647.11	-\$298,746.83	\$6,270,900.28
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,406,683.91	-\$47,185.61	\$4,359,498.30
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,406,683.91	-\$47,185.61	\$4,359,498.30
11301	SUELDOS	\$4,406,683.91	-\$47,185.61	\$4,359,498.30
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$692,706.20	-\$107,568.61	\$585,137.59
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$50,277.42	-\$22,537.43	\$27,739.99
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$50,277.42	-\$22,537.43	\$27,739.99
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$642,428.78	-\$85,031.18	\$557,397.60

13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$80,721.56	-\$4,603.16	\$76,118.40
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$561,707.22	-\$80,428.02	\$481,279.20
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,422,119.80	-\$130,337.02	\$1,291,782.78
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$805,484.04	-\$85,503.60	\$719,980.44
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$805,484.04	-\$85,503.60	\$719,980.44
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$616,635.76	-\$44,833.42	\$571,802.34
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$616,635.76	-\$44,833.42	\$571,802.34
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$13,655.59	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$271,382.89	\$60,000.00	\$331,382.89
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$80,920.54	-\$16,411.40	\$64,509.14
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$40,000.00	\$2,588.60	\$42,588.60
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$40,000.00	\$2,588.60	\$42,588.60
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$10,000.00	-\$9,000.00	\$1,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$10,000.00	-\$9,000.00	\$1,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$5,000.00	-\$3,000.00	\$2,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$5,000.00	-\$3,000.00	\$2,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$25,920.54	-\$7,000.00	\$18,920.54
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$25,920.54	-\$7,000.00	\$18,920.54
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$37,334.52	-\$500.00	\$36,834.52
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$37,334.52	-\$500.00	\$36,834.52
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$37,334.52	-\$500.00	\$36,834.52
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$200.00	\$200.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$200.00	\$200.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$200.00	\$200.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$131,316.66	\$60,000.00	\$191,316.66
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$131,316.66	\$60,000.00	\$191,316.66
26101	COMBUSTIBLES	\$131,316.66	\$60,000.00	\$191,316.66
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$21,811.17	\$16,711.40	\$38,522.57
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,320.47	\$17,211.40	\$19,531.87
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,320.47	\$17,211.40	\$19,531.87
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$500.00	\$500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$500.00	\$500.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$9,120.00	\$0.00	\$9,120.00

29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$9,120.00	\$0.00	\$9,120.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,370.70	-\$1,000.00	\$9,370.70
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,370.70	-\$1,000.00	\$9,370.70
30000	SERVICIOS GENERALES	\$5,909,162.76	-\$2,401,828.46	\$3,507,334.30
31000	SERVICIOS BASICOS	\$81,388.26	\$0.00	\$81,388.26
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$77,724.36	\$0.00	\$77,724.36
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$77,724.36	\$0.00	\$77,724.36
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$3,663.90	\$0.00	\$3,663.90
31801	SERVICIO POSTAL	\$3,663.90	\$0.00	\$3,663.90
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$536,233.50	\$0.00	\$536,233.50
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$512,051.76	\$0.00	\$512,051.76
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$512,051.76	\$0.00	\$512,051.76
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$24,181.74	\$0.00	\$24,181.74
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$24,181.74	\$0.00	\$24,181.74
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$487,200.00	\$487,200.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$487,200.00	\$487,200.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$487,200.00	\$487,200.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$43,917.12	-\$2,000.00	\$41,917.12
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$23,001.84	\$0.00	\$23,001.84
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$23,001.84	\$0.00	\$23,001.84
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$11,500.92	-\$11,500.00	\$0.92
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$11,500.92	-\$11,500.00	\$0.92
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,414.36	-\$2,000.00	\$7,414.36
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,414.36	-\$2,000.00	\$7,414.36
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$104,539.14	-\$58,000.00	\$46,539.14
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$104,539.14	-\$58,000.00	\$46,539.14
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$104,539.14	-\$58,000.00	\$46,539.14
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$34,502.76	\$0.00	\$34,502.76
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$34,502.76	\$0.00	\$34,502.76
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$34,502.76	\$0.00	\$34,502.76
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$5,108,581.98	-\$2,829,028.46	\$2,279,553.52

39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$133,800.66	\$0.00	\$133,800.66
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$133,800.66	\$0.00	\$133,800.66
39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$4,974,781.32	-\$2,829,028.46	\$2,145,752.86
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$4,974,781.32	-\$2,829,028.46	\$2,145,752.86
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$1,225,972.05	\$0.00	\$1,225,972.05
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$50,468.73	-\$13,800.00	\$36,668.73
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$4,347.00	\$0.00	\$4,347.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$4,347.00	\$0.00	\$4,347.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$42,606.89	-\$13,800.00	\$28,806.89
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$42,606.89	-\$13,800.00	\$28,806.89
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$3,514.84	\$0.00	\$3,514.84
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$3,514.84	\$0.00	\$3,514.84
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$13,800.00	\$13,800.00
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$13,800.00	\$13,800.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$13,800.00	\$13,800.00
58000	BIENES INMUEBLES	\$1,175,503.32	\$0.00	\$1,175,503.32
58100	TERRENOS	\$1,175,503.32	\$0.00	\$1,175,503.32
58101	TERRENOS	\$1,175,503.32	\$0.00	\$1,175,503.32
DESPACHO DEL SINDICO		\$13,976,164.81	-\$2,640,575.29	\$11,335,589.52

C0301

DESPACHO DEL PRESIDENTE

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,204,544.10	\$243,847.52	\$8,448,391.62
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,383,146.30	-\$68,661.77	\$5,314,484.53
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,383,146.30	-\$68,661.77	\$5,314,484.53
11301	SUELDO	\$5,383,146.30	-\$68,661.77	\$5,314,484.53
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$831,895.63	-\$115,297.43	\$716,598.20
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$57,368.58	-\$9,099.83	\$48,268.75
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$57,368.58	-\$9,099.83	\$48,268.75
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$774,527.05	-\$179,131.31	\$595,395.74
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$93,871.65	-\$20,597.28	\$73,274.37
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$680,655.40	-\$158,534.03	\$522,121.37
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$72,933.71	\$72,933.71
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$72,933.71	\$72,933.71
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,941,364.97	\$441,462.31	\$2,382,827.28
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,373,320.40	-\$132,190.96	\$1,241,129.44
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,373,320.40	-\$132,190.96	\$1,241,129.44
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$568,044.57	\$573,653.27	\$1,141,697.84

14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$568,044.57	\$573,653.27	\$1,141,697.84
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$13,655.59	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$513,680.51	-\$16,000.00	\$497,680.51
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$128,340.00	\$4,000.00	\$132,340.00
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$128,340.00	-\$17,000.00	\$111,340.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$128,340.00	-\$17,000.00	\$111,340.00
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$380,000.00	-\$54,500.00	\$325,500.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$380,000.00	-\$64,500.00	\$315,500.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$380,000.00	-\$64,500.00	\$315,500.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$23,000.00	\$23,000.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$1,777.17	\$1,777.17
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$1,777.17	\$1,777.17
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$21,222.83	\$21,222.83
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$21,222.83	\$21,222.83
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$5,340.51	\$0.00	\$5,340.51
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$5,340.51	\$0.00	\$5,340.51
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$5,340.51	\$0.00	\$5,340.51
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$7,222,280.36	\$4,559,000.00	\$11,781,280.36
31000	SERVICIOS BASICOS	\$186,799.99	\$0.00	\$186,799.99

31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$52,249.99	\$0.00	\$52,249.99
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$52,249.99	\$0.00	\$52,249.99
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$134,550.00	\$0.00	\$134,550.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$134,550.00	\$0.00	\$134,550.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,620,000.00	\$264,000.00	\$1,884,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$1,620,000.00	\$264,000.00	\$1,884,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$1,620,000.00	\$264,000.00	\$1,884,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$124,200.00	\$98,200.00	\$222,400.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$124,200.00	\$98,200.00	\$222,400.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$124,200.00	\$98,200.00	\$222,400.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$644,268.43	-\$163,200.00	\$481,068.43
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$639,452.29	-\$163,200.00	\$476,252.29
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$639,452.29	-\$163,200.00	\$476,252.29
37600	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$4,816.14	\$0.00	\$4,816.14
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$4,816.14	\$0.00	\$4,816.14
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$4,647,011.94	\$4,345,000.00	\$8,992,011.94
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	\$410,511.94	-\$30,000.00	\$380,511.94
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$410,511.94	-\$30,000.00	\$380,511.94
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$4,236,500.00	\$4,375,000.00	\$8,611,500.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$4,236,500.00	\$4,375,000.00	\$8,611,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,150,970.47	\$50,000.00	\$1,200,970.47
44000	AYUDAS SOCIALES	\$1,150,970.47	\$50,000.00	\$1,200,970.47
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,150,970.47	\$50,000.00	\$1,200,970.47
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,150,970.47	\$28,500.00	\$1,179,470.47
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$0.00	\$21,500.00	\$21,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$343,617.92	-\$35,000.00	\$308,617.92
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$279,450.00	-\$25,000.00	\$254,450.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$207,000.00	-\$65,000.00	\$142,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$207,000.00	-\$65,000.00	\$142,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$72,450.00	\$40,000.00	\$112,450.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$72,450.00	\$40,000.00	\$112,450.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$64,167.92	-\$40,000.00	\$24,167.92

52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$64,167.92	-\$40,000.00	\$24,167.92
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$64,167.92	-\$40,000.00	\$24,167.92
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
DESPACHO DEL PRESIDENTE		\$17,435,093.36	\$4,801,847.52	\$22,236,940.88

C0302		SECRETARIA PARTICULAR		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$187,137.65	-\$59,969.93	\$127,167.72
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$137,209.73	-\$40,849.40	\$96,360.33
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$137,209.73	-\$40,849.40	\$96,360.33
11301	SUELDOS	\$137,209.73	-\$40,849.40	\$96,360.33
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$19,119.39	-\$19,119.39	\$0.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$19,119.39	-\$19,119.39	\$0.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$2,249.34	-\$2,249.34	\$0.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$16,870.05	-\$16,870.05	\$0.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$30,808.53	-\$1.14	\$30,807.39
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$30,808.53	-\$1.14	\$30,807.39
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$30,808.53	-\$1.14	\$30,807.39
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$699,866.95	\$20,000.00	\$719,866.95
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$106,366.95	-\$22,000.00	\$84,366.95
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$23,566.95	-\$22,000.00	\$1,566.95
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$23,566.95	-\$22,000.00	\$1,566.95
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$82,800.00	\$0.00	\$82,800.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$82,800.00	\$0.00	\$82,800.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$517,500.00	\$0.00	\$517,500.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$517,500.00	\$0.00	\$517,500.00
26101	COMBUSTIBLES	\$517,500.00	\$0.00	\$517,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$76,000.00	\$42,000.00	\$118,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$76,000.00	\$42,000.00	\$118,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$76,000.00	\$42,000.00	\$118,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$445,625.70	\$30,000.00	\$475,625.70
31000	SERVICIOS BASICOS	\$293,475.70	\$0.00	\$293,475.70
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$293,475.70	\$0.00	\$293,475.70
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$293,475.70	\$0.00	\$293,475.70

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$152,150.00	\$30,000.00	\$182,150.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$10,000.00	-\$3,000.00	\$7,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$10,000.00	-\$3,000.00	\$7,000.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$49,000.00	-\$13,000.00	\$36,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$49,000.00	-\$13,000.00	\$36,000.00
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00
35301	INSTALACIONES	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$93,150.00	\$0.00	\$93,150.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$93,150.00	\$0.00	\$93,150.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$33,000.00	\$33,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$33,000.00	\$33,000.00
SECRETARIA PARTICULAR		\$1,332,630.30	-\$9,969.93	\$1,322,660.37

D0401

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,536,229.45	\$14,668,544.47	\$23,204,773.92
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,525,783.81	\$12,411,833.18	\$17,937,616.99
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,525,783.81	\$12,411,833.18	\$17,937,616.99
11301	SUELDOS	\$5,525,783.81	\$12,411,833.18	\$17,937,616.99
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$23,311.30	\$23,311.30
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0.00	\$23,311.30	\$23,311.30
12101	HONORARIOS	\$0.00	\$23,311.30	\$23,311.30
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,016,603.20	\$1,474,142.96	\$2,490,746.16
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$165,062.16	\$164,026.03	\$329,088.19
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$165,062.16	\$164,026.03	\$329,088.19
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$851,541.04	\$1,246,535.14	\$2,098,076.18
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$112,727.21	\$138,627.42	\$251,354.63
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$738,813.83	\$1,107,907.72	\$1,846,721.55
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$63,581.79	\$63,581.79
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$63,581.79	\$63,581.79
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,849,430.84	\$796,018.61	\$2,645,449.45
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,135,611.58	-\$76,873.74	\$1,058,737.84
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,135,611.58	-\$76,873.74	\$1,058,737.84

14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$713,819.26	\$872,892.35	\$1,586,711.61
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$713,819.26	\$872,892.35	\$1,586,711.61
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.60	-\$36,761.58	\$107,650.02
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$14,385.26	\$19,355.02
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$14,385.26	\$19,355.02
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.32	-\$22,376.32	\$88,295.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.32	-\$22,376.32	\$88,295.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$710,000.00	-\$38,846.27	\$671,153.73
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$380,000.00	-\$16,918.27	\$363,081.73
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$300,000.00	-\$17,699.79	\$282,300.21
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$300,000.00	-\$17,699.79	\$282,300.21
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$9,353.00	\$9,353.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$9,353.00	\$9,353.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$80,000.00	-\$8,571.48	\$71,428.52
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$80,000.00	-\$8,571.48	\$71,428.52
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$140,000.00	\$23,026.00	\$163,026.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$140,000.00	\$23,026.00	\$163,026.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$140,000.00	\$23,026.00	\$163,026.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$50,000.00	-\$46,365.00	\$3,635.00
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$0.00	\$865.00	\$865.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$0.00	\$865.00	\$865.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	\$0.00	\$770.00	\$770.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	\$0.00	\$770.00	\$770.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$774.00	\$774.00
28300	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$0.00	\$774.00	\$774.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$0.00	\$774.00	\$774.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$637.00	\$637.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$637.00	\$637.00

29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$637.00	\$637.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$4,292,044.62	\$3,025,917.45	\$7,317,962.07
31000	SERVICIOS BASICOS	\$194,099.99	-\$5,316.00	\$188,783.99
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$188,099.99	\$0.00	\$188,099.99
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$188,099.99	\$0.00	\$188,099.99
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$6,000.00	-\$5,316.00	\$684.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$6,000.00	-\$5,316.00	\$684.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$593,972.32	\$12,340.49	\$606,312.81
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$593,972.32	\$12,340.49	\$606,312.81
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$593,972.32	\$12,340.49	\$606,312.81
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,620,000.00	\$3,187,806.00	\$5,807,806.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$2,620,000.00	\$2,740,606.00	\$5,360,606.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$2,620,000.00	\$2,740,606.00	\$5,360,606.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$447,200.00	\$447,200.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$447,200.00	\$447,200.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$220,000.00	-\$153,235.09	\$66,764.91
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$60,000.00	-\$14,261.81	\$45,738.19
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$60,000.00	-\$14,261.81	\$45,738.19
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$60,000.00	-\$53,844.00	\$6,156.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$60,000.00	-\$53,844.00	\$6,156.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00	-\$85,129.28	\$14,870.72
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00	-\$85,129.28	\$14,870.72
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$110,000.00	-\$93,430.00	\$16,570.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$110,000.00	-\$93,430.00	\$16,570.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$110,000.00	-\$93,430.00	\$16,570.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$553,972.31	\$77,752.05	\$631,724.36
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$553,972.31	\$77,752.05	\$631,724.36
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$553,972.31	\$77,752.05	\$631,724.36
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,873,584.80	-\$8,564,215.38	\$18,309,369.42
44000	AYUDAS SOCIALES	\$25,673,584.80	-\$8,564,215.38	\$17,109,369.42
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$24,898,584.80	-\$8,564,215.38	\$16,334,369.42
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$24,898,584.80	-\$8,564,215.38	\$16,334,369.42

44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$375,000.00	\$0.00	\$375,000.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$375,000.00	\$0.00	\$375,000.00
48000	DONATIVOS	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00
48100	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$350,000.00	-\$143,524.30	\$206,475.70
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$250,000.00	-\$71,042.70	\$178,957.30
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$150,000.00	-\$48,167.62	\$101,832.38
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$150,000.00	-\$48,167.62	\$101,832.38
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$100,000.00	-\$22,875.08	\$77,124.92
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$100,000.00	-\$22,875.08	\$77,124.92
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$100,000.00	-\$72,481.60	\$27,518.40
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$100,000.00	-\$72,481.60	\$27,518.40
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$100,000.00	-\$72,481.60	\$27,518.40
DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		\$40,761,858.87	\$8,947,875.97	\$49,709,734.84

D0402		SUBDIR. DE SERVICIOS DE GOBIERNO		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$510,442.61	\$36,533.21	\$546,975.82
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$283,606.07	\$50,203.09	\$333,809.16
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$283,606.07	\$50,203.09	\$333,809.16
11301	SUELDOS	\$283,606.07	\$50,203.09	\$333,809.16
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$92,520.67	-\$7,661.52	\$84,859.15
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$42,540.91	-\$7,661.53	\$34,879.38
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$42,540.91	-\$7,661.53	\$34,879.38
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$49,979.76	\$0.01	\$49,979.77
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$4,649.28	\$0.00	\$4,649.28
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$45,330.48	\$0.01	\$45,330.49
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$134,315.87	-\$6,008.36	\$128,307.51
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$134,315.87	-\$6,008.36	\$128,307.51
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$134,315.87	-\$6,008.36	\$128,307.51
SUBDIR. DE SERVICIOS DE GOBIERNO		\$510,442.61	\$36,533.21	\$546,975.82

D0403		COMISARIAS		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$628,898.34	\$4,698.59	\$633,596.93
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$411,629.21	\$0.01	\$411,629.22
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$411,629.21	\$0.01	\$411,629.22
11301	SUELDOS	\$411,629.21	\$0.01	\$411,629.22
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$57,358.17	\$0.00	\$57,358.17
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$57,358.17	\$0.00	\$57,358.17
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$6,748.02	\$0.00	\$6,748.02
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$50,610.15	\$0.00	\$50,610.15
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$159,910.96	\$4,698.58	\$164,609.54
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$129,102.43	\$6,833.31	\$135,935.74
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$129,102.43	\$6,833.31	\$135,935.74
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$30,808.53	-\$2,134.73	\$28,673.80
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$30,808.53	-\$2,134.73	\$28,673.80
COMISARIAS		\$628,898.34	\$4,698.59	\$633,596.93
D0405		PROTECCIÓN CIVIL		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,489,199.40	-\$208,850.70	\$1,280,348.70
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,045,164.23	-\$162,176.58	\$882,987.65
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,045,164.23	-\$162,176.58	\$882,987.65
11301	SUELDOS	\$1,045,164.23	-\$162,176.58	\$882,987.65
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$159,290.74	-\$18,717.99	\$140,572.75
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$10,958.41	-\$5,878.09	\$5,080.32
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$10,958.41	-\$5,878.09	\$5,080.32
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$148,332.33	-\$12,839.90	\$135,492.43
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$17,133.84	-\$4,717.59	\$12,416.25
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$131,198.49	-\$8,122.31	\$123,076.18
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$284,744.43	-\$27,956.13	\$256,788.30
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$93,021.29	-\$2.29	\$93,019.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$93,021.29	-\$2.29	\$93,019.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$191,723.14	-\$27,953.84	\$163,769.30
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$191,723.14	-\$27,953.84	\$163,769.30
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$480,000.00	\$8,940.65	\$488,940.65
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$250,000.00	\$33,940.65	\$283,940.65
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$250,000.00	\$33,940.65	\$283,940.65
26101	COMBUSTIBLES	\$250,000.00	\$33,940.65	\$283,940.65
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$60,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00

27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$20,000.00	\$50,000.00	\$70,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$20,000.00	\$50,000.00	\$70,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$170,000.00	-\$35,000.00	\$135,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$20,000.00	\$16,210.86	\$36,210.86
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$20,000.00	\$16,210.86	\$36,210.86
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00	-\$51,210.86	\$98,789.14
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00	-\$51,210.86	\$98,789.14
30000	SERVICIOS GENERALES	\$81,000.00	-\$17,005.68	\$63,994.32
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$61,000.00	\$0.00	\$61,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$61,000.00	\$0.00	\$61,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$61,000.00	\$0.00	\$61,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$20,000.00	-\$17,005.68	\$2,994.32
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$20,000.00	-\$17,005.68	\$2,994.32
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$20,000.00	-\$17,005.68	\$2,994.32
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$441,980.00	\$441,980.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$441,980.00	\$441,980.00
44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$0.00	\$441,980.00	\$441,980.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$0.00	\$441,980.00	\$441,980.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$640,000.00	-\$603,000.00	\$37,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$40,000.00	-\$3,000.00	\$37,000.00
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$0.00	\$37,000.00	\$37,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$0.00	\$37,000.00	\$37,000.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
56701	HERRAMIENTAS	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
PROTECCIÓN CIVIL		\$2,690,199.40	-\$377,935.73	\$2,312,263.67

D0406

JUZGADO CALIFICADOR

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,217,505.41	-\$555,087.50	\$8,662,417.91
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,807,281.73	-\$159,600.22	\$5,647,681.51
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,807,281.73	-\$159,600.22	\$5,647,681.51
11301	SUELDO	\$5,807,281.73	-\$159,600.22	\$5,647,681.51
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,051,578.26	-\$260,065.83	\$791,512.43

13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$187,016.85	-\$84,943.46	\$102,073.39
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$187,016.85	-\$84,943.46	\$102,073.39
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$864,561.41	-\$175,122.37	\$689,439.04
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$96,422.51	-\$22,782.41	\$73,640.10
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$768,138.90	-\$152,339.96	\$615,798.94
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$2,310,508.22	-\$87,284.25	\$2,223,223.97
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,893,310.10	-\$109,370.56	\$1,783,939.54
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,893,310.10	-\$109,370.56	\$1,783,939.54
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$417,198.12	\$22,086.31	\$439,284.43
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$417,198.12	\$22,086.31	\$439,284.43
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$48,137.20	\$0.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$11,246.76	\$0.00
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$11,246.76	\$0.00
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$36,890.44	\$0.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$36,890.44	\$0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120,000.00	-\$33,994.20	\$86,005.80
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$86,005.80	\$86,005.80
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$0.00	\$86,005.80	\$86,005.80
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$0.00	\$86,005.80	\$86,005.80
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
26101	COMBUSTIBLES	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
JUZGADO CALIFICADOR D0407		\$9,337,505.41	-\$589,081.70	\$8,748,423.71

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,625,902.07	-\$608,782.20	\$5,017,119.87
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,593,743.01	-\$323,030.17	\$3,270,712.84
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,593,743.01	-\$323,030.17	\$3,270,712.84
11301	SUELDOS	\$3,593,743.01	-\$323,030.17	\$3,270,712.84
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$699,760.54	-\$161,446.90	\$538,313.64
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$130,195.90	-\$36,295.10	\$93,900.80
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$130,195.90	-\$36,295.10	\$93,900.80

13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$569,564.64	-\$133,711.65	\$435,852.99
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$79,486.68	-\$20,325.75	\$59,160.93
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$490,077.96	-\$113,385.90	\$376,692.06
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$8,559.85	\$8,559.85
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$8,559.85	\$8,559.85
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,236,124.12	-\$62,512.34	\$1,173,611.78
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$814,827.07	-\$79,015.36	\$735,811.71
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$814,827.07	-\$79,015.36	\$735,811.71
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$421,297.05	\$16,503.02	\$437,800.07
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$421,297.05	\$16,503.02	\$437,800.07
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$61,792.79	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$12,816.01	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$12,816.01	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$48,976.78	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	-\$48,976.78	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00	-\$50,000.00	\$100,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		\$5,775,902.07	-\$658,782.20	\$5,117,119.87

D0409

ACCIÓN CÍVICA

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$867,828.96	\$60,488.68	\$928,317.64
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$423,355.86	\$99,663.67	\$523,019.53
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$423,355.86	\$99,663.67	\$523,019.53
11301	SUELDOS	\$423,355.86	\$99,663.67	\$523,019.53
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$146,449.97	-\$13,323.73	\$133,126.24
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$45,897.04	-\$15,758.11	\$30,138.93
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$45,897.04	-\$15,758.11	\$30,138.93
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$100,552.93	\$2,434.38	\$102,987.31
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$23,139.69	\$6,304.55	\$29,444.24
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$77,413.24	-\$3,870.17	\$73,543.07
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$201,748.73	-\$19,276.61	\$182,472.12
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$201,748.73	-\$19,276.61	\$182,472.12
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$201,748.73	-\$19,276.61	\$182,472.12

15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$6,574.65	\$89,699.75
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$3,138.49	\$19,355.03
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$3,138.49	\$19,355.03
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$3,436.16	\$70,344.72
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$3,436.16	\$70,344.72
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00
ACCIÓN CÍVICA		\$1,012,828.96	\$45,488.68	\$1,058,317.64

E0501

DESPACHO DEL TESORERO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,975,112.37	-\$493,915.74	\$2,481,196.63
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,094,918.12	-\$637,723.46	\$1,457,194.66
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,094,918.12	-\$637,723.46	\$1,457,194.66
11301	SUELDOS	\$2,094,918.12	-\$637,723.46	\$1,457,194.66
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$300,914.89	-\$173,208.72	\$127,706.17
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$7,223.74	-\$2,459.50	\$4,764.24
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$7,223.74	-\$2,459.50	\$4,764.24
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$293,691.15	-\$170,749.22	\$122,941.93
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$34,342.92	-\$18,074.43	\$16,268.49
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$259,348.23	-\$152,674.79	\$106,673.44
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$579,279.36	\$317,016.44	\$896,295.80
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$196,671.62	-\$66,971.82	\$129,699.80
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$196,671.62	-\$66,971.82	\$129,699.80
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$382,607.74	\$383,988.26	\$766,596.00
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$382,607.74	\$383,988.26	\$766,596.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$648,152.00	\$1,000.00	\$649,152.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$332,522.00	-\$7,562.09	\$324,959.91
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$189,708.00	-\$10,000.00	\$179,708.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$189,708.00	-\$10,000.00	\$179,708.00

21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$5,550.00	\$5,550.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$5,550.00	\$5,550.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$142,814.00	-\$3,112.09	\$139,701.91
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$142,814.00	-\$3,112.09	\$139,701.91
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$144,254.00	\$1,062.09	\$145,316.09
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$144,254.00	\$1,062.09	\$145,316.09
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$144,254.00	\$1,062.09	\$145,316.09
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$6,000.00	\$7,088.00	\$13,088.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$6,000.00	\$2,088.00	\$8,088.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$6,000.00	\$2,088.00	\$8,088.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$63,178.00	\$0.00	\$63,178.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$63,178.00	\$0.00	\$63,178.00
26101	COMBUSTIBLES	\$62,580.00	\$0.00	\$62,580.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$598.00	\$0.00	\$598.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$102,198.00	-\$2,088.00	\$100,110.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$47,826.00	-\$2,088.00	\$45,738.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$47,826.00	-\$2,088.00	\$45,738.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$54,372.00	\$0.00	\$54,372.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$54,372.00	\$0.00	\$54,372.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$2,016,767.96	\$1,182,853.23	\$3,199,621.19
31000	SERVICIOS BASICOS	\$155,046.96	\$6,000.00	\$161,046.96
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$155,046.96	\$0.00	\$155,046.96
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$155,046.96	\$0.00	\$155,046.96
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,551,445.00	\$764,680.00	\$2,316,125.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$510,409.00	\$1,064,680.00	\$1,575,089.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$510,409.00	\$1,064,680.00	\$1,575,089.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	\$1,021,101.00	-\$300,000.00	\$721,101.00

	TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN			
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$1,021,101.00	-\$300,000.00	\$721,101.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$19,935.00	\$0.00	\$19,935.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$16,800.00	\$0.00	\$16,800.00
33604	EDICTOS	\$3,135.00	\$0.00	\$3,135.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$89,871.37	\$454,259.23	\$544,130.60
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$34,222.00	\$445,759.23	\$479,981.23
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$34,222.00	\$445,759.23	\$479,981.23
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$36,462.37	\$0.00	\$36,462.37
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$36,462.37	\$0.00	\$36,462.37
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$19,187.00	\$8,500.00	\$27,687.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$19,187.00	\$8,500.00	\$27,687.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$136,090.00	-\$40,376.00	\$95,714.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$136,090.00	-\$40,376.00	\$95,714.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$136,090.00	-\$40,376.00	\$95,714.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$84,314.63	-\$1,710.00	\$82,604.63
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$84,314.63	-\$1,710.00	\$82,604.63
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$84,314.63	-\$1,710.00	\$82,604.63
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$368,615.74	-\$302,615.96	\$65,999.78
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$108,643.00	-\$50,122.00	\$58,521.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$67,000.00	-\$66,003.18	\$996.82
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$67,000.00	-\$66,003.18	\$996.82
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$41,643.00	\$15,881.18	\$57,524.18
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$41,643.00	\$15,881.18	\$57,524.18
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$149,898.96	-\$149,898.96	\$0.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$149,898.96	-\$149,898.96	\$0.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$149,898.96	-\$149,898.96	\$0.00

56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,073.78	-\$2,595.00	\$7,478.78
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$10,073.78	-\$2,595.00	\$7,478.78
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$10,073.78	-\$2,595.00	\$7,478.78
DESPACHO DEL TESORERO E0503		\$6,108,648.07	\$387,321.53	\$6,495,969.60
DIR. DE INGRESOS				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,496,883.43	-\$1,569,817.91	\$12,927,065.52
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$8,864,857.45	-\$669,791.65	\$8,195,065.80
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$8,864,857.45	-\$669,791.65	\$8,195,065.80
11301	SUELDO	\$8,864,857.45	-\$669,791.65	\$8,195,065.80
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,191,485.39	-\$56,862.14	\$2,134,623.25
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$240,711.45	-\$62,622.90	\$178,088.55
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$240,711.45	-\$62,622.90	\$178,088.55
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$1,350,773.94	-\$294,229.94	\$1,056,544.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$176,052.12	-\$25,618.60	\$150,433.52
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,174,721.82	-\$268,611.34	\$906,110.48
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$1,301.26	\$1,301.26
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$1,301.26	\$1,301.26
13400	COMPENSACIONES	\$600,000.00	\$298,689.44	\$898,689.44
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$600,000.00	\$298,689.44	\$898,689.44
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$3,296,128.99	-\$802,197.35	\$2,493,931.64
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,468,783.43	-\$1,151,247.35	\$1,317,536.08
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$2,468,783.43	-\$1,151,247.35	\$1,317,536.08
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$827,345.56	\$349,050.00	\$1,176,395.56
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$827,345.56	\$349,050.00	\$1,176,395.56
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.60	-\$40,966.77	\$103,444.83
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.32	-\$36,259.02	\$74,412.30
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.32	-\$36,259.02	\$74,412.30
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$751,398.76	-\$246,000.00	\$505,398.76
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$500,440.76	-\$105,000.00	\$395,440.76
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$35,993.00	\$0.00	\$35,993.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$35,993.00	\$0.00	\$35,993.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$464,447.76	-\$105,000.00	\$359,447.76
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$464,447.76	-\$105,000.00	\$359,447.76
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$4,465.00	\$7,974.00	\$12,439.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$4,465.00	\$0.00	\$4,465.00

22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$4,465.00	\$0.00	\$4,465.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$7,974.00	\$7,974.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$7,974.00	\$7,974.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$3,300.00	\$3,300.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$300.00	\$300.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$300.00	\$300.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$47,286.00	\$0.00	\$47,286.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$47,286.00	\$0.00	\$47,286.00
26101	COMBUSTIBLES	\$47,286.00	\$0.00	\$47,286.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$99,207.00	-\$96,800.00	\$2,407.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$99,207.00	-\$96,800.00	\$2,407.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$99,207.00	-\$96,800.00	\$2,407.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$100,000.00	-\$55,474.00	\$44,526.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$100,000.00	-\$55,774.00	\$44,226.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$100,000.00	-\$55,774.00	\$44,226.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$300.00	\$300.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$300.00	\$300.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$5,840,979.61	\$8,475,189.71	\$14,316,169.32
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,009,028.00	-\$790,901.79	\$1,218,126.21
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,009,028.00	-\$1,083,901.79	\$925,126.21
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$0.00	\$58,000.00	\$58,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$2,009,028.00	-\$1,141,901.79	\$867,126.21
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$0.00	\$293,000.00	\$293,000.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$293,000.00	\$293,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$3,466,337.83	\$8,342,301.99	\$11,808,639.82
34200	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$1,200,000.00	-\$457,328.72	\$742,671.28
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$1,200,000.00	-\$457,328.72	\$742,671.28
34300	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$2,266,337.83	\$8,799,630.71	\$11,065,968.54
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA Y VALORES	\$2,266,337.83	\$8,799,630.71	\$11,065,968.54
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$15.76	\$1,186,689.51	\$1,186,705.27

35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$15.76	\$1,183,689.51	\$1,183,705.27
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$15.76	\$1,183,689.51	\$1,183,705.27
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$577.32	\$0.00	\$577.32
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	\$577.32	\$0.00	\$577.32
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$577.32	\$0.00	\$577.32
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$57,612.94	-\$11,000.00	\$46,612.94
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$57,612.94	-\$11,000.00	\$46,612.94
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$57,612.94	-\$11,000.00	\$46,612.94
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$307,407.76	-\$251,900.00	\$55,507.76
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$7,392.00	\$0.00	\$7,392.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$7,392.00	\$0.00	\$7,392.00
39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$300,000.00	-\$251,900.00	\$48,100.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$300,000.00	-\$251,900.00	\$48,100.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$15.76	\$0.00	\$15.76
39902	GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO	\$15.76	\$0.00	\$15.76
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,403,069.00	\$0.00	\$1,403,069.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
48000	DONATIVOS	\$1,153,069.00	\$0.00	\$1,153,069.00
48100	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$1,153,069.00	\$0.00	\$1,153,069.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$1,153,069.00	\$0.00	\$1,153,069.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$501,050.00	-\$17,098.00	\$483,952.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$51,050.00	-\$3,278.00	\$47,772.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$50,000.00	-\$3,278.00	\$46,722.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$50,000.00	-\$3,278.00	\$46,722.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$450,000.00	-\$37,135.00	\$412,865.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$450,000.00	-\$37,135.00	\$412,865.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$450,000.00	-\$37,135.00	\$412,865.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$23,315.00	\$23,315.00

56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$23,315.00	\$23,315.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$23,315.00	\$23,315.00

DIR. DE INGRESOS		\$22,993,380.80	\$6,642,273.80	\$29,635,654.60
E0504		DIR. CATASTRO Y EJECUCIÓN FISCAL		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,676,842.87	-\$143,274.09	\$4,533,568.78
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,674,793.88	-\$91,402.30	\$2,583,391.58
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,674,793.88	-\$91,402.30	\$2,583,391.58
11301	SUELDOS	\$2,674,793.88	-\$91,402.30	\$2,583,391.58
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$892,996.21	\$35,652.88	\$928,649.09
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$109,705.39	-\$52,116.49	\$57,588.90
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$109,705.39	-\$52,116.49	\$57,588.90
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$423,290.82	-\$63,354.27	\$359,936.55
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$56,877.84	-\$4,649.08	\$52,228.76
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$366,412.98	-\$58,705.19	\$307,707.79
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$3,170.36	\$3,170.36
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$3,170.36	\$3,170.36
13400	COMPENSACIONES	\$360,000.00	\$147,953.28	\$507,953.28
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$360,000.00	\$147,953.28	\$507,953.28
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,012,778.38	-\$38,029.28	\$974,749.10
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$776,717.61	-\$250,272.26	\$526,445.35
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$776,717.61	-\$250,272.26	\$526,445.35
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$236,060.77	\$212,242.98	\$448,303.75
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$236,060.77	\$212,242.98	\$448,303.75
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$49,495.39	\$46,779.01
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$12,816.01	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$12,816.01	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$36,679.38	\$37,101.50
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	-\$36,679.38	\$37,101.50
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$69,563.26	\$0.00	\$69,563.26
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$36,171.00	-\$2,840.00	\$33,331.00
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$31,171.00	\$0.00	\$31,171.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$31,171.00	\$0.00	\$31,171.00
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$5,000.00	-\$2,840.00	\$2,160.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$5,000.00	-\$2,840.00	\$2,160.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$6,421.00	\$1,500.00	\$7,921.00

22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$6,421.00	\$1,500.00	\$7,921.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$6,421.00	\$1,500.00	\$7,921.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,069.00	\$0.00	\$2,069.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$2,069.00	\$0.00	\$2,069.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$2,069.00	\$0.00	\$2,069.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$24,871.00	\$0.00	\$24,871.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$24,871.00	\$0.00	\$24,871.00
26101	COMBUSTIBLES	\$24,871.00	\$0.00	\$24,871.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$15.63	\$0.00	\$15.63
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$15.63	\$0.00	\$15.63
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$15.63	\$0.00	\$15.63
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$15.63	\$1,340.00	\$1,355.63
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$15.63	\$40.00	\$55.63
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$15.63	\$40.00	\$55.63
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$1,300.00	\$1,300.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$1,300.00	\$1,300.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$7,055,464.91	-\$4,201,656.59	\$2,853,808.32
31000	SERVICIOS BASICOS	\$86,119.04	\$2,800.00	\$88,919.04
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$63,329.04	\$0.00	\$63,329.04
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$63,329.04	\$0.00	\$63,329.04
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$22,790.00	\$2,800.00	\$25,590.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$22,790.00	\$2,800.00	\$25,590.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$239,600.00	-\$217,400.00	\$22,200.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$214,600.00	-\$214,600.00	\$0.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$214,600.00	-\$214,600.00	\$0.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$25,000.00	-\$2,800.00	\$22,200.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$25,000.00	-\$2,800.00	\$22,200.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$6,724,245.87	-\$4,000,556.59	\$2,723,689.28
34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$6,724,245.87	-\$4,000,556.59	\$2,723,689.28
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$6,724,245.87	-\$4,000,556.59	\$2,723,689.28
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00

35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$125,367.48	\$142,089.20	\$267,456.68
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$125,367.48	\$142,089.20	\$267,456.68
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$125,367.48	\$142,089.20	\$267,456.68
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$125,367.48	\$142,089.20	\$267,456.68
		\$11,927,238.52	-\$4,202,841.48	\$7,724,397.04

**DIR. CATASTRO Y
EJECUCIÓN FISCAL
E0505**

DIR. DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,509,724.67	\$13,661.04	\$4,523,385.71
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,721,524.76	\$90,166.88	\$2,811,691.64
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,721,524.76	\$90,166.88	\$2,811,691.64
11301	SUELDOS	\$2,721,524.76	\$90,166.88	\$2,811,691.64
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$58,666.98	\$58,666.98
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0.00	\$58,666.98	\$58,666.98
12101	HONORARIOS	\$0.00	\$58,666.98	\$58,666.98
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$570,998.66	-\$112,426.94	\$458,571.72
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$123,399.83	-\$58,430.22	\$64,969.61
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$123,399.83	-\$58,430.22	\$64,969.61
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$447,598.83	-\$55,196.72	\$392,402.11
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$64,973.61	-\$1,910.92	\$63,062.69
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$382,625.22	-\$53,285.80	\$329,339.42
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,120,926.85	\$4,565.30	\$1,125,492.15
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$960,988.56	-\$338,887.65	\$622,100.91
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$960,988.56	-\$338,887.65	\$622,100.91
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$159,938.29	\$343,452.95	\$503,391.24
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$159,938.29	\$343,452.95	\$503,391.24
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$27,311.18	\$68,963.22
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$24,172.68	\$49,608.20
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	-\$24,172.68	\$49,608.20
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,806.00	-\$1,000.00	\$73,806.00

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$35,306.00	-\$1,000.00	\$34,306.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$35,306.00	-\$1,000.00	\$34,306.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$35,306.00	-\$1,000.00	\$34,306.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$37,000.00	\$0.00	\$37,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$37,000.00	\$0.00	\$37,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$37,000.00	\$0.00	\$37,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$12,118,086.61	\$1,479,134.23	\$13,597,220.84
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,699,771.44	-\$65,000.00	\$2,634,771.44
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$2,622,525.44	\$0.00	\$2,622,525.44
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$2,622,525.44	\$0.00	\$2,622,525.44
34200	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$77,246.00	-\$65,000.00	\$12,246.00
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$77,246.00	-\$65,000.00	\$12,246.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$93,581.00	-\$65,000.00	\$28,581.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$93,581.00	-\$65,000.00	\$28,581.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$93,581.00	-\$65,000.00	\$28,581.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,324,734.17	\$1,609,134.23	\$10,933,868.40
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$9,324,734.17	\$1,609,134.23	\$10,933,868.40
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$9,324,734.17	\$1,609,134.23	\$10,933,868.40
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,207,991.17	\$5,913,641.95	\$24,121,633.12
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$18,207,991.17	\$5,913,641.95	\$24,121,633.12
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$18,207,991.17	\$5,913,641.95	\$24,121,633.12
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$18,207,991.17	\$5,913,641.95	\$24,121,633.12
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$42,397.75	\$0.00	\$42,397.75
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$42,381.37	\$0.00	\$42,381.37
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$42,381.37	\$0.00	\$42,381.37
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$42,381.37	\$0.00	\$42,381.37
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$16.38	\$0.00	\$16.38
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$16.38	\$0.00	\$16.38
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$16.38	\$0.00	\$16.38
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79

79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,000,000.31	-\$9,835,050.52	\$164,949.79
90000	DEUDA PUBLICA	\$95,226,036.15	-\$19,001,288.16	\$76,224,747.99
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$6,924,010.85	-\$88,857.00	\$6,835,153.85
91100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$6,924,010.85	-\$88,857.00	\$6,835,153.85
91101	AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO	\$6,924,010.85	-\$88,857.00	\$6,835,153.85
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$68,000,000.00	-\$8,212,431.16	\$59,787,568.84
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$68,000,000.00	-\$8,212,431.16	\$59,787,568.84
92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO	\$68,000,000.00	-\$8,212,431.16	\$59,787,568.84
95000	COSTO POR COBERTURAS	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
95100	COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
95101	COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$13,302,025.30	-\$10,700,000.00	\$2,602,025.30
99100	ADEFAS	\$13,302,025.30	-\$10,700,000.00	\$2,602,025.30
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$13,302,025.30	-\$10,700,000.00	\$2,602,025.30
DIR. DE EGRESOS Y CONTABILIDAD		\$140,179,042.66	-\$21,430,901.46	\$118,748,141.20

E0506

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$733,390.15	-\$229,813.34	\$503,576.81
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$421,372.14	-\$103,223.82	\$318,148.32
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$421,372.14	-\$103,223.82	\$318,148.32
11301	SUELDOS	\$421,372.14	-\$103,223.82	\$318,148.32
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$111,214.61	-\$67,793.93	\$43,420.68
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$42,137.21	-\$40,657.40	\$1,479.81
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$42,137.21	-\$40,657.40	\$1,479.81
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$69,077.40	-\$27,136.53	\$41,940.87
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$6,907.74	-\$1,973.52	\$4,934.22
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$62,169.66	-\$25,163.01	\$37,006.65
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$200,803.40	-\$58,795.59	\$142,007.81
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$200,803.40	-\$58,795.59	\$142,007.81
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$200,803.40	-\$58,795.59	\$142,007.81
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		\$733,390.15	-\$229,813.34	\$503,576.81

E0507

CMCOP

40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,073,313.60	-\$1,279,613.60	\$2,793,700.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$4,073,313.60	-\$1,279,613.60	\$2,793,700.00
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	\$4,073,313.60	-\$1,279,613.60	\$2,793,700.00

	PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$2,274,453.19	-\$2,830.33	\$2,271,622.86
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$1,798,860.41	-\$1,276,783.27	\$522,077.14
	CMCOP	\$4,073,313.60	-\$1,279,613.60	\$2,793,700.00
	E0508	IMIP		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,709,545.39	-\$123,995.01	\$4,585,550.38
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$4,709,545.39	-\$123,995.01	\$4,585,550.38
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$4,709,545.39	-\$123,995.01	\$4,585,550.38
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$2,825,415.39	\$309,723.99	\$3,135,139.38
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$1,884,130.00	-\$433,719.00	\$1,450,411.00
	IMIP	\$4,709,545.39	-\$123,995.01	\$4,585,550.38
	E0509	DIF		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$46,262,117.67	-\$640,440.54	\$45,621,677.13
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$46,262,117.67	-\$640,440.54	\$45,621,677.13
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$46,262,117.67	-\$640,440.54	\$45,621,677.13
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$32,296,269.94	-\$1,840,403.13	\$30,455,866.81
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$13,965,847.73	\$1,199,962.59	\$15,165,810.32
	DIF	\$46,262,117.67	-\$640,440.54	\$45,621,677.13
	E0510	IMDEP		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$20,000,000.00	-\$849,433.54	\$19,150,566.46
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$20,000,000.00	-\$849,433.54	\$19,150,566.46
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$20,000,000.00	-\$849,433.54	\$19,150,566.46
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$13,164,105.46	-\$365,990.71	\$12,798,114.75
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$6,835,894.54	-\$483,442.83	\$6,352,451.71
	IMDEP	\$20,000,000.00	-\$849,433.54	\$19,150,566.46
	E0511	IMFOCULTA		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$22,881,242.97	-\$2,278,637.33	\$20,602,605.64
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$22,881,242.97	-\$2,278,637.33	\$20,602,605.64

41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$22,881,242.97	-\$2,278,637.33	\$20,602,605.64
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$10,311,787.32	\$4,443,657.70	\$14,755,445.02
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$12,569,455.65	-\$6,722,295.03	\$5,847,160.62
IMFOCULTA		\$22,881,242.97	-\$2,278,637.33	\$20,602,605.64
E0512 PREPARATORIA MUNICIPAL				
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,440,000.00	-\$22,962.62	\$11,417,037.38
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$11,440,000.00	-\$22,962.62	\$11,417,037.38
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$11,440,000.00	-\$22,962.62	\$11,417,037.38
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$11,440,000.00	-\$22,962.62	\$11,417,037.38
PREPARATORIA MUNICIPAL		\$11,440,000.00	-\$22,962.62	\$11,417,037.38
E0513 INMUJER				
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,828,443.18	\$698,172.07	\$8,526,615.25
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$7,828,443.18	\$698,172.07	\$8,526,615.25
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$7,828,443.18	\$698,172.07	\$8,526,615.25
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$5,911,530.45	-\$895,932.59	\$5,015,597.86
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$1,916,912.73	\$1,594,104.66	\$3,511,017.39
INMUJER		\$7,828,443.18	\$698,172.07	\$8,526,615.25
F0701 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,538,931.26	-\$195,759.47	\$6,343,171.79
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,599,163.32	-\$274,617.80	\$4,324,545.52
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,599,163.32	-\$274,617.80	\$4,324,545.52
11301	SUELDOS	\$4,599,163.32	-\$274,617.80	\$4,324,545.52
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$679,662.24	\$103,505.66	\$783,167.90
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$31,138.27	-\$16,731.93	\$14,406.34
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$31,138.27	-\$16,731.93	\$14,406.34
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$648,523.97	-\$139,064.67	\$509,459.30
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$75,396.12	-\$13,050.39	\$62,345.73
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$573,127.85	-\$126,014.28	\$447,113.57
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$259,302.26	\$259,302.26

13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$259,302.26	\$259,302.26
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,260,105.70	-\$24,647.33	\$1,235,458.37
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$413,115.23	-\$50,400.98	\$362,714.25
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$413,115.23	-\$50,400.98	\$362,714.25
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$846,990.47	\$25,753.65	\$872,744.12
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$846,990.47	\$25,753.65	\$872,744.12
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$480,024.00	-\$206,001.14	\$274,022.86
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$75,012.00	\$11,882.07	\$86,894.07
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$45,000.00	-\$15,608.95	\$29,391.05
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$45,000.00	-\$15,608.95	\$29,391.05
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$5,000.00	-\$3,800.00	\$1,200.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$5,000.00	-\$3,800.00	\$1,200.00
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$25,000.00	\$31,291.02	\$56,291.02
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$25,000.00	\$31,291.02	\$56,291.02
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$80,000.00	-\$23,302.00	\$56,698.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$80,000.00	-\$23,802.00	\$56,198.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$80,000.00	-\$23,802.00	\$56,198.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$500.00	\$500.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$500.00	\$500.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,000.00	\$3,220.79	\$8,220.79
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$2,012.00	\$2,012.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$2,012.00	\$2,012.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$3,800.58	\$3,800.58
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$3,800.58	\$3,800.58
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	-\$2,591.79	\$2,408.21
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	-\$2,591.79	\$2,408.21
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$250,000.00	-\$140,000.00	\$110,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$250,000.00	-\$140,000.00	\$110,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$250,000.00	-\$140,000.00	\$110,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$70,000.00	-\$57,802.00	\$12,198.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$50,000.00	-\$46,402.00	\$3,598.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$50,000.00	-\$46,402.00	\$3,598.00

29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,000.00	-\$9,000.00	\$1,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,000.00	-\$9,000.00	\$1,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000.00	-\$2,400.00	\$7,600.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000.00	-\$2,400.00	\$7,600.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$434,261.99	-\$120,137.69	\$314,124.30
31000	SERVICIOS BASICOS	\$212,249.99	-\$162,941.05	\$49,308.94
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$52,249.99	-\$5,000.00	\$47,249.99
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$52,249.99	-\$5,000.00	\$47,249.99
31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$160,000.00	-\$159,000.00	\$1,000.00
31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$160,000.00	-\$159,000.00	\$1,000.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$0.00	\$1,058.95	\$1,058.95
31801	SERVICIO POSTAL	\$0.00	\$1,058.95	\$1,058.95
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$5,400.00	\$5,400.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$5,400.00	\$5,400.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$5,400.00	\$5,400.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$80,012.00	\$159,962.31	\$239,974.31
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$80,000.00	\$159,962.31	\$239,962.31
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$80,000.00	\$159,962.31	\$239,962.31
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$12.00	\$0.00	\$12.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$20,000.00	-\$19,000.00	\$1,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$20,000.00	-\$19,000.00	\$1,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$20,000.00	-\$19,000.00	\$1,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$100,000.00	-\$84,558.95	\$15,441.05
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00	-\$84,558.95	\$15,441.05
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00	-\$84,558.95	\$15,441.05
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$22,000.00	-\$19,000.00	\$3,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$22,000.00	-\$19,000.00	\$3,000.00
39903	SUBROGACIONES	\$22,000.00	-\$19,000.00	\$3,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$356,512.00	-\$208,249.16	\$148,262.84
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$296,512.00	-\$180,569.16	\$115,942.84
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$146,500.00	-\$134,261.16	\$12,238.84
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$146,500.00	-\$134,261.16	\$12,238.84

51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$150,000.00	-\$46,296.00	\$103,704.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$150,000.00	-\$46,296.00	\$103,704.00
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	-\$12.00	\$0.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	-\$12.00	\$0.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$60,000.00	-\$27,680.00	\$32,320.00
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$30,000.00	-\$29,000.00	\$1,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$30,000.00	-\$29,000.00	\$1,000.00
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
52900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$31,320.00	\$31,320.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$31,320.00	\$31,320.00

**DESPACHO DEL
DIRECTOR DE
SERVICIOS PÚBLICOS
F0703**

DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,477,660.91	\$175,834.53	\$2,653,495.44
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,312,721.22	\$204,893.32	\$1,517,614.54
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,312,721.22	\$204,893.32	\$1,517,614.54
11301	SUELDOS	\$1,312,721.22	\$204,893.32	\$1,517,614.54
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$581,634.55	\$81,404.51	\$663,039.06
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$68,367.70	-\$20,878.69	\$47,489.01
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$68,367.70	-\$20,878.69	\$47,489.01
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$213,266.85	-\$15,041.21	\$198,225.64
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$28,902.72	\$709.42	\$29,612.14
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$184,364.13	-\$15,750.63	\$168,613.50
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$300,000.00	\$117,324.41	\$417,324.41
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$300,000.00	\$117,324.41	\$417,324.41
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$535,167.94	-\$96,807.71	\$438,360.23
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$455,070.63	-\$85,015.56	\$370,055.07
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$455,070.63	-\$85,015.56	\$370,055.07
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$80,097.31	-\$11,792.15	\$68,305.16
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$80,097.31	-\$11,792.15	\$68,305.16
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$13,655.59	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,793,012.00	-\$671,284.71	\$11,121,727.29

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$10,012.00	-\$7,266.60	\$2,745.40
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12.00	\$0.00	\$12.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12.00	\$0.00	\$12.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$5,000.00	-\$3,266.60	\$1,733.40
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$5,000.00	-\$3,266.60	\$1,733.40
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$5,000.00	-\$4,000.00	\$1,000.00
21802	EMISION DE LICENCIAS DE CONducir	\$5,000.00	-\$4,000.00	\$1,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$50,000.00	-\$49,000.00	\$1,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$50,000.00	-\$49,000.00	\$1,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$50,000.00	-\$49,000.00	\$1,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$10,060,000.00	-\$646,860.17	\$9,413,139.83
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$21,331.44	\$21,331.44
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$21,331.44	\$21,331.44
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$10,000,000.00	-\$1,036,972.00	\$8,963,028.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$10,000,000.00	-\$1,036,972.00	\$8,963,028.00
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$101,254.31	\$101,254.31
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$101,254.31	\$101,254.31
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$60,000.00	\$267,526.08	\$327,526.08
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$60,000.00	\$267,526.08	\$327,526.08
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,500,000.00	-\$60,000.00	\$1,440,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,500,000.00	-\$60,000.00	\$1,440,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$1,500,000.00	-\$60,000.00	\$1,440,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$173,000.00	\$90,842.06	\$263,842.06
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$150,000.00	\$99,142.06	\$249,142.06
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$150,000.00	\$99,142.06	\$249,142.06
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$23,000.00	-\$8,300.00	\$14,700.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$23,000.00	-\$8,300.00	\$14,700.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$40,189,000.00	\$68,107.62	\$40,257,107.62
31000	SERVICIOS BASICOS	\$40,000,000.00	-\$7,892.38	\$39,992,107.62
31100	ENERGIA ELECTRICA	\$40,000,000.00	-\$7,892.38	\$39,992,107.62
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$10,000,000.00	-\$7,892.38	\$9,992,107.62
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$30,000,000.00	\$0.00	\$30,000,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$50,000.00	-\$48,118.16	\$1,881.84

33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$50,000.00	-\$48,118.16	\$1,881.84
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$50,000.00	-\$48,118.16	\$1,881.84
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$139,000.00	\$124,118.16	\$263,118.16
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$139,000.00	\$124,118.16	\$263,118.16
35107	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$139,000.00	\$124,118.16	\$263,118.16
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$4,755,903.56	-\$2,236,029.56	\$2,519,874.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,255,903.56	\$1,193,028.44	\$2,448,932.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,205,903.56	\$1,185,028.44	\$2,390,932.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$1,205,903.56	\$1,185,028.44	\$2,390,932.00
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,500,000.00	-\$3,429,058.00	\$70,942.00
56600	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$3,500,000.00	-\$3,499,058.00	\$942.00
56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$3,500,000.00	-\$3,499,058.00	\$942.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO		\$59,215,576.47	-\$2,663,372.12	\$56,552,204.35

F0704

LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$49,241,163.04	\$3,348,809.09	\$52,589,972.13
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$26,214,775.62	\$3,060,749.86	\$29,275,525.48
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$26,214,775.62	\$3,060,749.86	\$29,275,525.48
11301	SUELDOS	\$26,214,775.62	\$3,060,749.86	\$29,275,525.48
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,279,141.56	\$5,738,903.17	\$13,018,044.73
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$2,105,893.45	-\$334,941.75	\$1,770,951.70
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$2,105,893.45	-\$334,941.75	\$1,770,951.70
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$5,173,248.11	-\$401,262.72	\$4,771,985.39
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$967,365.49	\$129,110.10	\$1,096,475.59
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$4,205,882.62	-\$530,372.82	\$3,675,509.80
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$6,475,107.64	\$6,475,107.64
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$6,475,107.64	\$6,475,107.64
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$11,222,349.06	-\$3,946,151.39	\$7,276,197.67
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$10,162,227.67	-\$4,039,856.98	\$6,122,370.69
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$10,162,227.67	-\$4,039,856.98	\$6,122,370.69
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$1,060,121.39	\$93,705.59	\$1,153,826.98
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$1,060,121.39	\$93,705.59	\$1,153,826.98

15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$4,524,896.80	-\$1,504,692.55	\$3,020,204.25
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$1,057,195.44	-\$245,570.85	\$811,624.59
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$1,057,195.44	-\$245,570.85	\$811,624.59
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$3,467,701.36	-\$1,259,121.70	\$2,208,579.66
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$3,467,701.36	-\$1,259,121.70	\$2,208,579.66
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,970,000.00	\$3,844,486.36	\$28,814,486.36
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$140,000.00	-\$82,000.00	\$58,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$100,000.00	-\$57,000.00	\$43,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$100,000.00	-\$57,000.00	\$43,000.00
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$40,000.00	-\$25,000.00	\$15,000.00
21802	EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	\$40,000.00	-\$25,000.00	\$15,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$80,566.60	\$80,566.60
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$79,566.60	\$79,566.60
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$79,566.60	\$79,566.60
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$13,500,000.00	\$3,624,265.48	\$17,124,265.48
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$13,500,000.00	\$3,624,265.48	\$17,124,265.48
26101	COMBUSTIBLES	\$12,000,000.00	\$3,235,161.48	\$15,235,161.48
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,500,000.00	\$389,104.00	\$1,889,104.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,080,000.00	-\$620,000.00	\$460,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$1,000,000.00	-\$730,000.00	\$270,000.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$1,000,000.00	-\$730,000.00	\$270,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$80,000.00	\$110,000.00	\$190,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$80,000.00	\$110,000.00	\$190,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$10,250,000.00	\$841,654.28	\$11,091,654.28
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000,000.00	\$926,654.28	\$10,926,654.28
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000,000.00	\$926,654.28	\$10,926,654.28
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$100,000.00	-\$85,000.00	\$15,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$100,000.00	-\$85,000.00	\$15,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$3,596.00	\$3,608.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12.00	\$0.00	\$12.00

33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$3,596.00	\$3,596.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$3,596.00	\$3,596.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$3,596.00	\$3,596.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$13,190,357.28	\$1,175,989.72	\$14,366,347.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$13,000,000.00	\$1,234,941.16	\$14,234,941.16
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$13,000,000.00	\$1,234,941.16	\$14,234,941.16
54103	VEHICULOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	\$13,000,000.00	\$1,234,941.16	\$14,234,941.16
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$190,357.28	-\$58,951.44	\$131,405.84
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$190,357.28	-\$58,951.44	\$131,405.84
56701	HERRAMIENTAS	\$190,357.28	-\$58,951.44	\$131,405.84
	LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	\$87,401,532.32	\$8,372,881.17	\$95,774,413.49

F0706

RELLENO SANITARIO Y CTRO. TRANSF.

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,633,454.78	\$512,035.29	\$5,145,490.07
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,218,216.20	\$388,436.04	\$2,606,652.24
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,218,216.20	\$388,436.04	\$2,606,652.24
11301	SUELDOS	\$2,218,216.20	\$388,436.04	\$2,606,652.24
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$784,878.80	\$410,661.63	\$1,195,540.43
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$270,084.85	-\$67,252.64	\$202,832.21
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$270,084.85	-\$67,252.64	\$202,832.21
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$514,793.95	-\$30,186.28	\$484,607.67
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$112,159.41	\$25,471.66	\$137,631.07
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$402,634.54	-\$55,657.94	\$346,976.60
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$508,100.55	\$508,100.55
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$508,100.55	\$508,100.55
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,052,713.38	-\$232,357.73	\$820,355.65
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,052,713.38	-\$408,913.95	\$643,799.43
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,052,713.38	-\$408,913.95	\$643,799.43
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$0.00	\$176,556.22	\$176,556.22
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$0.00	\$176,556.22	\$176,556.22
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$577,646.40	-\$54,704.65	\$522,941.75
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$134,961.12	-\$33,688.22	\$101,272.90
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$134,961.12	-\$33,688.22	\$101,272.90
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$442,685.28	-\$21,016.43	\$421,668.85
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$442,685.28	-\$21,016.43	\$421,668.85

20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$202,747.35	-\$2,000.00	\$200,747.35
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,747.35	-\$2,000.00	\$747.35
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,747.35	-\$2,000.00	\$747.35
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,747.35	-\$2,000.00	\$747.35
RELLENO SANITARIO Y CTRO. TRANSF.		\$4,836,202.13	\$510,035.29	\$5,346,237.42

F0710

DEPTO. RASPADO Y NIVELACIÓN DE CALLES

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,865,362.69	\$16,180.35	\$1,881,543.04
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,047,023.52	-\$68,198.81	\$978,824.71
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,047,023.52	-\$68,198.81	\$978,824.71
11301	SUELDOS	\$1,047,023.52	-\$68,198.81	\$978,824.71
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$213,291.96	\$235,420.16	\$448,712.12
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$35,032.42	-\$15,435.67	\$19,596.75
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$35,032.42	-\$15,435.67	\$19,596.75
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE	\$178,259.54	-\$38,260.02	\$139,999.52
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$26,506.56	-\$2,484.57	\$24,021.99
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$151,752.98	-\$35,775.45	\$115,977.53
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$289,115.85	\$289,115.85
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$289,115.85	\$289,115.85
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$460,635.61	-\$41,485.90	\$419,149.71
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$427,775.87	-\$40,186.38	\$387,589.49
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$427,775.87	-\$40,186.38	\$387,589.49
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$32,859.74	-\$1,299.52	\$31,560.22
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$32,859.74	-\$1,299.52	\$31,560.22
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.60	-\$109,555.10	\$34,856.50
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$24,062.77	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$24,062.77	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.32	-\$85,492.33	\$25,178.99
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.32	-\$85,492.33	\$25,178.99
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,304,777.84	\$250,000.00	\$2,554,777.84
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,300,000.00	\$250,000.00	\$2,550,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,300,000.00	\$250,000.00	\$2,550,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$2,300,000.00	\$250,000.00	\$2,550,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$4,777.84	\$0.00	\$4,777.84
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,777.84	\$0.00	\$4,777.84

29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,777.84	\$0.00	\$4,777.84
30000	SERVICIOS GENERALES	\$8,500,000.00	\$2,061,493.00	\$10,561,493.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$7,000,000.00	\$2,827,950.00	\$9,827,950.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$7,000,000.00	\$2,827,950.00	\$9,827,950.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,000,000.00	\$2,827,950.00	\$9,827,950.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,500,000.00	-\$766,457.00	\$733,543.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,500,000.00	-\$766,457.00	\$733,543.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,500,000.00	-\$766,457.00	\$733,543.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$5,000,000.00	\$1,177,440.31	\$6,177,440.31
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,000,000.00	\$1,177,440.31	\$6,177,440.31
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$5,000,000.00	\$1,177,440.31	\$6,177,440.31
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$5,000,000.00	\$1,177,440.31	\$6,177,440.31
DEPTO. RASPADO Y NIVELACIÓN DE CALLES		\$17,670,140.53	\$3,505,113.66	\$21,175,254.19

G0801

DESPACHO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,582,096.16	-\$698,999.13	\$3,883,097.03
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,043,125.30	-\$306,526.19	\$2,736,599.11
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,043,125.30	-\$306,526.19	\$2,736,599.11
11301	SUELDOS	\$3,043,125.30	-\$306,526.19	\$2,736,599.11
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$472,090.66	-\$135,741.20	\$336,349.46
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$38,565.33	-\$18,376.13	\$20,189.20
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$38,565.33	-\$18,376.13	\$20,189.20
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$433,525.33	-\$117,365.07	\$316,160.26
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$49,887.30	-\$17,568.18	\$32,319.12
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$383,638.03	-\$99,796.89	\$283,841.14
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,066,880.20	-\$256,731.74	\$810,148.46
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$721,168.11	-\$256,722.84	\$464,445.27
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$721,168.11	-\$256,722.84	\$464,445.27
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$345,712.09	-\$8.90	\$345,703.19
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$345,712.09	-\$8.90	\$345,703.19
30000	SERVICIOS GENERALES	\$839,094.17	-\$17,230.00	\$821,864.17
31000	SERVICIOS BASICOS	\$290,184.87	\$0.00	\$290,184.87
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$290,184.87	\$0.00	\$290,184.87
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$290,184.87	\$0.00	\$290,184.87
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$161,633.21	-\$25,000.00	\$136,633.21

37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$161,633.21	-\$25,000.00	\$136,633.21
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$161,633.21	-\$25,000.00	\$136,633.21
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$387,276.09	\$7,770.00	\$395,046.09
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$387,276.09	\$7,770.00	\$395,046.09
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$387,276.09	\$7,770.00	\$395,046.09

**DESPACHO DEL
DIRECTOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA
G0802**

DEPTO. DE POLICÍA PREVENTIVA

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$105,727,248.04	-\$6,751,177.76	\$98,976,070.28
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$64,317,289.80	-\$3,400,720.77	\$60,916,569.03
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$64,317,289.80	-\$3,400,720.77	\$60,916,569.03
11301	SUELDOS	\$64,317,289.80	-\$3,400,720.77	\$60,916,569.03
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.00
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.00
12101	HONORARIOS	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$13,379,207.71	\$8,026,356.96	\$21,405,564.67
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$3,400,728.80	-\$1,069,202.68	\$2,331,526.12
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$3,400,728.80	-\$1,069,202.68	\$2,331,526.12
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$9,828,478.91	-\$1,700,949.50	\$8,127,529.41
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$1,058,130.42	-\$249,537.96	\$808,592.46
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$8,770,348.49	-\$1,451,411.54	\$7,318,936.95
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$6,190,127.17	\$6,190,127.17
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$6,190,127.17	\$6,190,127.17
13400	COMPENSACIONES	\$150,000.00	\$4,606,381.97	\$4,756,381.97
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$150,000.00	\$4,606,381.97	\$4,756,381.97
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$27,030,750.53	-\$10,376,813.95	\$16,653,936.58
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$23,890,074.23	-\$10,297,894.16	\$13,592,180.07
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$23,890,074.23	-\$10,297,894.16	\$13,592,180.07
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$3,140,676.30	-\$78,919.79	\$3,061,756.51
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$3,140,676.30	-\$78,919.79	\$3,061,756.51
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,013,844.54	\$9,721,398.82	\$22,735,243.36
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$223,496.76	\$1,483.84	\$224,980.60
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,816.76	\$86,349.00	\$107,165.76
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,816.76	\$86,349.00	\$107,165.76
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$12.00	\$1,941.84	\$1,953.84

21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$12.00	\$1,941.84	\$1,953.84
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$156,093.00	-\$40,232.00	\$115,861.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$156,093.00	-\$40,232.00	\$115,861.00
21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$46,575.00	-\$46,575.00	\$0.00
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$46,575.00	-\$46,575.00	\$0.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$300,012.00	\$4,170.76	\$304,182.76
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$300,012.00	\$4,170.76	\$304,182.76
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$12.00	\$2,158.00	\$2,170.00
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL	\$300,000.00	\$2,012.76	\$302,012.76
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$72,036.00	\$118,904.99	\$190,940.99
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$6,763.99	\$6,763.99
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$6,763.99	\$6,763.99
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$12.00	\$0.00	\$12.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$12.00	\$0.00	\$12.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12.00	\$79,468.00	\$79,480.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12.00	\$79,468.00	\$79,480.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$72,000.00	-\$42,158.00	\$29,842.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$72,000.00	-\$42,158.00	\$29,842.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$12.00	\$74,831.00	\$74,843.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$12.00	\$74,831.00	\$74,843.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$24.00	\$48,500.24	\$48,524.24
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$12.00	\$5,867.24	\$5,879.24
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$12.00	\$5,867.24	\$5,879.24
25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00	\$42,633.00	\$42,633.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00	\$42,633.00	\$42,633.00
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$306,192.33	\$80,000.00	\$386,192.33
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$306,192.33	\$80,000.00	\$386,192.33
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$306,192.33	\$80,000.00	\$386,192.33
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$4,034,999.00	\$6,131,048.32	\$10,166,047.32
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$4,000,000.00	\$6,092,185.60	\$10,092,185.60
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$4,000,000.00	\$6,092,185.60	\$10,092,185.60
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$24.00	\$62,593.72	\$62,617.72
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$24.00	\$62,593.72	\$62,617.72
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$34,963.00	-\$34,963.00	\$0.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$34,963.00	-\$34,963.00	\$0.00

27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$12.00	\$11,232.00	\$11,244.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$12.00	\$11,232.00	\$11,244.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,200,012.00	\$1,508,605.20	\$2,708,617.20
28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,200,000.00	\$1,504,605.20	\$2,704,605.20
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,200,000.00	\$1,504,605.20	\$2,704,605.20
28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$12.00	\$4,000.00	\$4,012.00
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$12.00	\$4,000.00	\$4,012.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$6,877,072.45	\$1,828,685.47	\$8,705,757.92
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$366,335.78	-\$232,283.00	\$134,052.78
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$366,335.78	-\$232,283.00	\$134,052.78
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12.00	\$26,983.00	\$26,995.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12.00	\$26,983.00	\$26,995.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,724.67	\$67,500.00	\$78,224.67
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,724.67	\$67,500.00	\$78,224.67
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,500,000.00	\$1,966,485.47	\$8,466,485.47
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,500,000.00	\$1,966,485.47	\$8,466,485.47
30000	SERVICIOS GENERALES	\$10,073,453.51	-\$4,651,620.84	\$5,421,832.67
31000	SERVICIOS BASICOS	\$5,400.42	\$93,386.52	\$98,786.94
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$12.42	\$0.00	\$12.42
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$12.42	\$0.00	\$12.42
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$0.00	\$96,386.52	\$96,386.52
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$0.00	\$96,386.52	\$96,386.52
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$5,388.00	-\$3,000.00	\$2,388.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$5,388.00	-\$3,000.00	\$2,388.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,530,200.00	-\$858,097.17	\$2,672,102.83
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$190,562.61	\$190,562.61
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$0.00	\$190,562.61	\$190,562.61
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$3,530,200.00	-\$1,048,659.78	\$2,481,540.22
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$3,530,200.00	-\$1,048,659.78	\$2,481,540.22

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$6,077,905.09	-\$3,827,353.78	\$2,250,551.31
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$4,000,000.00	-\$3,913,500.00	\$86,500.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$4,000,000.00	-\$3,913,500.00	\$86,500.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$55,853.78	-\$55,853.78	\$0.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$55,853.78	-\$55,853.78	\$0.00
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$12.00	\$0.00	\$12.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,022,027.31	\$142,000.00	\$2,164,027.31
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,022,027.31	\$142,000.00	\$2,164,027.31
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$12.00	\$0.00	\$12.00
35903	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$139,536.00	-\$99,991.48	\$39,544.52
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	\$139,536.00	-\$99,991.48	\$39,544.52
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$139,536.00	-\$99,991.48	\$39,544.52
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$300,000.00	-\$50,000.00	\$250,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$300,000.00	-\$50,000.00	\$250,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$300,000.00	-\$50,000.00	\$250,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$20,400.00	\$90,435.07	\$110,835.07
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$20,400.00	\$90,435.07	\$110,835.07
39903	SUBROGACIONES	\$20,400.00	\$90,435.07	\$110,835.07
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,054,254.00	-\$962,500.00	\$91,754.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$1,054,254.00	-\$962,500.00	\$91,754.00
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,054,254.00	-\$962,500.00	\$91,754.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,054,254.00	-\$962,500.00	\$91,754.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$10,733,813.45	\$8,574,225.51	\$19,308,038.96
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$473,689.30	\$240,716.70	\$714,406.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$196,042.30	-\$62,498.94	\$133,543.36
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$196,042.30	-\$62,498.94	\$133,543.36
51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$12.00	\$0.00	\$12.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$12.00	\$0.00	\$12.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$200,000.00	\$370,077.21	\$570,077.21
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$200,000.00	\$370,077.21	\$570,077.21

51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$77,635.00	-\$66,861.57	\$10,773.43
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$77,635.00	-\$66,861.57	\$10,773.43
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$120,024.00	-\$120,000.00	\$24.00
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$120,000.00	-\$120,000.00	\$0.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$120,000.00	-\$120,000.00	\$0.00
52200	APARATOS DEPORTIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
52900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
53100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$8,734,204.15	\$2,107,177.85	\$10,841,382.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$8,734,192.15	-\$362,710.15	\$8,371,482.00
54102	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$8,734,192.15	-\$362,710.15	\$8,371,482.00
54900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$12.00	\$2,469,888.00	\$2,469,900.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$12.00	\$2,469,888.00	\$2,469,900.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12.00	\$6,467,534.26	\$6,467,546.26
55100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12.00	\$6,467,534.26	\$6,467,546.26
55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$12.00	\$6,467,534.26	\$6,467,546.26
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,405,884.00	-\$171,203.30	\$1,234,680.70
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$124,200.00	-\$124,200.00	\$0.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$124,200.00	-\$124,200.00	\$0.00
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1,271,684.00	-\$109,703.30	\$1,161,980.70
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1,271,684.00	-\$109,703.30	\$1,161,980.70
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$10,000.00	\$62,700.00	\$72,700.00
56701	HERRAMIENTAS	\$10,000.00	\$62,700.00	\$72,700.00

**DEPTO. DE POLICÍA PREVENTIVA
G0803**

DEPTO. DE POLICÍA DE TRANSITO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$30,142,790.81	\$1,669,643.78	\$31,812,434.59
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$17,712,310.14	\$2,011,714.68	\$19,724,024.82
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$17,712,310.14	\$2,011,714.68	\$19,724,024.82
11301	SUELDOS	\$17,712,310.14	\$2,011,714.68	\$19,724,024.82
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,517,460.58	\$2,642,105.38	\$7,159,565.96
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$1,644,874.46	-\$711,537.80	\$933,336.66

13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$1,644,874.46	-\$711,537.80	\$933,336.66
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$2,872,586.12	-\$242,943.24	\$2,629,642.88
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$290,365.74	-\$44,462.49	\$245,903.25
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$2,582,220.38	-\$198,480.75	\$2,383,739.63
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$2,348,859.28	\$2,348,859.28
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$2,348,859.28	\$2,348,859.28
13400	COMPENSACIONES	\$0.00	\$1,247,727.14	\$1,247,727.14
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$0.00	\$1,247,727.14	\$1,247,727.14
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$7,913,020.09	-\$2,984,176.28	\$4,928,843.81
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$7,447,202.66	-\$2,989,527.77	\$4,457,674.89
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$7,447,202.66	-\$2,989,527.77	\$4,457,674.89
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$465,817.43	\$5,351.49	\$471,168.92
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$465,817.43	\$5,351.49	\$471,168.92
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,492,978.80	-\$570,507.07	\$922,471.73
31000	SERVICIOS BASICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$12.00	\$0.00	\$12.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$1,492,966.80	-\$570,507.07	\$922,459.73
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,492,966.80	-\$570,507.07	\$922,459.73
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,492,966.80	-\$570,507.07	\$922,459.73
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$310,512.00	-\$310,512.00	\$0.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$310,512.00	-\$310,512.00	\$0.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$310,500.00	-\$310,500.00	\$0.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$310,500.00	-\$310,500.00	\$0.00
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	-\$12.00	\$0.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	-\$12.00	\$0.00
DEPTO. DE POLICÍA DE TRANSITO G0804		\$31,946,293.61	\$788,624.71	\$32,734,918.32
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,639,406.09	-\$1,047,400.52	\$10,592,005.57
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$7,396,988.10	-\$121,492.91	\$7,275,495.19
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$7,396,988.10	-\$121,492.91	\$7,275,495.19
11301	SUELDO	\$7,396,988.10	-\$121,492.91	\$7,275,495.19
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,438,530.02	-\$63,285.01	\$1,375,245.01

13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$327,314.90	-\$54,658.92	\$272,655.98
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$327,314.90	-\$54,658.92	\$272,655.98
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$1,111,215.12	-\$79,074.75	\$1,032,140.37
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$121,262.10	-\$12,271.80	\$108,990.30
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$989,953.02	-\$66,802.95	\$923,150.07
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$53,970.00	\$53,970.00
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$53,970.00	\$53,970.00
13400	COMPENSACIONES	\$0.00	\$16,478.66	\$16,478.66
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$0.00	\$16,478.66	\$16,478.66
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$2,803,887.97	-\$862,622.60	\$1,941,265.37
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,168,368.75	-\$867,912.10	\$1,300,456.65
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$2,168,368.75	-\$867,912.10	\$1,300,456.65
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$635,519.22	\$5,289.50	\$640,808.72
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$635,519.22	\$5,289.50	\$640,808.72
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,749,269.98	\$2,829,709.20	\$21,578,979.18
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$939,818.23	-\$371,100.00	\$568,718.23
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$476,653.73	-\$246,600.00	\$230,053.73
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$476,653.73	-\$246,600.00	\$230,053.73
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$245,904.54	-\$34,500.00	\$211,404.54
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$245,904.54	-\$34,500.00	\$211,404.54
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$217,259.96	-\$90,000.00	\$127,259.96
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$217,259.96	-\$90,000.00	\$127,259.96
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$282,136.75	-\$221,349.00	\$60,787.75
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$250,000.00	-\$201,399.00	\$48,601.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$250,000.00	-\$201,399.00	\$48,601.00
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$32,136.75	-\$19,950.00	\$12,186.75
22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	\$32,136.75	-\$19,950.00	\$12,186.75
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$12.00	\$20,000.00	\$20,012.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12.00	\$20,000.00	\$20,012.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12.00	\$20,000.00	\$20,012.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$17,527,291.00	\$3,402,158.20	\$20,929,449.20
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$17,527,291.00	\$3,402,158.20	\$20,929,449.20
26101	COMBUSTIBLES	\$17,527,291.00	\$3,402,158.20	\$20,929,449.20
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y	\$12.00	\$0.00	\$12.00

30000	EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO SERVICIOS GENERALES	\$135,024.00	-\$78,150.00	\$56,874.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
31200	GAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
31201	GAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$120,012.00	-\$92,000.00	\$28,012.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$120,000.00	-\$120,000.00	\$0.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$120,000.00	-\$120,000.00	\$0.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$28,000.00	\$28,000.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$28,000.00	\$28,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00	\$13,850.00	\$28,850.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$15,000.00	\$13,850.00	\$28,850.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$15,000.00	\$13,850.00	\$28,850.00
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		\$30,523,700.07	\$1,704,158.68	\$32,227,858.75

G0808 DELEGACIÓN SUR

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,251,980.56	\$278,656.23	\$2,530,636.79
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,281,666.12	\$263,053.73	\$1,544,719.85
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,281,666.12	\$263,053.73	\$1,544,719.85
11301	SUELDOS	\$1,281,666.12	\$263,053.73	\$1,544,719.85
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$361,101.58	\$178,440.04	\$539,541.62
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$146,487.29	-\$43,721.55	\$102,765.74
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$146,487.29	-\$43,721.55	\$102,765.74
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE	\$214,614.29	-\$3,374.00	\$211,240.29
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$21,010.92	-\$3,374.01	\$17,636.91
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$193,603.37	\$0.01	\$193,603.38
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$150,847.44	\$150,847.44
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$150,847.44	\$150,847.44
13400	COMPENSACIONES	\$0.00	\$74,688.15	\$74,688.15
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$0.00	\$74,688.15	\$74,688.15
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$609,212.86	-\$162,837.54	\$446,375.32
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$609,212.86	-\$162,837.54	\$446,375.32
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$609,212.86	-\$162,837.54	\$446,375.32
30000	SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00

31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$12.00	\$0.00	\$12.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$12.00	\$0.00	\$12.00
DELEGACIÓN SUR		\$2,251,992.56	\$278,656.23	\$2,530,648.79
G0809		DELEGACIÓN ESTE		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,317,859.68	-\$660,667.10	\$4,657,192.58
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,102,958.98	-\$273,379.92	\$2,829,579.06
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,102,958.98	-\$273,379.92	\$2,829,579.06
11301	SUELDOS	\$3,102,958.98	-\$273,379.92	\$2,829,579.06
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$848,584.19	\$91,638.09	\$940,222.28
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$334,059.00	-\$119,046.16	\$215,012.84
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$334,059.00	-\$119,046.16	\$215,012.84
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$514,525.19	-\$135,825.32	\$378,699.87
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$50,868.18	-\$16,680.99	\$34,187.19
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$463,657.01	-\$119,144.33	\$344,512.68
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$156,762.00	\$156,762.00
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$156,762.00	\$156,762.00
13400	COMPENSACIONES	\$0.00	\$189,747.57	\$189,747.57
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$0.00	\$189,747.57	\$189,747.57
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,366,316.51	-\$478,925.27	\$887,391.24
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,270,984.93	-\$494,461.86	\$776,523.07
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,270,984.93	-\$494,461.86	\$776,523.07
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$95,331.58	\$15,536.59	\$110,868.17
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$95,331.58	\$15,536.59	\$110,868.17
DELEGACIÓN ESTE		\$5,317,859.68	-\$660,667.10	\$4,657,192.58
G0810		SUB DELEGACIÓN PONIENTE		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,011,463.76	\$66,765.39	\$4,078,229.15
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,285,918.88	\$136,376.16	\$2,422,295.04
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,285,918.88	\$136,376.16	\$2,422,295.04
11301	SUELDOS	\$2,285,918.88	\$136,376.16	\$2,422,295.04
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$638,507.05	\$395,641.94	\$1,034,148.99
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$256,823.94	-\$100,825.67	\$155,998.27
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$256,823.94	-\$100,825.67	\$155,998.27
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$381,683.11	-\$50,579.11	\$331,104.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$37,474.08	-\$4,106.19	\$33,367.89
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$344,209.03	-\$46,472.92	\$297,736.11
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$417,299.15	\$417,299.15

13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$417,299.15	\$417,299.15
13400	COMPENSACIONES	\$0.00	\$129,747.57	\$129,747.57
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$0.00	\$129,747.57	\$129,747.57
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,087,037.83	-\$465,252.71	\$621,785.12
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,087,037.83	-\$465,252.71	\$621,785.12
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,087,037.83	-\$465,252.71	\$621,785.12
SUB DELEGACIÓN PONIENTE G0811		\$4,011,463.76	\$66,765.39	\$4,078,229.15

SUB DELEGACIÓN NORESTE				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,122,041.42	-\$326,632.28	\$1,795,409.14
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,238,562.30	-\$258,608.07	\$979,954.23
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,238,562.30	-\$258,608.07	\$979,954.23
11301	SUELDOS	\$1,238,562.30	-\$258,608.07	\$979,954.23
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$330,527.40	\$99,628.68	\$430,156.08
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$126,768.31	-\$65,636.54	\$61,131.77
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$126,768.31	-\$65,636.54	\$61,131.77
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$203,759.09	-\$79,211.09	\$124,548.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$20,304.30	-\$8,212.38	\$12,091.92
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$183,454.79	-\$70,998.71	\$112,456.08
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$181,227.12	\$181,227.12
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$181,227.12	\$181,227.12
13400	COMPENSACIONES	\$0.00	\$63,249.19	\$63,249.19
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$0.00	\$63,249.19	\$63,249.19
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$552,951.72	-\$167,652.89	\$385,298.83
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$519,387.74	-\$165,005.17	\$354,382.57
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$519,387.74	-\$165,005.17	\$354,382.57
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$33,563.98	-\$2,647.72	\$30,916.26
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$33,563.98	-\$2,647.72	\$30,916.26
SUB DELEGACIÓN NORESTE H1001		\$2,122,041.42	-\$326,632.28	\$1,795,409.14

DESPECHO DEL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,821,230.55	-\$1,046,886.38	\$5,774,344.17
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,395,504.08	-\$174,312.75	\$4,221,191.33
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,395,504.08	-\$174,312.75	\$4,221,191.33
11301	SUELDOS	\$4,395,504.08	-\$174,312.75	\$4,221,191.33
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$765,007.28	-\$214,236.09	\$550,771.19
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$122,416.57	-\$59,198.12	\$63,218.45

13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFFECTIVOS PRESTADOS	\$122,416.57	-\$59,198.12	\$63,218.45
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$642,590.71	-\$163,345.99	\$479,244.72
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$72,057.44	-\$15,931.88	\$56,125.56
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$570,533.27	-\$147,414.11	\$423,119.16
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$8,308.02	\$8,308.02
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$8,308.02	\$8,308.02
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,660,719.19	-\$658,337.54	\$1,002,381.65
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,265,592.00	-\$666,002.77	\$599,589.23
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,265,592.00	-\$666,002.77	\$599,589.23
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$395,127.19	\$7,665.23	\$402,792.42
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$395,127.19	\$7,665.23	\$402,792.42
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$221,290.18	\$0.00	\$221,290.18
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$95,759.69	\$9,000.00	\$104,759.69
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$64,686.49	\$11,438.09	\$76,124.58
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$64,686.49	\$11,438.09	\$76,124.58
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$11,544.93	-\$6,438.09	\$5,106.84
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$11,544.93	-\$6,438.09	\$5,106.84
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$19,528.27	\$4,000.00	\$23,528.27
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$19,528.27	\$4,000.00	\$23,528.27
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$24,289.62	\$0.00	\$24,289.62
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$23,001.41	\$0.00	\$23,001.41
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$23,001.41	\$0.00	\$23,001.41
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1,288.21	\$0.00	\$1,288.21
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1,288.21	\$0.00	\$1,288.21
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$14,551.87	-\$4,000.00	\$10,551.87
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$3,888.00	\$0.00	\$3,888.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$3,888.00	\$0.00	\$3,888.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$10,663.87	-\$4,000.00	\$6,663.87
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$10,663.87	-\$4,000.00	\$6,663.87
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$38,334.34	\$0.00	\$38,334.34
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$38,334.34	\$0.00	\$38,334.34
26101	COMBUSTIBLES	\$38,334.34	\$0.00	\$38,334.34
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$48,354.66	-\$5,000.00	\$43,354.66
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,665.37	-\$1,600.00	\$65.37
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,665.37	-\$1,600.00	\$65.37
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$8,419.54	\$0.00	\$8,419.54
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$8,419.54	\$0.00	\$8,419.54

29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$9,392.67	-\$3,400.00	\$5,992.67
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$9,392.67	-\$3,400.00	\$5,992.67
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$28,877.08	-\$5,000.00	\$23,877.08
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$28,877.08	-\$5,000.00	\$23,877.08
30000	SERVICIOS GENERALES	\$688,783.24	\$0.00	\$688,783.24
31000	SERVICIOS BASICOS	\$20,402.75	\$0.00	\$20,402.75
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$13,945.10	\$0.00	\$13,945.10
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$13,945.10	\$0.00	\$13,945.10
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$6,457.65	\$0.00	\$6,457.65
31801	SERVICIO POSTAL	\$6,457.65	\$0.00	\$6,457.65
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$592,945.07	-\$4,000.00	\$588,945.07
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$592,945.07	-\$4,000.00	\$588,945.07
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$592,945.07	-\$4,000.00	\$588,945.07
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$21,366.30	\$0.00	\$21,366.30
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$2,265.80	\$0.00	\$2,265.80
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$2,265.80	\$0.00	\$2,265.80
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$8,212.59	-\$8,212.59	\$0.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$8,212.59	-\$8,212.59	\$0.00
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$3,218.10	\$0.00	\$3,218.10
35301	INSTALACIONES	\$3,218.10	\$0.00	\$3,218.10
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,669.81	\$0.00	\$7,669.81
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,669.81	\$0.00	\$7,669.81
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$8,212.59	\$8,212.59
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$8,212.59	\$8,212.59
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$54,069.12	\$0.00	\$54,069.12
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$54,069.12	\$0.00	\$54,069.12
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$54,069.12	\$0.00	\$54,069.12

38000	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$66,935.43	\$0.00	\$66,935.43
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$66,935.43	\$0.00	\$66,935.43
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$23,285.94	\$9,223.49	\$32,509.43
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$23,285.94	\$9,223.49	\$32,509.43
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$38,822.34	-\$4,396.34	\$34,426.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$38,822.34	-\$4,396.34	\$34,426.00
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$4,827.15	-\$4,827.15	\$0.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$4,827.15	-\$4,827.15	\$0.00
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN H1002		\$7,798,239.40	-\$1,046,886.38	\$6,751,353.02

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$727,932.85	-\$457,288.16	\$270,644.69
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$450,487.44	-\$374,109.44	\$76,378.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$450,487.44	-\$374,109.44	\$76,378.00
11301	SUELDOS	\$450,487.44	-\$374,109.44	\$76,378.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$62,772.84	-\$62,772.84	\$0.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$62,772.84	-\$62,772.84	\$0.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$7,385.04	-\$7,385.04	\$0.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$55,387.80	-\$55,387.80	\$0.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$214,672.57	-\$20,405.88	\$194,266.69
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$214,672.57	-\$71,557.47	\$143,115.10
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$214,672.57	-\$71,557.47	\$143,115.10
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$0.00	\$51,151.59	\$51,151.59
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$0.00	\$51,151.59	\$51,151.59
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS I1101		\$727,932.85	-\$457,288.16	\$270,644.69

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,317,035.84	-\$1,351,321.91	\$4,965,713.93
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,046,602.14	-\$678,514.70	\$3,368,087.44
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,046,602.14	-\$678,514.70	\$3,368,087.44
11301	SUELDOS	\$4,046,602.14	-\$678,514.70	\$3,368,087.44
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$669,365.71	-\$116,755.92	\$552,609.79
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$45,514.39	-\$12,372.84	\$33,141.55

13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$45,514.39	-\$12,372.84	\$33,141.55
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$623,851.32	-\$140,820.86	\$483,030.46
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$84,399.83	-\$4,367.58	\$80,032.25
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$539,451.49	-\$136,453.28	\$402,998.21
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$36,437.78	\$36,437.78
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$36,437.78	\$36,437.78
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,360,381.99	-\$373,644.09	\$986,737.90
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$843,276.23	-\$392,363.55	\$450,912.68
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$843,276.23	-\$392,363.55	\$450,912.68
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$517,105.76	\$18,719.46	\$535,825.22
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$517,105.76	\$18,719.46	\$535,825.22
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$240,686.00	-\$182,407.20	\$58,278.80
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$56,233.80	-\$36,878.78	\$19,355.02
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$56,233.80	-\$36,878.78	\$19,355.02
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$184,452.20	-\$145,528.42	\$38,923.78
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$184,452.20	-\$145,528.42	\$38,923.78
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,574,853.57	\$143,000.00	\$2,717,853.57
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$680,722.56	-\$2,000.00	\$678,722.56
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$283,874.47	\$0.00	\$283,874.47
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$283,874.47	\$0.00	\$283,874.47
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$236,164.34	-\$105,000.00	\$131,164.34
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$236,164.34	-\$105,000.00	\$131,164.34
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$160,683.75	\$93,000.00	\$253,683.75
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$160,683.75	\$93,000.00	\$253,683.75
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$299,943.00	\$203,036.72	\$502,979.72
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$299,943.00	\$192,536.72	\$492,479.72
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$299,943.00	\$192,536.72	\$492,479.72
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00
22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$213,099.25	-\$10,536.72	\$202,562.53
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$111,000.00	\$111,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$111,000.00	\$111,000.00

24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$30,463.28	\$30,463.28
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$30,463.28	\$30,463.28
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$213,099.25	-\$155,000.00	\$58,099.25
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$213,099.25	-\$155,000.00	\$58,099.25
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$914,750.00	-\$151,500.00	\$763,250.00
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$914,750.00	-\$151,500.00	\$763,250.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$914,750.00	-\$151,500.00	\$763,250.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$159,307.20	\$0.00	\$159,307.20
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$159,307.20	\$0.00	\$159,307.20
26101	COMBUSTIBLES	\$159,307.20	\$0.00	\$159,307.20
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$53,561.25	\$50,000.00	\$103,561.25
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$53,561.25	\$0.00	\$53,561.25
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$53,561.25	\$0.00	\$53,561.25
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$253,470.31	\$54,000.00	\$307,470.31
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$173,894.09	\$0.00	\$173,894.09
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$173,894.09	\$0.00	\$173,894.09
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$54,000.00	\$54,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$54,000.00	\$54,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$79,576.22	\$0.00	\$79,576.22
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$79,576.22	\$0.00	\$79,576.22
30000	SERVICIOS GENERALES	\$8,064,390.21	\$353,000.00	\$8,417,390.21
31000	SERVICIOS BASICOS	\$189,510.00	-\$5,300.00	\$184,210.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$137,760.00	\$0.00	\$137,760.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$137,760.00	\$0.00	\$137,760.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$51,750.00	-\$5,300.00	\$46,450.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$51,750.00	-\$5,300.00	\$46,450.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$3,005,000.00	\$350,000.00	\$3,355,000.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,005,000.00	\$350,000.00	\$3,355,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,005,000.00	\$350,000.00	\$3,355,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,190,250.00	\$203,000.00	\$1,393,250.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$1,035,000.00	\$0.00	\$1,035,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$1,035,000.00	\$0.00	\$1,035,000.00

33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$155,250.00	\$0.00	\$155,250.00
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	\$155,250.00	\$0.00	\$155,250.00
33700	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$0.00	\$203,000.00	\$203,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$0.00	\$203,000.00	\$203,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$14,100.00	\$14,100.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$14,100.00	\$14,100.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$14,100.00	\$14,100.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,816,476.37	\$188,300.00	\$2,004,776.37
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$996,062.26	\$0.00	\$996,062.26
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$996,062.26	\$0.00	\$996,062.26
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$27,209.11	-\$21,700.00	\$5,509.11
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$27,209.11	-\$21,700.00	\$5,509.11
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
35301	INSTALACIONES	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$36,225.00	\$50,000.00	\$86,225.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$36,225.00	\$50,000.00	\$86,225.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$756,980.00	-\$3,000.00	\$753,980.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$756,980.00	-\$3,000.00	\$753,980.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$80,632.71	\$30,000.00	\$110,632.71
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$80,632.71	\$30,000.00	\$110,632.71
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$80,632.71	\$30,000.00	\$110,632.71
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$1,265,021.13	-\$427,100.00	\$837,921.13
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$1,265,021.13	-\$427,100.00	\$837,921.13
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$1,265,021.13	-\$427,100.00	\$837,921.13
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$517,500.00	\$0.00	\$517,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$517,500.00	\$0.00	\$517,500.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$517,500.00	\$0.00	\$517,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$1,083,842.83	-\$410,000.00	\$673,842.83
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$660,293.23	-\$62,280.00	\$598,013.23
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$317,837.11	-\$111,280.00	\$206,557.11
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$317,837.11	-\$111,280.00	\$206,557.11

51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$62,934.46	\$49,000.00	\$111,934.46
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$62,934.46	\$49,000.00	\$111,934.46
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$229,521.66	\$0.00	\$229,521.66
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$229,521.66	\$0.00	\$229,521.66
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$41,400.00	\$2,280.00	\$43,680.00
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$41,400.00	\$2,280.00	\$43,680.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$41,400.00	\$2,280.00	\$43,680.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$32,149.60	\$0.00	\$32,149.60
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$32,149.60	\$0.00	\$32,149.60
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$32,149.60	\$0.00	\$32,149.60
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR		\$18,040,122.45	-\$1,265,321.91	\$16,774,800.54

I1102

DESPACHO DEL SUB OFICIAL

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,871,678.49	\$247,883.13	\$3,119,561.62
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,666,591.98	\$243,150.44	\$1,909,742.42
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,666,591.98	\$243,150.44	\$1,909,742.42
11301	SUELDOS	\$1,666,591.98	\$243,150.44	\$1,909,742.42
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$490,175.16	-\$16,776.31	\$473,398.85
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$154,571.32	-\$54,424.07	\$100,147.25
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$154,571.32	-\$54,424.07	\$100,147.25
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$335,603.84	\$1,763.45	\$337,367.29
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$63,240.83	\$17,888.07	\$81,128.90
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$272,363.01	-\$16,124.62	\$256,238.39
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$35,884.31	\$35,884.31
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$35,884.31	\$35,884.31
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$570,499.75	\$14,160.62	\$584,660.37
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$366,243.95	\$18,609.50	\$384,853.45
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$366,243.95	\$18,609.50	\$384,853.45
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$204,255.80	-\$4,448.88	\$199,806.92

14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$204,255.80	-\$4,448.88	\$199,806.92
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.60	\$7,348.38	\$151,759.98
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.32	\$12,056.13	\$122,727.45
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.32	\$12,056.13	\$122,727.45
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,247.58	\$0.00	\$19,247.58
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$17,105.13	\$0.00	\$17,105.13
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$17,105.13	\$0.00	\$17,105.13
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$17,105.13	\$0.00	\$17,105.13
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,142.45	\$0.00	\$2,142.45
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$2,142.45	\$0.00	\$2,142.45
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$2,142.45	\$0.00	\$2,142.45
30000	SERVICIOS GENERALES	\$24,840.00	\$40,000.00	\$64,840.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$10,350.00	\$40,000.00	\$50,350.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$10,350.00	\$40,000.00	\$50,350.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$10,350.00	\$40,000.00	\$50,350.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$4,140.00	\$0.00	\$4,140.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$4,140.00	\$0.00	\$4,140.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$4,140.00	\$0.00	\$4,140.00
DESPACHO DEL SUB OFICIAL I1103		\$2,915,766.07	\$287,883.13	\$3,203,649.20
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$27,097,423.82	\$3,085,710.26	\$30,183,134.08
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,087,587.14	\$359,351.96	\$2,446,939.10
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,087,587.14	\$359,351.96	\$2,446,939.10
11301	SUELDOS	\$2,087,587.14	\$359,351.96	\$2,446,939.10
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$361,359.31	\$63,667.65	\$425,026.96
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$56,558.25	-\$7,196.90	\$49,361.35
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$56,558.25	-\$7,196.90	\$49,361.35
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$304,801.06	\$70,864.55	\$375,665.61
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$34,222.74	\$20,651.00	\$54,873.74
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$270,578.32	\$50,213.55	\$320,791.87

14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$584,125.62	\$2,580,243.59	\$3,164,369.21
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$209,895.56	-\$22,455.55	\$187,440.01
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$209,895.56	-\$22,455.55	\$187,440.01
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$374,230.06	\$2,602,699.14	\$2,976,929.20
14403	OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS	\$0.00	\$2,594,497.08	\$2,594,497.08
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$374,230.06	\$8,202.06	\$382,432.12
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$24,064,351.75	\$81,247.06	\$24,145,598.81
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$0.00	\$9,677.51	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$0.00	\$9,677.51	\$9,677.51
15200	INDEMNIZACIONES	\$12,000,000.00	\$702,814.73	\$12,702,814.73
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$12,000,000.00	-\$5,560,782.47	\$6,439,217.53
15203	SENTENCIAS LABORALES	\$0.00	\$6,263,597.20	\$6,263,597.20
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$12,064,351.75	-\$631,245.18	\$11,433,106.57
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$12,064,351.75	-\$631,245.18	\$11,433,106.57
16000	PREVISIONES	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,800.00	\$0.00	\$82,800.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$51,750.00	\$0.00	\$51,750.00
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$51,750.00	\$0.00	\$51,750.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$51,750.00	\$0.00	\$51,750.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$8,436,309.14	-\$3,139,642.80	\$5,296,666.34
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$812,719.64	\$163,000.00	\$975,719.64
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$120,184.14	\$532,000.00	\$652,184.14
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$120,184.14	\$532,000.00	\$652,184.14
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$692,535.50	-\$369,000.00	\$323,535.50
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$692,535.50	-\$369,000.00	\$323,535.50
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$7,613,239.50	-\$3,749,354.63	\$3,863,884.87
34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$7,613,239.50	-\$3,749,354.63	\$3,863,884.87
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$7,613,239.50	-\$3,749,354.63	\$3,863,884.87
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$0.00	\$446,711.83	\$446,711.83

35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$0.00	\$446,711.83	\$446,711.83
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$0.00	\$446,711.83	\$446,711.83
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
45200	JUBILACIONES	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$38,387,646.60	\$2,300,618.18	\$40,688,264.78
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS I1104 BIENES Y SERVICIOS.		\$74,004,179.56	\$2,246,685.64	\$76,250,865.20
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,433,370.29	-\$227,285.11	\$5,206,085.18
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,198,836.34	\$218,721.09	\$3,417,557.43
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,198,836.34	\$218,721.09	\$3,417,557.43
11301	SUELDOS	\$3,198,836.34	\$218,721.09	\$3,417,557.43
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$708,219.36	\$44,954.53	\$753,173.89
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$171,964.83	-\$65,648.94	\$106,315.89
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$171,964.83	-\$65,648.94	\$106,315.89
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$536,254.53	-\$22,715.28	\$513,539.25
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$78,904.22	\$7,318.63	\$86,222.85
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$457,350.31	-\$30,033.91	\$427,316.40
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$133,318.75	\$133,318.75
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$133,318.75	\$133,318.75
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,381,902.99	-\$480,285.03	\$901,617.96
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,258,668.85	-\$494,767.78	\$763,901.07
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,258,668.85	-\$494,767.78	\$763,901.07
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$123,234.14	\$14,482.75	\$137,716.89
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$123,234.14	\$14,482.75	\$137,716.89
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.60	-\$10,675.70	\$133,735.90
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$4,707.74	\$29,032.54
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$4,707.74	\$29,032.54
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.32	-\$5,967.96	\$104,703.36
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.32	-\$5,967.96	\$104,703.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$51,762.42	\$0.00	\$51,762.42
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$51,762.42	\$0.00	\$51,762.42
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$51,762.42	\$0.00	\$51,762.42

21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$51,762.42	\$0.00	\$51,762.42
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$82,800.00	-\$31,000.00	\$51,800.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$82,800.00	-\$31,000.00	\$51,800.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$31,050.00	-\$31,000.00	\$50.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$31,050.00	-\$31,000.00	\$50.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$51,750.00	\$0.00	\$51,750.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$51,750.00	\$0.00	\$51,750.00
BIENES Y SERVICIOS.		\$5,567,932.71	-\$258,285.11	\$5,309,647.60
I1106 RASTRO				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,730,551.41	-\$143,746.00	\$2,586,805.41
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,598,984.46	\$148,194.44	\$1,747,178.90
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,598,984.46	\$148,194.44	\$1,747,178.90
11301	SUELDOS	\$1,598,984.46	\$148,194.44	\$1,747,178.90
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$361,866.86	\$1,519.36	\$363,386.22
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$98,652.74	-\$3,798.61	\$94,854.13
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$98,652.74	-\$3,798.61	\$94,854.13
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$263,214.12	\$5,317.97	\$268,532.09
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$35,243.64	\$4,414.82	\$39,658.46
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$227,970.48	\$903.15	\$228,873.63
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$721,562.89	-\$279,804.21	\$441,758.68
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$690,754.36	-\$316,121.04	\$374,633.32
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$690,754.36	-\$316,121.04	\$374,633.32
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$30,808.53	\$36,316.83	\$67,125.36
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$30,808.53	\$36,316.83	\$67,125.36
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$13,655.59	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,166,720.20	-\$172,711.83	\$994,008.37
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$59,618.77	\$18,000.00	\$77,618.77
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$15,525.00	\$0.00	\$15,525.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$15,525.00	\$0.00	\$15,525.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$44,093.77	\$18,000.00	\$62,093.77
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$44,093.77	\$18,000.00	\$62,093.77
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$12,865.05	\$15,000.00	\$27,865.05
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$12,865.05	\$15,000.00	\$27,865.05

22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$12,865.05	\$15,000.00	\$27,865.05
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$24,840.00	\$86,050.00	\$110,890.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$0.00	\$76,050.00	\$76,050.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$0.00	\$76,050.00	\$76,050.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$24,840.00	\$0.00	\$24,840.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$24,840.00	\$0.00	\$24,840.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$83,060.70	\$30,000.00	\$113,060.70
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$83,060.70	\$30,000.00	\$113,060.70
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$83,060.70	\$30,000.00	\$113,060.70
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$132,480.00	\$16,000.00	\$148,480.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$132,480.00	\$16,000.00	\$148,480.00
26101	COMBUSTIBLES	\$124,200.00	\$0.00	\$124,200.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$8,280.00	\$16,000.00	\$24,280.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$92,458.80	\$0.00	\$92,458.80
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$20,700.00	\$0.00	\$20,700.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$20,700.00	\$0.00	\$20,700.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$71,758.80	\$0.00	\$71,758.80
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$71,758.80	\$0.00	\$71,758.80
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$761,396.88	-\$337,761.83	\$423,635.05
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$624,500.00	-\$304,703.12	\$319,796.88
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$624,500.00	-\$304,703.12	\$319,796.88
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$62,100.00	-\$33,058.71	\$29,041.29
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$62,100.00	-\$33,058.71	\$29,041.29
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$43,746.88	\$0.00	\$43,746.88
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$43,746.88	\$0.00	\$43,746.88
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$777,024.69	-\$40,000.00	\$737,024.69
31000	SERVICIOS BASICOS	\$131,784.48	\$0.00	\$131,784.48
31200	GAS	\$82,800.00	\$0.00	\$82,800.00
31201	GAS	\$82,800.00	\$0.00	\$82,800.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$48,984.48	\$0.00	\$48,984.48
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$48,984.48	\$0.00	\$48,984.48
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$634,890.21	-\$40,000.00	\$594,890.21

35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$421,731.96	\$0.00	\$421,731.96
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$421,731.96	\$0.00	\$421,731.96
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$182,108.25	-\$40,000.00	\$142,108.25
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$182,108.25	-\$40,000.00	\$142,108.25
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$1,572,525.25	-\$391,651.21	\$1,180,874.04
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$57,960.00	\$0.00	\$57,960.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$26,910.00	\$0.00	\$26,910.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$26,910.00	\$0.00	\$26,910.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$405,618.20	-\$391,651.21	\$13,966.99
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$405,618.20	-\$391,651.21	\$13,966.99
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$405,618.20	-\$391,651.21	\$13,966.99
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,108,947.05	\$0.00	\$1,108,947.05
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$608,947.05	\$0.00	\$608,947.05
56701	HERRAMIENTAS	\$608,947.05	\$0.00	\$608,947.05
RASTRO		\$6,246,821.55	-\$748,109.04	\$5,498,712.51

I1108

TALLER MUNICIPAL

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,716,976.61	\$31,801.61	\$1,748,778.22
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$986,757.96	\$59,130.32	\$1,045,888.28
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$986,757.96	\$59,130.32	\$1,045,888.28
11301	SUELDOS	\$986,757.96	\$59,130.32	\$1,045,888.28
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$250,178.11	-\$22,852.76	\$227,325.35
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$78,607.56	-\$12,272.90	\$66,334.66
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$78,607.56	-\$12,272.90	\$66,334.66
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$171,570.55	-\$10,579.86	\$160,990.69

13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$24,217.32	\$2,401.01	\$26,618.33
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$147,353.23	-\$12,980.87	\$134,372.36
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$431,903.34	\$9,179.64	\$441,082.98
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$401,094.81	-\$24,569.81	\$376,525.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$401,094.81	-\$24,569.81	\$376,525.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$30,808.53	\$33,749.45	\$64,557.98
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$30,808.53	\$33,749.45	\$64,557.98
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	-\$13,655.59	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	-\$12,086.34	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$757,341.27	-\$438,600.00	\$318,741.27
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$22,889.19	\$0.00	\$22,889.19
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12,539.19	\$0.00	\$12,539.19
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12,539.19	\$0.00	\$12,539.19
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,350.00	\$0.00	\$10,350.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$9,956.53	\$0.00	\$9,956.53
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$9,956.53	\$0.00	\$9,956.53
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$9,956.53	\$0.00	\$9,956.53
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$55,000.00	\$55,000.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$0.00	\$55,000.00	\$55,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$0.00	\$55,000.00	\$55,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$23,567.98	\$0.00	\$23,567.98
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$23,567.98	\$0.00	\$23,567.98
26101	COMBUSTIBLES	\$23,567.98	\$0.00	\$23,567.98
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$20,700.00	\$25,000.00	\$45,700.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$20,700.00	\$25,000.00	\$45,700.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$20,700.00	\$25,000.00	\$45,700.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$680,227.57	-\$518,600.00	\$161,627.57
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$535,612.20	-\$463,600.00	\$72,012.20
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$535,612.20	-\$463,600.00	\$72,012.20
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$85,698.00	\$0.00	\$85,698.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$85,698.00	\$0.00	\$85,698.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$58,917.37	-\$55,000.00	\$3,917.37

29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$58,917.37	-\$55,000.00	\$3,917.37
30000	SERVICIOS GENERALES	\$50,715.00	\$0.00	\$50,715.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$19,665.00	\$0.00	\$19,665.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$19,665.00	\$0.00	\$19,665.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$19,665.00	\$0.00	\$19,665.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$31,050.00	\$0.00	\$31,050.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$215,525.00	\$0.00	\$215,525.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$215,525.00	\$0.00	\$215,525.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$15,525.00	\$0.00	\$15,525.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$15,525.00	\$0.00	\$15,525.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
56701	HERRAMIENTAS	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
TALLER MUNICIPAL		\$2,740,557.88	-\$406,798.39	\$2,333,759.49

J1301

DESPACHO DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,986,591.43	-\$594,945.89	\$5,391,645.54
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,906,848.70	-\$196,028.00	\$3,710,820.70
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,906,848.70	-\$196,028.00	\$3,710,820.70
11301	SUELDOS	\$3,906,848.70	-\$196,028.00	\$3,710,820.70
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$662,783.00	-\$151,175.25	\$511,607.75
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$70,658.22	-\$24,702.01	\$45,956.21
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$70,658.22	-\$24,702.01	\$45,956.21
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$592,124.78	-\$132,114.14	\$460,010.64
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$79,904.97	-\$18,426.89	\$61,478.08
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$512,219.81	-\$113,687.25	\$398,532.56
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$5,640.90	\$5,640.90
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$5,640.90	\$5,640.90
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,320,685.33	-\$246,845.54	\$1,073,839.79
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$829,272.40	-\$244,957.13	\$584,315.27
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$829,272.40	-\$244,957.13	\$584,315.27
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$491,412.93	-\$1,888.41	\$489,524.52
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$491,412.93	-\$1,888.41	\$489,524.52
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$897.10	\$95,377.30

15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	\$2,241.40	\$76,022.28
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	\$2,241.40	\$76,022.28
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,600.00	\$0.00	\$70,600.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$14,000.00	-\$7,000.00	\$7,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$10,000.00	-\$7,000.00	\$3,000.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$10,000.00	-\$7,000.00	\$3,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,600.00	\$1,000.00	\$2,600.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$1,600.00	\$1,000.00	\$2,600.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$1,600.00	\$1,000.00	\$2,600.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$9,307,130.17	\$0.00	\$9,307,130.17
31000	SERVICIOS BASICOS	\$54,172.33	\$0.00	\$54,172.33
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$54,172.33	\$0.00	\$54,172.33
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$54,172.33	\$0.00	\$54,172.33
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$9,238,957.84	\$0.00	\$9,238,957.84
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	\$9,238,957.84	\$0.00	\$9,238,957.84
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$9,238,957.84	\$0.00	\$9,238,957.84
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00

37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$989,042.66	-\$615,879.78	\$373,162.88
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$897,042.66	-\$615,879.78	\$281,162.88
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$897,042.66	-\$615,879.78	\$281,162.88
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$897,042.66	-\$615,879.78	\$281,162.88
DESPACHO DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL		\$16,353,364.26	-\$1,210,825.67	\$15,142,538.59

K1401

DESPACHO DEL DIR. BIENESTAR SOCIAL

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,802,153.77	-\$2,423,567.73	\$15,378,586.04
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$11,612,645.64	-\$1,102,906.31	\$10,509,739.33
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$11,612,645.64	-\$1,102,906.31	\$10,509,739.33
11301	SUELDOS	\$11,612,645.64	-\$1,102,906.31	\$10,509,739.33
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,898,107.99	-\$437,250.98	\$1,460,857.01
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$197,802.78	-\$42,111.75	\$155,691.03
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$197,802.78	-\$42,111.75	\$155,691.03
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$1,700,305.21	-\$395,955.90	\$1,304,349.31
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$208,732.94	-\$43,790.17	\$164,942.77
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,491,572.27	-\$352,165.73	\$1,139,406.54
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$816.67	\$816.67
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$816.67	\$816.67
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$4,195,125.74	-\$856,099.27	\$3,339,026.47
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$3,001,448.05	-\$820,712.21	\$2,180,735.84
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$3,001,448.05	-\$820,712.21	\$2,180,735.84
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$1,193,677.69	-\$35,387.06	\$1,158,290.63
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$1,193,677.69	-\$35,387.06	\$1,158,290.63
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$27,311.17	\$68,963.23

15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$3,138.49	\$19,355.03
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$3,138.49	\$19,355.03
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$24,172.68	\$49,608.20
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	-\$24,172.68	\$49,608.20
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,509,000.00	-\$216,766.87	\$1,292,233.13
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$310,000.00	\$72,794.97	\$382,794.97
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$120,000.00	\$80,221.34	\$200,221.34
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$120,000.00	\$80,221.34	\$200,221.34
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$5,000.00	-\$4,695.98	\$304.02
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$5,000.00	-\$4,695.98	\$304.02
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$180,000.00	\$2,269.61	\$182,269.61
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$180,000.00	\$2,269.61	\$182,269.61
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$312,000.00	-\$221,785.05	\$90,214.95
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$282,000.00	-\$196,946.37	\$85,053.63
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$82,000.00	\$3,053.63	\$85,053.63
22107	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$30,000.00	-\$24,838.68	\$5,161.32
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$30,000.00	-\$24,838.68	\$5,161.32
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$50,000.00	-\$49,611.12	\$388.88
23300	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$50,000.00	-\$49,611.12	\$388.88
23301	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$50,000.00	-\$49,611.12	\$388.88
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$214,483.97	\$214,483.97
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$3,742.72	\$3,742.72
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$3,742.72	\$3,742.72
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$11,044.03	\$11,044.03
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$11,044.03	\$11,044.03
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$103,151.34	\$103,151.34
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$103,151.34	\$103,151.34
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$1,918.94	\$1,918.94
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$1,918.94	\$1,918.94
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$0.00	\$94,626.94	\$94,626.94
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$0.00	\$94,626.94	\$94,626.94

25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$465,000.00	-\$14,464.46	\$450,535.54
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$465,000.00	-\$14,464.46	\$450,535.54
26101	COMBUSTIBLES	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$15,000.00	-\$14,464.46	\$535.54
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$60,000.00	-\$34,323.15	\$25,676.85
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$60,000.00	-\$34,323.15	\$25,676.85
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$60,000.00	-\$34,323.15	\$25,676.85
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$302,000.00	-\$173,862.03	\$128,137.97
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$250,000.00	-\$176,912.03	\$73,087.97
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$250,000.00	-\$176,912.03	\$73,087.97
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,000.00	-\$1,034.00	\$966.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,000.00	-\$1,034.00	\$966.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00	\$4,084.00	\$54,084.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00	\$4,084.00	\$54,084.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$2,518,070.00	-\$220,571.90	\$2,297,498.10
31000	SERVICIOS BASICOS	\$518,058.00	-\$5,594.17	\$512,463.83
31200	GAS	\$31,050.00	-\$5,594.17	\$25,455.83
31201	GAS	\$31,050.00	-\$5,594.17	\$25,455.83
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$487,008.00	\$0.00	\$487,008.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$487,008.00	\$0.00	\$487,008.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$50,000.00	-\$39,416.00	\$10,584.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,000.00	-\$39,416.00	\$10,584.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,000.00	-\$39,416.00	\$10,584.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,380,000.00	-\$2,400.00	\$1,377,600.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$1,380,000.00	-\$2,400.00	\$1,377,600.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$1,380,000.00	-\$2,400.00	\$1,377,600.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$385,000.00	-\$281,231.73	\$103,768.27
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$60,000.00	-\$46,683.60	\$13,316.40

35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$60,000.00	-\$46,683.60	\$13,316.40
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$25,000.00	\$4,130.87	\$29,130.87
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$25,000.00	\$4,130.87	\$29,130.87
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$61,321.00	\$61,321.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$61,321.00	\$61,321.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$35,000.00	\$29,330.00	\$64,330.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$35,000.00	\$29,330.00	\$64,330.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$35,000.00	\$29,330.00	\$64,330.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$150,000.00	\$78,740.00	\$228,740.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$150,000.00	\$78,740.00	\$228,740.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$150,000.00	\$78,740.00	\$228,740.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,726,000.00	\$1,575,681.23	\$7,301,681.23
44000	AYUDAS SOCIALES	\$5,726,000.00	\$1,575,681.23	\$7,301,681.23
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,726,000.00	\$1,575,681.23	\$7,301,681.23
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,716,000.00	\$428,221.23	\$2,144,221.23
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	\$2,520,000.00	\$0.00	\$2,520,000.00
44103	APOYO PARA DESPENSAS	\$1,490,000.00	\$1,147,460.00	\$2,637,460.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$4,416,387.20	-\$382,154.46	\$4,034,232.74
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$416,387.20	-\$175,842.46	\$240,544.74
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$341,387.20	-\$316,504.00	\$24,883.20
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$341,387.20	-\$316,504.00	\$24,883.20
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$75,000.00	\$140,661.54	\$215,661.54
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$75,000.00	\$140,661.54	\$215,661.54
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,000,000.00	-\$206,312.00	\$3,793,688.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$4,000,000.00	-\$206,312.00	\$3,793,688.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$4,000,000.00	-\$206,312.00	\$3,793,688.00
DESPACHO DEL DIR. BIENESTAR SOCIAL L1601		\$31,971,610.97	-\$1,667,379.73	\$30,304,231.24
DESPACHO DEL DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,131,359.60	-\$787,179.04	\$3,344,180.56
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,750,856.00	-\$292,406.58	\$2,458,449.42
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,750,856.00	-\$292,406.58	\$2,458,449.42
11301	SUELDO	\$2,750,856.00	-\$292,406.58	\$2,458,449.42
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$397,291.14	-\$108,003.33	\$289,287.81

13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$11,216.89	-\$6,042.36	\$5,174.53
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$11,216.89	-\$6,042.36	\$5,174.53
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$386,074.25	-\$101,960.97	\$284,113.28
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$45,096.00	-\$9,907.47	\$35,188.53
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$340,978.25	-\$92,053.50	\$248,924.75
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$983,212.46	-\$386,769.13	\$596,443.33
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$682,873.10	-\$409,367.43	\$273,505.67
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$682,873.10	-\$409,367.43	\$273,505.67
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$300,339.36	\$22,598.30	\$322,937.66
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$300,339.36	\$22,598.30	\$322,937.66
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$211,036.00	\$0.00	\$211,036.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$68,000.00	\$0.00	\$68,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$12.00	\$0.00	\$12.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$33,024.00	\$0.00	\$33,024.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$735,675.62	\$1,197,995.00	\$1,933,670.62

31000	SERVICIOS BASICOS	\$89,172.80	\$0.00	\$89,172.80
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$54,172.80	\$0.00	\$54,172.80
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$54,172.80	\$0.00	\$54,172.80
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$46,466.82	\$186,600.00	\$233,066.82
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$226,600.00	\$226,600.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$0.00	\$226,600.00	\$226,600.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$46,466.82	-\$40,000.00	\$6,466.82
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$46,466.82	-\$40,000.00	\$6,466.82
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$15,012.00	\$0.00	\$15,012.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,000.00	-\$14,988.00	\$12.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,000.00	-\$14,988.00	\$12.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12.00	\$14,988.00	\$15,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12.00	\$14,988.00	\$15,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
36202	PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$95,000.00	-\$19,000.00	\$76,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$95,000.00	-\$19,000.00	\$76,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$95,000.00	-\$19,000.00	\$76,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$440,000.00	\$1,030,395.00	\$1,470,395.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	\$100,000.00	-\$73,600.00	\$26,400.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$100,000.00	-\$73,600.00	\$26,400.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$115,000.00	\$1,328,995.00	\$1,443,995.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$115,000.00	\$1,328,995.00	\$1,443,995.00
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$95,000.00	-\$95,000.00	\$0.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$95,000.00	-\$95,000.00	\$0.00
38500	GASTOS DE REPRESENTACION	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00
38501	GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00

39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$475,000.00	-\$435,000.00	\$40,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$70,000.00	-\$30,000.00	\$40,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$405,000.00	-\$405,000.00	\$0.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$405,000.00	-\$405,000.00	\$0.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$405,000.00	-\$405,000.00	\$0.00
DESPACHO DEL DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO		\$5,553,071.22	-\$24,184.04	\$5,528,887.18

M1801

DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,883,956.60	\$188,520.08	\$6,072,476.68
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,771,684.90	\$231,654.34	\$4,003,339.24
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,771,684.90	\$231,654.34	\$4,003,339.24
11301	SUELDOS	\$3,771,684.90	\$231,654.34	\$4,003,339.24
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$666,879.42	\$22,530.62	\$689,410.04
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$100,595.74	-\$33,810.92	\$66,784.82
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$100,595.74	-\$33,810.92	\$66,784.82
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$70,549.65	\$475,017.30	\$545,566.95
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$0.00	\$73,642.97	\$73,642.97
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$70,549.65	\$401,374.33	\$471,923.98
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$495,734.03	-\$418,675.76	\$77,058.27
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$495,734.03	-\$418,675.76	\$77,058.27
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,397,255.08	-\$79,523.37	\$1,317,731.71
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,035,481.03	-\$210,389.72	\$825,091.31
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,035,481.03	-\$210,389.72	\$825,091.31
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$361,774.05	\$130,866.35	\$492,640.40
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$361,774.05	\$130,866.35	\$492,640.40
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.20	\$13,858.49	\$61,995.69
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.44	\$15,427.74	\$52,318.18
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.44	\$15,427.74	\$52,318.18

DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO M1802		\$5,883,956.60	\$188,520.08	\$6,072,476.68
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,282,131.89	\$121,596.78	\$1,403,728.67
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$824,129.52	\$52,561.30	\$876,690.82
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$824,129.52	\$52,561.30	\$876,690.82
11301	SUELDOS	\$824,129.52	\$52,561.30	\$876,690.82
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$164,952.92	-\$6,585.02	\$158,367.90
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$40,224.04	-\$21,238.23	\$18,985.81
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$40,224.04	-\$21,238.23	\$18,985.81
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$124,728.88	\$0.00	\$124,728.88
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$13,510.32	\$0.00	\$13,510.32
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$111,218.56	\$0.00	\$111,218.56
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$14,653.21	\$14,653.21
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$14,653.21	\$14,653.21
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$293,049.45	\$75,620.50	\$368,669.95
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$202,031.29	-\$13,432.60	\$188,598.69
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$202,031.29	-\$13,432.60	\$188,598.69
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$91,018.16	\$89,053.10	\$180,071.26
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$91,018.16	\$89,053.10	\$180,071.26
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,051,184.00	\$1,618,701.03	\$6,669,885.03
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$107,000.00	-\$22,589.00	\$84,411.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$52,000.00	\$0.00	\$52,000.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$52,000.00	\$0.00	\$52,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$15,000.00	-\$14,989.00	\$11.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$15,000.00	-\$14,989.00	\$11.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$3,400.00	\$3,400.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$3,400.00	\$3,400.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$40,000.00	-\$11,000.00	\$29,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$40,000.00	-\$11,000.00	\$29,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,012.00	\$4,265.00	\$5,277.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$12.00	\$4,265.00	\$4,277.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$12.00	\$4,265.00	\$4,277.00

23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00
23400	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00
23401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,371,000.00	\$1,244,391.03	\$3,615,391.03
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$1,000.00	\$9,000.00	\$10,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$1,000.00	\$9,000.00	\$10,000.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$20,000.00	\$1,440.00	\$21,440.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$20,000.00	\$1,440.00	\$21,440.00
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$60,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$60,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$500,000.00	-\$88,140.00	\$411,860.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$500,000.00	-\$88,140.00	\$411,860.00
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$159,483.04	\$159,483.04
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$159,483.04	\$159,483.04
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$1,790,000.00	\$1,152,607.99	\$2,942,607.99
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$1,790,000.00	\$1,152,607.99	\$2,942,607.99
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$948.00	\$18,000.00	\$18,948.00
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$936.00	\$0.00	\$936.00
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$936.00	\$0.00	\$936.00
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,550,000.00	-\$4,500.00	\$1,545,500.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,550,000.00	-\$4,500.00	\$1,545,500.00
26101	COMBUSTIBLES	\$1,500,000.00	\$0.00	\$1,500,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,000.00	-\$4,500.00	\$45,500.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$308,000.00	-\$146,999.00	\$161,001.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$8,000.00	-\$7,999.00	\$1.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$8,000.00	-\$7,999.00	\$1.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$300,000.00	-\$139,000.00	\$161,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$300,000.00	-\$139,000.00	\$161,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$200,000.00	\$407,687.00	\$607,687.00
28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$200,000.00	\$407,687.00	\$607,687.00

28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$200,000.00	\$407,687.00	\$607,687.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$513,224.00	\$117,346.00	\$630,570.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$90,000.00	-\$3,240.00	\$86,760.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$90,000.00	-\$3,240.00	\$86,760.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12.00	\$1,450.00	\$1,462.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12.00	\$1,450.00	\$1,462.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,200.00	-\$1,899.00	\$3,301.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,200.00	-\$1,899.00	\$3,301.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$400,000.00	\$97,035.00	\$497,035.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$400,000.00	\$97,035.00	\$497,035.00
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$18,000.00	\$24,000.00	\$42,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$18,000.00	\$24,000.00	\$42,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,218,143.57	-\$393,430.00	\$824,713.57
31000	SERVICIOS BASICOS	\$122,259.20	-\$7,430.00	\$114,829.20
31100	ENERGIA ELECTRICA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
31200	GAS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
31201	GAS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$81,259.20	\$0.00	\$81,259.20
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$81,259.20	\$0.00	\$81,259.20
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$15,000.00	-\$7,430.00	\$7,570.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$15,000.00	-\$7,430.00	\$7,570.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$100,000.00	-\$40,000.00	\$60,000.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$100,000.00	-\$40,000.00	\$60,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$100,000.00	-\$40,000.00	\$60,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$38,024.00	\$68,000.00	\$106,024.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$0.00	\$7,570.00	\$7,570.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$0.00	\$7,570.00	\$7,570.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00

33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$46,000.00	\$46,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$0.00	\$46,000.00	\$46,000.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$38,012.00	\$14,430.00	\$52,442.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$38,000.00	\$14,430.00	\$52,430.00
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$796,224.37	-\$313,000.00	\$483,224.37
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$606,224.37	-\$330,000.00	\$276,224.37
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$606,224.37	-\$330,000.00	\$276,224.37
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,000.00	-\$28,000.00	\$22,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$50,000.00	-\$28,000.00	\$22,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$40,000.00	\$45,000.00	\$85,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	\$40,000.00	-\$25,000.00	\$15,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$120,000.00	-\$70,000.00	\$50,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$120,000.00	-\$70,000.00	\$50,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$120,000.00	-\$70,000.00	\$50,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$12.00	\$0.00	\$12.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$41,612.00	-\$31,000.00	\$10,612.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$41,600.00	-\$31,000.00	\$10,600.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$41,600.00	-\$31,000.00	\$10,600.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39903	SUBROGACIONES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$3,459,734.80	-\$108,758.00	\$3,350,976.80
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$24.00	\$105,610.80	\$105,634.80
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$0.00	\$80,610.80	\$80,610.80

51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$0.00	\$80,610.80	\$80,610.80
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$12.00	\$0.00	\$12.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$12.00	\$0.00	\$12.00
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	\$25,000.00	\$25,012.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	\$25,000.00	\$25,012.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,202,508.80	-\$262,668.80	\$2,939,840.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$3,202,496.80	-\$262,656.80	\$2,939,840.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$3,202,496.80	-\$262,656.80	\$2,939,840.00
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$12.00	-\$12.00	\$0.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$12.00	-\$12.00	\$0.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1.00	\$0.00	\$1.00
55100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1.00	\$0.00	\$1.00
55103	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1.00	\$0.00	\$1.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$257,201.00	\$48,300.00	\$305,501.00
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$187,200.00	-\$10,200.00	\$177,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$187,200.00	-\$10,200.00	\$177,000.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$70,000.00	-\$11,500.00	\$58,500.00
56701	HERRAMIENTAS	\$70,000.00	-\$11,500.00	\$58,500.00

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
M1803**

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,198,331.36	\$143,780.83	\$2,342,112.19
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,317,219.36	\$83,033.98	\$1,400,253.34
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,317,219.36	\$83,033.98	\$1,400,253.34
11301	SUELDOS	\$1,317,219.36	\$83,033.98	\$1,400,253.34
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$278,744.03	\$780.28	\$279,524.31
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$52,209.44	-\$13,170.11	\$39,039.33
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$52,209.44	-\$13,170.11	\$39,039.33
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$226,534.59	\$11,511.27	\$238,045.86
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$37,720.52	\$15,367.53	\$53,088.05
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$188,814.07	-\$3,856.26	\$184,957.81
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$2,439.12	\$2,439.12

13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$2,439.12	\$2,439.12
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$506,093.57	\$59,763.67	\$565,857.24
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$395,657.08	-\$49,645.82	\$346,011.26
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$395,657.08	-\$49,645.82	\$346,011.26
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$110,436.49	\$109,409.49	\$219,845.98
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$110,436.49	\$109,409.49	\$219,845.98
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	\$202.90	\$96,477.30
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	\$3,341.40	\$77,122.28
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	\$3,341.40	\$77,122.28
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$247,642,147.21	\$72,727,513.83	\$320,369,661.04
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$247,642,147.21	\$72,727,513.83	\$320,369,661.04
61100	EDIFICACION HABITACIONAL	\$1,000,000.00	\$1,212,510.46	\$2,212,510.46
61102	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN	\$1,000,000.00	\$1,212,510.46	\$2,212,510.46
61200	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$13,244,336.15	\$6,618,957.89	\$19,863,294.04
61203	REMODELACION Y REHABILITACION	\$13,044,336.15	\$3,676,053.97	\$16,720,390.12
61207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$200,000.00	-\$117,984.60	\$82,015.40
61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	\$0.00	\$3,060,888.52	\$3,060,888.52
61300	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	\$3,000,000.00	\$415,873.60	\$3,415,873.60
61301	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$415,873.60	\$415,873.60
61308	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA PARA USO AGRICOLA	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$57,942,539.87	\$9,103,534.44	\$67,046,074.31
61401	CONSTRUCCION	\$11,541,193.03	\$7,426,592.00	\$18,967,785.03
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	\$5,841,729.47	\$1,070,672.60	\$6,912,402.07
61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO	\$2,000,000.00	\$3,754,505.28	\$5,754,505.28
61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA	\$2,754,858.94	-\$1,139,156.45	\$1,615,702.49
61416	CMCOP	\$1,347,609.97	\$0.00	\$1,347,609.97
61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES	\$23,200,000.00	\$2,938,906.92	\$26,138,906.92
61421	EQUIPAMIENTO URBANO	\$11,257,148.46	-\$4,947,985.91	\$6,309,162.55
61500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$172,455,271.19	\$50,616,552.32	\$223,071,823.51
61501	RECONSTRUCCIÓN	\$1,745,141.06	-\$1,615,094.80	\$130,046.26
61503	CONSTRUCCION	\$170,710,130.13	\$52,231,647.12	\$222,941,777.25
61700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$0.00	\$4,760,085.12	\$4,760,085.12
61701	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$0.00	\$4,760,085.12	\$4,760,085.12

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS M1804					\$249,840,478.57	\$72,871,294.66	\$322,711,773.23
DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERV.							
10000	SERVICIOS PERSONALES		\$2,571,134.57	\$94,233.23	\$2,665,367.80		
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$1,552,184.04	\$125,403.10	\$1,677,587.14		
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$1,552,184.04	\$125,403.10	\$1,677,587.14		
11301	SUELDOS		\$1,552,184.04	\$125,403.10	\$1,677,587.14		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$327,717.92	-\$39,652.92	\$288,065.00		
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$89,437.22	-\$42,841.76	\$46,595.46		
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$89,437.22	-\$42,841.76	\$46,595.46		
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE		\$238,280.70	\$0.02	\$238,280.72		
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		\$25,445.64	\$0.00	\$25,445.64		
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$212,835.06	\$0.02	\$212,835.08		
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS		\$0.00	\$3,188.82	\$3,188.82		
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		\$0.00	\$3,188.82	\$3,188.82		
14000	SEGURIDAD SOCIAL		\$691,232.61	\$8,483.05	\$699,715.66		
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$646,990.92	-\$152,055.85	\$494,935.07		
14101	APORTACIONES AL ISSSTE		\$646,990.92	-\$152,055.85	\$494,935.07		
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS		\$44,241.69	\$160,538.90	\$204,780.59		
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS		\$44,241.69	\$160,538.90	\$204,780.59		
DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERV. M1805					\$2,571,134.57	\$94,233.23	\$2,665,367.80
DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERV							
10000	SERVICIOS PERSONALES		\$4,925,161.01	\$676,363.04	\$5,601,524.05		
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$2,743,565.28	\$712,655.64	\$3,456,220.92		
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$2,743,565.28	\$712,655.64	\$3,456,220.92		
11301	SUELDOS		\$2,743,565.28	\$712,655.64	\$3,456,220.92		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$694,636.23	\$285,072.24	\$979,708.47		
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$185,588.54	-\$38,293.32	\$147,295.22		
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$185,588.54	-\$38,293.32	\$147,295.22		
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE		\$509,047.69	\$13,004.37	\$522,052.06		
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		\$89,158.16	\$13,731.63	\$102,889.79		
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$419,889.53	-\$727.26	\$419,162.27		
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS		\$0.00	\$310,361.19	\$310,361.19		
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		\$0.00	\$310,361.19	\$310,361.19		

14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,198,136.30	-\$239,431.30	\$958,705.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,105,710.63	-\$356,099.92	\$749,610.71
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,105,710.63	-\$356,099.92	\$749,610.71
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$92,425.67	\$116,668.62	\$209,094.29
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$92,425.67	\$116,668.62	\$209,094.29
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$288,823.20	-\$81,933.54	\$206,889.66
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$67,480.56	-\$9,415.50	\$58,065.06
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$67,480.56	-\$9,415.50	\$58,065.06
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$221,342.64	-\$72,518.04	\$148,824.60
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$221,342.64	-\$72,518.04	\$148,824.60
DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERV M1806		\$4,925,161.01	\$676,363.04	\$5,601,524.05
DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,325,498.41	\$293,608.94	\$3,619,107.35
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,796,005.92	\$365,565.21	\$2,161,571.13
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,796,005.92	\$365,565.21	\$2,161,571.13
11301	SUELDOS	\$1,796,005.92	\$365,565.21	\$2,161,571.13
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$618,596.55	-\$28,803.29	\$589,793.26
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$238,685.71	-\$83,564.27	\$155,121.44
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$238,685.71	-\$83,564.27	\$155,121.44
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$379,910.84	\$26,692.40	\$406,603.24
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$68,145.18	\$35,560.91	\$103,706.09
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$311,765.66	-\$8,868.51	\$302,897.15
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$28,068.58	\$28,068.58
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$28,068.58	\$28,068.58
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$718,347.15	\$11,469.37	\$729,816.52
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$593,756.36	-\$79,756.45	\$513,999.91
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$593,756.36	-\$79,756.45	\$513,999.91
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$124,590.79	\$91,225.82	\$215,816.61
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$124,590.79	\$91,225.82	\$215,816.61
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$192,548.79	-\$54,622.35	\$137,926.44
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$44,987.04	-\$6,277.00	\$38,710.04
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$44,987.04	-\$6,277.00	\$38,710.04
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$147,561.75	-\$48,345.35	\$99,216.40
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$147,561.75	-\$48,345.35	\$99,216.40
DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		\$3,325,498.41	\$293,608.94	\$3,619,107.35

M1807		DEPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES		
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$962,140.38	\$173,539.48	\$1,135,679.86
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$600,126.54	\$41,646.76	\$641,773.30
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$600,126.54	\$41,646.76	\$641,773.30
11301	SUELDOS	\$600,126.54	\$41,646.76	\$641,773.30
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$125,095.34	-\$12,297.67	\$112,797.67
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$33,286.05	-\$14,497.67	\$18,788.38
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$33,286.05	-\$14,497.67	\$18,788.38
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$91,809.29	\$0.01	\$91,809.30
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$9,838.14	\$0.00	\$9,838.14
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$81,971.15	\$0.01	\$81,971.16
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$2,199.99	\$2,199.99
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$2,199.99	\$2,199.99
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$236,918.50	\$144,190.39	\$381,108.89
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$192,676.81	-\$11,127.26	\$181,549.55
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$192,676.81	-\$11,127.26	\$181,549.55
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$44,241.69	\$155,317.65	\$199,559.34
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$44,241.69	\$155,317.65	\$199,559.34

DEPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES

M1808

DEPTO. DE VIALIDAD Y TRANSITO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,006,650.47	-\$482,780.71	\$2,523,869.76
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,556,512.72	-\$128,904.03	\$1,427,608.69
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,556,512.72	-\$128,904.03	\$1,427,608.69
11301	SUELDOS	\$1,556,512.72	-\$128,904.03	\$1,427,608.69
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$420,380.73	\$44,540.71	\$464,921.44
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$108,224.46	-\$26,949.51	\$81,274.95
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$108,224.46	-\$26,949.51	\$81,274.95
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$312,156.27	-\$60,332.04	\$251,824.23
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$57,824.93	-\$220.53	\$57,604.40
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$254,331.34	-\$60,111.51	\$194,219.83
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$131,822.26	\$131,822.26
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$131,822.26	\$131,822.26
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$740,933.83	-\$275,034.72	\$465,899.11
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$740,933.83	-\$275,034.72	\$465,899.11

14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$740,933.83	-\$275,034.72	\$465,899.11
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$288,823.19	-\$123,382.67	\$165,440.52
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$67,480.56	-\$28,770.52	\$38,710.04
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$67,480.56	-\$28,770.52	\$38,710.04
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$221,342.63	-\$94,612.15	\$126,730.48
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$221,342.63	-\$94,612.15	\$126,730.48
DEPTO. DE VIALIDAD Y TRANSITO		\$3,006,650.47	-\$482,780.71	\$2,523,869.76

M1809

DIR. ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,873,255.68	\$192,759.06	\$2,066,014.74
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,071,406.44	\$142,792.23	\$1,214,198.67
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,071,406.44	\$142,792.23	\$1,214,198.67
11301	SUELDOS	\$1,071,406.44	\$142,792.23	\$1,214,198.67
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$284,153.27	-\$18,940.37	\$265,212.90
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$75,012.52	-\$15,256.34	\$59,756.18
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$75,012.52	-\$15,256.34	\$59,756.18
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$209,140.75	-\$3,684.03	\$205,456.72
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$40,577.40	\$1,372.31	\$41,949.71
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$168,563.35	-\$5,056.34	\$163,507.01
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$373,284.38	\$75,427.93	\$448,712.31
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$248,542.41	-\$32,734.46	\$215,807.95
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$248,542.41	-\$32,734.46	\$215,807.95
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$124,741.97	\$108,162.39	\$232,904.36
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$124,741.97	\$108,162.39	\$232,904.36
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.59	-\$6,520.73	\$137,890.86
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.31	-\$1,812.98	\$108,858.33
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.31	-\$1,812.98	\$108,858.33
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$687,809.92	-\$49,000.00	\$638,809.92
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$91,000.00	\$350.00	\$91,350.00
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$55,000.00	\$5,350.00	\$60,350.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$55,000.00	\$5,350.00	\$60,350.00
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$15,000.00	-\$5,000.00	\$10,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$15,000.00	-\$5,000.00	\$10,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$8,809.92	-\$500.00	\$8,309.92

22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$8,809.92	-\$4,500.00	\$4,309.92
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$8,809.92	-\$4,500.00	\$4,309.92
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,000.00	\$1,400.00	\$3,400.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$900.00	\$900.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$900.00	\$900.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$2,000.00	\$500.00	\$2,500.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$2,000.00	\$500.00	\$2,500.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$415,000.00	\$0.00	\$415,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$415,000.00	\$0.00	\$415,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$166,000.00	-\$50,250.00	\$115,750.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00	-\$50,250.00	\$99,750.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00	-\$50,250.00	\$99,750.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,589,982.38	\$7,207.06	\$1,597,189.44
31000	SERVICIOS BASICOS	\$8,817.58	\$0.00	\$8,817.58
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$6,817.58	\$0.00	\$6,817.58
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$6,817.58	\$0.00	\$6,817.58
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$51,000.00	-\$30,000.00	\$21,000.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$51,000.00	-\$30,000.00	\$21,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$51,000.00	-\$30,000.00	\$21,000.00

33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,200,000.00	\$28,207.06	\$1,228,207.06
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$100,000.00	- \$99,000.00	\$1,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$100,000.00	- \$99,000.00	\$1,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$210,000.00	\$210,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$0.00	\$140,000.00	\$140,000.00
33500	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$1,100,000.00	- \$82,792.94	\$1,017,207.06
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$1,100,000.00	- \$82,792.94	\$1,017,207.06
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$252,000.00	\$9,000.00	\$261,000.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$85,000.00	- \$21,000.00	\$64,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$85,000.00	- \$21,000.00	\$64,000.00
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,000.00	\$30,000.00	\$32,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$58,164.80	\$0.00	\$58,164.80
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$58,164.80	\$0.00	\$58,164.80
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$58,164.80	\$0.00	\$58,164.80
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$1,680,000.00	- \$526,200.00	\$1,153,800.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$130,000.00	\$0.00	\$130,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$50,000.00	- \$16,000.00	\$34,000.00

51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$50,000.00	-\$16,000.00	\$34,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$16,000.00	\$16,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$16,000.00	\$16,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,100,000.00	-\$176,200.00	\$923,800.00
56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$1,100,000.00	-\$375,200.00	\$724,800.00
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$1,100,000.00	-\$375,200.00	\$724,800.00
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$0.00	\$199,000.00	\$199,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$0.00	\$199,000.00	\$199,000.00
57000	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
57800	ARBOLES Y PLANTAS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
57801	ARBOLES Y PLANTAS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
DIR. ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO M1811		\$5,831,047.98	-\$375,233.88	\$5,455,814.10

**DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
URBANA**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,219,386.99	\$159,948.43	\$1,379,335.42
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$701,010.78	\$70,283.22	\$771,294.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$701,010.78	\$70,283.22	\$771,294.00
11301	SUELDOS	\$701,010.78	\$70,283.22	\$771,294.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$171,234.04	-\$18,494.80	\$152,739.24
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$47,459.95	-\$12,217.08	\$35,242.87
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$47,459.95	-\$12,217.08	\$35,242.87
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$123,774.09	-\$6,277.72	\$117,496.37
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$19,127.04	-\$4,411.37	\$14,715.67
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$104,647.05	-\$1,866.35	\$102,780.70
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$299,004.98	\$121,815.59	\$420,820.57
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$268,062.89	-\$40,316.28	\$227,746.61
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$268,062.89	-\$40,316.28	\$227,746.61
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$30,942.09	\$162,131.87	\$193,073.96
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$30,942.09	\$162,131.87	\$193,073.96
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.19	-\$13,655.58	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51

15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.43	-\$12,086.33	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.43	-\$12,086.33	\$24,804.10

**DEPTO. DE
ADMINISTRACIÓN
URBANA**

M1812

**DEPTO. DE ADMÓN. Y PRESERV
ECOLÓGICA**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,024,363.53	\$112,095.97	\$1,136,459.50
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$689,452.50	\$6,255.38	\$695,707.88
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$689,452.50	\$6,255.38	\$695,707.88
11301	SUELDOS	\$689,452.50	\$6,255.38	\$695,707.88
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$108,545.93	-\$8,327.69	\$100,218.24
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$10,012.57	-\$3,298.71	\$6,713.86
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$10,012.57	-\$3,298.71	\$6,713.86
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$98,533.36	-\$5,028.98	\$93,504.38
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$11,302.50	-\$1,184.22	\$10,118.28
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$87,230.86	-\$3,844.76	\$83,386.10
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$226,365.10	\$114,168.28	\$340,533.38
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$133,621.29	-\$4,487.42	\$129,133.87
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$133,621.29	-\$4,487.42	\$129,133.87
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$92,743.81	\$118,655.70	\$211,399.51
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$92,743.81	\$118,655.70	\$211,399.51

**DEPTO. DE ADMÓN. Y
PRESERV ECOLÓGICA**

M1813

**DEPTO. DE LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,495,002.09	\$88,449.49	\$1,583,451.58
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$900,414.90	\$9,058.81	\$909,473.71
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$900,414.90	\$9,058.81	\$909,473.71
11301	SUELDOS	\$900,414.90	\$9,058.81	\$909,473.71
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$188,274.00	-\$14,921.43	\$173,352.57
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$39,208.30	-\$14,654.19	\$24,554.11
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$39,208.30	-\$14,654.19	\$24,554.11
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$149,065.70	-\$267.24	\$148,798.46
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$22,149.72	\$2,710.88	\$24,860.60
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$126,915.98	-\$2,978.12	\$123,937.86
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$358,176.00	\$107,967.69	\$466,143.69

14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$293,936.31	-\$20,325.16	\$273,611.15
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$293,936.31	-\$20,325.16	\$273,611.15
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$64,239.69	\$128,292.85	\$192,532.54
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$64,239.69	\$128,292.85	\$192,532.54
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.19	-\$13,655.58	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.43	-\$12,086.33	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.43	-\$12,086.33	\$24,804.10

**DEPTO. DE LICENCIAS
DE CONSTRUCCIÓN
N2001**

**DESPACHO DEL DIRECTOR
JURÍDICO**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,835,436.61	-\$822,104.87	\$4,013,331.74
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,245,268.82	-\$544,638.16	\$2,700,630.66
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,245,268.82	-\$544,638.16	\$2,700,630.66
11301	SUELDOS	\$3,245,268.82	-\$544,638.16	\$2,700,630.66
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$503,098.28	-\$129,423.11	\$373,675.17
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$40,844.87	-\$20,815.11	\$20,029.76
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$40,844.87	-\$20,815.11	\$20,029.76
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$462,253.41	-\$108,608.00	\$353,645.41
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$53,201.13	-\$11,384.28	\$41,816.85
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$409,052.28	-\$97,223.72	\$311,828.56
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,087,069.51	-\$148,043.60	\$939,025.91
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$669,056.50	-\$135,800.51	\$533,255.99
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$669,056.50	-\$135,800.51	\$533,255.99
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$418,013.01	-\$12,243.09	\$405,769.92
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$418,013.01	-\$12,243.09	\$405,769.92
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$113,972.93	\$33,827.11	\$147,800.04
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$51,963.94	\$14,779.17	\$66,743.11
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$27,935.38	\$6,888.06	\$34,823.44
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$27,935.38	\$6,888.06	\$34,823.44
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$391.11	\$391.11
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$391.11	\$391.11
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$24,028.56	\$7,500.00	\$31,528.56
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$24,028.56	\$7,500.00	\$31,528.56
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$15,901.12	\$24,000.00	\$39,901.12

22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$15,901.12	\$22,471.00	\$38,372.12
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$15,901.12	\$22,471.00	\$38,372.12
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$1,529.00	\$1,529.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$1,529.00	\$1,529.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$1,212.94	\$1,212.94
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$1,212.94	\$1,212.94
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$1,212.94	\$1,212.94
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$37,906.87	\$0.00	\$37,906.87
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$37,906.87	\$0.00	\$37,906.87
26101	COMBUSTIBLES	\$37,906.87	\$0.00	\$37,906.87
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$8,201.00	-\$6,165.00	\$2,036.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$8,201.00	-\$7,564.00	\$637.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$8,201.00	-\$7,564.00	\$637.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$1,399.00	\$1,399.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$1,399.00	\$1,399.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$653,943.50	-\$876.41	\$653,067.09
31000	SERVICIOS BASICOS	\$3,549.01	\$2,000.00	\$5,549.01
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$3,549.01	\$2,000.00	\$5,549.01
31801	SERVICIO POSTAL	\$3,549.01	\$2,000.00	\$5,549.01
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$601,574.00	-\$21,540.56	\$580,033.44
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	\$60,000.00	-\$60,000.00	\$0.00
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$60,000.00	-\$60,000.00	\$0.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$541,574.00	\$38,459.44	\$580,033.44
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$541,574.00	\$38,459.44	\$580,033.44
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$6,387.60	\$2,664.15	\$9,051.75
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$3,570.75	\$5,481.00	\$9,051.75
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$3,570.75	\$5,481.00	\$9,051.75
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,816.85	-\$2,816.85	\$0.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$2,816.85	-\$2,816.85	\$0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$33,944.89	\$20,000.00	\$53,944.89
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$33,944.89	\$20,000.00	\$53,944.89
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$33,944.89	\$20,000.00	\$53,944.89
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$8,488.00	-\$6,000.00	\$2,488.00

38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$8,488.00	-\$6,000.00	\$2,488.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$8,488.00	-\$6,000.00	\$2,488.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$28,365.38	\$12,049.30	\$40,414.68
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$28,365.38	\$12,049.30	\$40,414.68
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$28,365.38	\$12,049.30	\$40,414.68
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$28,365.38	\$12,049.30	\$40,414.68
		\$5,631,718.42	-\$777,104.87	\$4,854,613.55

**DESPACHO DEL
DIRECTOR JURÍDICO
O3001**

**DESPACHO DEL DIRECTOR DE
EDUCACIÓN**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,092,915.64	-\$42,458.54	\$2,050,457.10
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,432,619.16	\$13,117.46	\$1,445,736.62
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,432,619.16	\$13,117.46	\$1,445,736.62
11301	SUELDOS	\$1,432,619.16	\$13,117.46	\$1,445,736.62
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$227,526.36	-\$57,257.25	\$170,269.11
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$22,392.70	-\$6,192.04	\$16,200.66
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$22,392.70	-\$6,192.04	\$16,200.66
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$205,133.66	-\$51,065.21	\$154,068.45
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$23,485.56	-\$4,400.91	\$19,084.65
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$181,648.10	-\$46,664.30	\$134,983.80
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$432,770.12	\$1,681.25	\$434,451.37
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$205,425.04	-\$9,711.66	\$195,713.38
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$205,425.04	-\$9,711.66	\$195,713.38
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$227,345.08	\$11,392.91	\$238,737.99
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$227,345.08	\$11,392.91	\$238,737.99
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$165,314.00	-\$19,500.00	\$145,814.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$95,697.00	-\$6,000.00	\$89,697.00
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$34,619.00	\$3,000.00	\$37,619.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$34,619.00	\$3,000.00	\$37,619.00
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$22,271.00	-\$5,000.00	\$17,271.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$22,271.00	-\$5,000.00	\$17,271.00
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$38,807.00	-\$9,000.00	\$29,807.00

21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$38,807.00	-\$9,000.00	\$29,807.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$8,279.00	\$0.00	\$8,279.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$8,279.00	\$0.00	\$8,279.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$8,279.00	\$0.00	\$8,279.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$31,055.00	\$0.00	\$31,055.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$31,055.00	\$0.00	\$31,055.00
26101	COMBUSTIBLES	\$31,055.00	\$0.00	\$31,055.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$30,283.00	-\$13,500.00	\$16,783.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$8,283.00	-\$8,000.00	\$283.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$8,283.00	-\$8,000.00	\$283.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12,000.00	\$3,700.00	\$15,700.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12,000.00	\$3,700.00	\$15,700.00
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$10,000.00	-\$9,200.00	\$800.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$10,000.00	-\$9,200.00	\$800.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$270,814.00	\$19,500.00	\$290,314.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$25,920.00	\$0.00	\$25,920.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$25,920.00	\$0.00	\$25,920.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$25,920.00	\$0.00	\$25,920.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$28,000.00	\$26,796.40	\$54,796.40
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$8,000.00	\$39,796.40	\$47,796.40
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$8,000.00	\$39,796.40	\$47,796.40
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00	-\$13,000.00	\$7,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00	-\$13,000.00	\$7,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$10,804.00	\$5,000.00	\$15,804.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,804.00	\$5,000.00	\$15,804.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$10,804.00	\$5,000.00	\$15,804.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$196,090.00	-\$2,296.40	\$193,793.60
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	\$114,678.00	-\$6,200.00	\$108,478.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$114,678.00	-\$6,200.00	\$108,478.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$81,412.00	\$3,903.60	\$85,315.60
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$81,412.00	\$3,903.60	\$85,315.60
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,166,349.00	\$0.00	\$15,166,349.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$15,166,349.00	\$0.00	\$15,166,349.00

44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$301,130.00	\$55,000.00	\$356,130.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$240,147.00	\$55,000.00	\$295,147.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$60,983.00	\$0.00	\$60,983.00
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$14,667,441.00	\$1,100.00	\$14,668,541.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	\$14,667,441.00	\$1,100.00	\$14,668,541.00
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$155,338.00	-\$35,000.00	\$120,338.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$155,338.00	-\$35,000.00	\$120,338.00
44400	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$42,440.00	-\$21,100.00	\$21,340.00
44401	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICA Y ACADEMICAS	\$42,440.00	-\$21,100.00	\$21,340.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$20,022.11	\$0.00	\$20,022.11
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$5,022.11	\$11,000.00	\$16,022.11
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$22.11	\$0.00	\$22.11
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$22.11	\$0.00	\$22.11
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$15,000.00	-\$11,000.00	\$4,000.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$15,000.00	-\$11,000.00	\$4,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$15,000.00	-\$11,000.00	\$4,000.00
		\$17,715,414.75	-\$42,458.54	\$17,672,956.21

**DESPACHO DEL
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN
O3002**

SUB-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$734,943.26	-\$42,603.91	\$692,339.35
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$498,298.02	-\$92,474.66	\$405,823.36
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$498,298.02	-\$92,474.66	\$405,823.36
11301	SUELDOS	\$498,298.02	-\$92,474.66	\$405,823.36
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$89,229.47	-\$57,866.73	\$31,362.74
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$15,887.69	-\$8,291.09	\$7,596.60
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$15,887.69	-\$8,291.09	\$7,596.60
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$73,341.78	-\$49,575.64	\$23,766.14
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$8,168.82	-\$2,959.74	\$5,209.08

13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$65,172.96	-\$46,615.90	\$18,557.06
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$147,415.77	\$107,737.48	\$255,153.25
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$65,288.90	-\$2.18	\$65,286.72
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$65,288.90	-\$2.18	\$65,286.72
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$82,126.87	\$107,739.66	\$189,866.53
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$82,126.87	\$107,739.66	\$189,866.53
SUB-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		\$734,943.26	-\$42,603.91	\$692,339.35

P3101

DESPACHO DEL DIRECTOR DE SALUD

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,831,306.45	-\$1,240,824.40	\$5,590,482.05
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,463,058.90	-\$507,172.67	\$3,955,886.23
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,463,058.90	-\$507,172.67	\$3,955,886.23
11301	SUELDOS	\$4,463,058.90	-\$507,172.67	\$3,955,886.23
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$789,170.27	-\$286,906.40	\$502,263.87
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$112,755.18	-\$36,088.10	\$76,667.08
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$112,755.18	-\$36,088.10	\$76,667.08
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$676,415.09	-\$250,818.30	\$425,596.79
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$87,775.86	-\$16,626.85	\$71,149.01
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$588,639.23	-\$234,191.45	\$354,447.78
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,530,940.09	-\$433,089.75	\$1,097,850.34
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$992,206.77	-\$439,512.62	\$552,694.15
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$992,206.77	-\$439,512.62	\$552,694.15
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$538,733.32	\$6,422.87	\$545,156.19
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$538,733.32	\$6,422.87	\$545,156.19
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.19	-\$13,655.58	\$34,481.61
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.43	-\$12,086.33	\$24,804.10
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.43	-\$12,086.33	\$24,804.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,522,700.42	\$600,326.04	\$3,123,026.46
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$148,400.42	-\$43,829.66	\$104,570.76
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$46,000.42	-\$24,969.10	\$21,031.32
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$46,000.42	-\$24,969.10	\$21,031.32
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$41,400.00	-\$41,400.00	\$0.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$41,400.00	-\$41,400.00	\$0.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$61,000.00	\$22,539.44	\$83,539.44
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$61,000.00	\$22,539.44	\$83,539.44
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$162,600.00	\$99,964.06	\$262,564.06

22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$81,600.00	-\$20,396.74	\$61,203.26
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$81,600.00	-\$20,396.74	\$61,203.26
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$81,000.00	\$120,360.80	\$201,360.80
22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	\$81,000.00	\$120,360.80	\$201,360.80
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$36,228.52	\$36,228.52
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$22,553.35	\$22,553.35
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$22,553.35	\$22,553.35
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$13,675.17	\$13,675.17
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$13,675.17	\$13,675.17
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,970,000.00	\$505,169.50	\$2,475,169.50
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$0.00	\$45,500.40	\$45,500.40
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$0.00	\$45,500.40	\$45,500.40
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,170,000.00	\$513,669.10	\$1,683,669.10
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,170,000.00	\$508,383.43	\$1,678,383.43
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$0.00	\$5,285.67	\$5,285.67
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$800,000.00	-\$54,000.00	\$746,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$800,000.00	-\$54,000.00	\$746,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$110,000.00	-\$23,104.00	\$86,896.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$110,000.00	-\$23,104.00	\$86,896.00
26101	COMBUSTIBLES	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$30,000.00	-\$23,104.00	\$6,896.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$101,700.00	\$55,897.62	\$157,597.62
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$50,000.00	\$37,698.28	\$87,698.28
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$50,000.00	\$37,698.28	\$87,698.28
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$317.22	\$317.22
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$317.22	\$317.22
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$51,700.00	\$17,882.12	\$69,582.12
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$51,700.00	\$17,882.12	\$69,582.12
30000	SERVICIOS GENERALES	\$356,266.00	-\$160,421.56	\$195,844.44
31000	SERVICIOS BASICOS	\$61,500.00	\$0.00	\$61,500.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$61,500.00	\$0.00	\$61,500.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$61,500.00	\$0.00	\$61,500.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$24.00	\$0.00	\$24.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12.00	\$0.00	\$12.00

32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$191,730.00	-\$102,223.12	\$89,506.88
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$100,000.00	-\$60,688.00	\$39,312.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$100,000.00	-\$60,688.00	\$39,312.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$51,730.00	-\$15,659.12	\$36,070.88
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$51,730.00	-\$15,659.12	\$36,070.88
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$14,124.00	\$14,124.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$14,124.00	\$14,124.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00
35802	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$50,000.00	-\$44,223.41	\$5,776.59
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$50,000.00	-\$44,223.41	\$5,776.59
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$50,000.00	-\$44,223.41	\$5,776.59
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$51,000.00	-\$11,975.03	\$39,024.97
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$51,000.00	-\$11,975.03	\$39,024.97
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$51,000.00	-\$11,975.03	\$39,024.97
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$1,400,000.00	-\$1,160,613.48	\$239,386.52
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$100,000.00	-\$11,138.68	\$88,861.32
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$100,000.00	-\$32,198.68	\$67,801.32
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$100,000.00	-\$32,198.68	\$67,801.32
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$21,060.00	\$21,060.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$21,060.00	\$21,060.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$600,000.00	-\$555,920.80	\$44,079.20
53100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$600,000.00	-\$555,920.80	\$44,079.20
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$600,000.00	-\$555,920.80	\$44,079.20
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$106,446.00	\$106,446.00

56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$95,000.00	\$95,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$95,000.00	\$95,000.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$0.00	\$11,446.00	\$11,446.00
56701	HERRAMIENTAS	\$0.00	\$11,446.00	\$11,446.00
DESPECHO DEL DIRECTOR DE SALUD Q3201		\$11,110,272.87	-\$1,961,533.40	\$9,148,739.47

DESPECHO DEL DIRECTOR DE IMAGEN URBANA

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,302,055.87	-\$932,893.27	\$4,369,162.60
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,326,153.10	-\$386,552.29	\$2,939,600.81
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,326,153.10	-\$386,552.29	\$2,939,600.81
11301	SUELDOS	\$3,326,153.10	-\$386,552.29	\$2,939,600.81
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$598,839.52	-\$42,410.28	\$556,429.24
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$84,533.65	-\$51,307.56	\$33,226.09
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$84,533.65	-\$51,307.56	\$33,226.09
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$514,305.87	-\$83,746.70	\$430,559.17
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$71,133.29	-\$13,709.87	\$57,423.42
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$443,172.58	-\$70,036.83	\$373,135.75
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$92,643.98	\$92,643.98
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$92,643.98	\$92,643.98
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,280,788.85	-\$475,813.01	\$804,975.84
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,008,365.45	-\$495,910.83	\$512,454.62
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,008,365.45	-\$495,910.83	\$512,454.62
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$272,423.40	\$20,097.82	\$292,521.22
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$272,423.40	\$20,097.82	\$292,521.22
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.40	-\$28,117.69	\$68,156.71
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$12,816.01	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$12,816.01	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.88	-\$15,301.68	\$58,479.20
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.88	-\$15,301.68	\$58,479.20
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$466,744.65	\$66,048.33	\$532,792.98
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$59,436.65	\$53,000.00	\$112,436.65
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$43,654.77	-\$10,000.00	\$33,654.77
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$43,654.77	-\$10,000.00	\$33,654.77
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$12.00	\$2,000.00	\$2,012.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$12.00	\$2,000.00	\$2,012.00

21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$12.00	\$0.00	\$12.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$15,757.88	\$43,000.00	\$58,757.88
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$15,757.88	\$43,000.00	\$58,757.88
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$53,561.25	-\$1,175.08	\$52,386.17
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$53,561.25	-\$11,175.08	\$42,386.17
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$53,561.25	-\$11,175.08	\$42,386.17
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$98,561.25	\$25,102.75	\$123,664.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,136.75	-\$5,559.82	\$26,576.93
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$32,136.75	-\$5,559.82	\$26,576.93
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$21,424.50	-\$16,552.51	\$4,871.99
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$21,424.50	-\$16,552.51	\$4,871.99
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$45,000.00	\$47,215.08	\$92,215.08
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$45,000.00	\$47,215.08	\$92,215.08
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$5,356.58	-\$2,000.00	\$3,356.58
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$5,356.58	-\$2,000.00	\$3,356.58
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$5,356.58	-\$2,000.00	\$3,356.58
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$62,352.54	\$0.00	\$62,352.54
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$62,352.54	\$0.00	\$62,352.54
26101	COMBUSTIBLES	\$62,352.54	\$0.00	\$62,352.54
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$12.00	\$165,044.40	\$165,056.40
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$12.00	\$165,044.40	\$165,056.40
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$12.00	\$165,044.40	\$165,056.40
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$187,464.38	-\$173,923.74	\$13,540.64
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$999.00	\$999.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$999.00	\$999.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$187,464.38	-\$174,922.74	\$12,541.64
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$187,464.38	-\$174,922.74	\$12,541.64
30000	SERVICIOS GENERALES	\$990,952.03	-\$397,545.50	\$593,406.53
31000	SERVICIOS BASICOS	\$33,034.42	-\$1,400.00	\$31,634.42

31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$28,034.42	\$0.00	\$28,034.42
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$28,034.42	\$0.00	\$28,034.42
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$5,000.00	-\$1,400.00	\$3,600.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$5,000.00	-\$1,400.00	\$3,600.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$12.00	\$0.00	\$12.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$327,122.50	-\$247,364.50	\$79,758.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$20,000.00	\$1,400.00	\$21,400.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$20,000.00	\$1,400.00	\$21,400.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$1,972.00	\$1,972.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00	\$1,972.00	\$1,972.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$107,122.50	-\$50,736.50	\$56,386.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$107,122.50	-\$50,736.50	\$56,386.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$16,068.37	-\$16,067.00	\$1.37
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$16,068.37	-\$16,067.00	\$1.37
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$16,068.37	-\$16,067.00	\$1.37
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$610,781.74	-\$130,781.00	\$480,000.74
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$610,781.74	-\$130,781.00	\$480,000.74
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$610,781.74	-\$130,781.00	\$480,000.74
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,933.00	-\$3,933.00	\$0.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$3,933.00	-\$3,933.00	\$0.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$3,933.00	-\$3,933.00	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$2,730,310.28	\$1,716,557.68	\$4,446,867.96
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$65,678.80	-\$1,075.78	\$64,603.02
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$15,666.80	\$8,416.12	\$24,082.92
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$15,666.80	\$8,416.12	\$24,082.92
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$50,000.00	-\$15,491.90	\$34,508.10
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$50,000.00	-\$15,491.90	\$34,508.10
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	\$6,000.00	\$6,012.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$12.00	\$6,000.00	\$6,012.00

54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,334,773.98	\$1,315,548.02	\$3,650,322.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$2,334,773.98	\$1,315,548.02	\$3,650,322.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$2,334,773.98	\$1,315,548.02	\$3,650,322.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$30,000.00	\$701,942.94	\$731,942.94
56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$0.00	\$701,800.44	\$701,800.44
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$0.00	\$701,800.44	\$701,800.44
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$30,000.00	-\$29,857.50	\$142.50
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$30,000.00	-\$29,857.50	\$142.50
57000	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$299,857.50	-\$299,857.50	\$0.00
57800	ARBOLES Y PLANTAS	\$299,857.50	-\$299,857.50	\$0.00
57801	ARBOLES Y PLANTAS	\$299,857.50	-\$299,857.50	\$0.00

**DESPACHO DEL
DIRECTOR DE IMAGEN
URBANA**

Q3202

LIMPIA Y BARRIDA DE CALLES

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,518,534.21	\$494,098.91	\$8,012,633.12
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,719,778.62	\$573,427.36	\$5,293,205.98
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,719,778.62	\$573,427.36	\$5,293,205.98
11301	SUELDOS	\$4,719,778.62	\$573,427.36	\$5,293,205.98
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$881,548.43	\$645,944.24	\$1,527,492.67
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$152,460.69	-\$26,223.21	\$126,237.48
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$152,460.69	-\$26,223.21	\$126,237.48
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$729,087.74	-\$22,908.56	\$706,179.18
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$95,862.90	\$924.09	\$96,786.99
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$633,224.84	-\$23,832.65	\$609,392.19
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$695,076.01	\$695,076.01
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$695,076.01	\$695,076.01
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,772,795.57	-\$681,306.78	\$1,091,488.79
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,358,304.55	-\$692,168.68	\$666,135.87
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$1,358,304.55	-\$692,168.68	\$666,135.87
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$414,491.02	\$10,861.90	\$425,352.92
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$414,491.02	\$10,861.90	\$425,352.92
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$144,411.59	-\$43,965.91	\$100,445.68
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$33,740.28	-\$4,707.75	\$29,032.53

15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$110,671.31	-\$39,258.16	\$71,413.15
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$110,671.31	-\$39,258.16	\$71,413.15
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,233,080.50	-\$417,000.00	\$1,816,080.50
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$919,063.50	\$0.00	\$919,063.50
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$919,063.50	\$0.00	\$919,063.50
26101	COMBUSTIBLES	\$808,379.75	\$0.00	\$808,379.75
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$110,683.75	\$0.00	\$110,683.75
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$178,518.50	-\$18,346.40	\$160,172.10
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$178,518.50	-\$18,346.40	\$160,172.10
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$178,518.50	-\$18,346.40	\$160,172.10
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$16,346.40	\$16,346.40
28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$0.00	\$16,346.40	\$16,346.40
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$0.00	\$16,346.40	\$16,346.40
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,135,498.50	-\$415,000.00	\$720,498.50
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$621,310.50	-\$200,000.00	\$421,310.50
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$621,310.50	-\$200,000.00	\$421,310.50
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$514,188.00	-\$215,000.00	\$299,188.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$514,188.00	-\$215,000.00	\$299,188.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$249,955.00	-\$59,000.00	\$190,955.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12.00	\$0.00	\$12.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$249,943.00	-\$59,000.00	\$190,943.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$249,943.00	-\$59,000.00	\$190,943.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$249,943.00	-\$59,000.00	\$190,943.00

	LIMPIA Y BARRIDA DE CALLES	\$10,001,569.71	\$18,098.91	\$10,019,668.62
--	-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------------------

Q3203

PANTEONES PARQUES Y JARDINES

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$10,417,088.56	-\$1,309,649.49	\$9,107,439.07
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$6,058,624.92	-\$101,675.21	\$5,956,949.71
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$6,058,624.92	-\$101,675.21	\$5,956,949.71
11301	SUELDO	\$6,058,624.92	-\$101,675.21	\$5,956,949.71
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,330,712.99	\$374,397.74	\$1,705,110.73
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$309,729.88	-\$54,642.19	\$255,087.69
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$309,729.88	-\$54,642.19	\$255,087.69

13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$1,020,983.11	-\$204,508.68	\$816,474.43
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$147,135.18	-\$29,611.02	\$117,524.16
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$873,847.93	-\$174,897.66	\$698,950.27
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$633,548.61	\$633,548.61
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$633,548.61	\$633,548.61
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$2,450,104.24	-\$1,242,962.13	\$1,207,142.11
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,080,401.82	-\$1,257,248.83	\$823,152.99
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$2,080,401.82	-\$1,257,248.83	\$823,152.99
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$369,702.42	\$14,286.70	\$383,989.12
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$369,702.42	\$14,286.70	\$383,989.12
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$577,646.41	-\$339,409.89	\$238,236.52
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$134,961.12	-\$76,896.06	\$58,065.06
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$134,961.12	-\$76,896.06	\$58,065.06
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$442,685.29	-\$262,513.83	\$180,171.46
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$442,685.29	-\$262,513.83	\$180,171.46
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,779,668.10	\$705,031.31	\$3,484,699.41
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$92,820.50	\$500,000.00	\$592,820.50
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$92,820.50	\$500,000.00	\$592,820.50
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$92,820.50	\$500,000.00	\$592,820.50
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$490,281.11	\$352,697.50	\$842,978.61
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$10,180.37	\$10,180.37
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$10,180.37	\$10,180.37
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$272,517.13	\$272,517.13
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$0.00	\$272,517.13	\$272,517.13
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$490,281.11	\$70,000.00	\$560,281.11
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$490,281.11	\$70,000.00	\$560,281.11
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$105,250.00	\$50,350.21	\$155,600.21
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$105,250.00	\$50,350.21	\$155,600.21
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$105,250.00	\$50,350.21	\$155,600.21
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$777,299.49	\$0.00	\$777,299.49
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$777,299.49	\$0.00	\$777,299.49
26101	COMBUSTIBLES	\$584,478.99	\$0.00	\$584,478.99
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$192,820.50	\$0.00	\$192,820.50
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$135,669.50	-\$50,000.00	\$85,669.50
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$135,669.50	-\$50,000.00	\$85,669.50
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$135,669.50	-\$50,000.00	\$85,669.50
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,178,347.50	-\$148,016.40	\$1,030,331.10

29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$696,296.25	-\$123,016.40	\$573,279.85
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$696,296.25	-\$123,016.40	\$573,279.85
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$482,051.25	-\$128,440.00	\$353,611.25
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$482,051.25	-\$128,440.00	\$353,611.25
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$73,440.00	\$73,440.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$73,440.00	\$73,440.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$4,681,735.39	-\$1,048,568.00	\$3,633,167.39
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$3,613,658.66	-\$298,426.82	\$3,315,231.84
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,613,658.66	-\$298,426.82	\$3,315,231.84
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,613,658.66	-\$298,426.82	\$3,315,231.84
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,068,076.73	-\$750,141.18	\$317,935.55
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$657,435.73	-\$657,435.00	\$0.73
35104	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	\$235,612.50	-\$235,612.00	\$0.50
35106	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	\$421,823.23	-\$421,823.00	\$0.23
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$385,641.00	-\$78,138.18	\$307,502.82
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$385,641.00	-\$78,138.18	\$307,502.82
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$25,000.00	-\$14,568.00	\$10,432.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,000.00	-\$16,487.00	\$8,513.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	\$0.00	\$1,919.00	\$1,919.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$214,245.00	\$108,100.00	\$322,345.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$158,100.00	\$158,100.00
51300	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$0.00	\$158,100.00	\$158,100.00
51301	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$0.00	\$158,100.00	\$158,100.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$164,245.00	\$0.00	\$164,245.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	\$164,245.00	\$0.00	\$164,245.00
56701	HERRAMIENTAS	\$164,245.00	\$0.00	\$164,245.00
PANTEONES PARQUES Y JARDINES		\$18,092,737.05	-\$1,545,086.18	\$16,547,650.87

Q3204**DEPTO. DE REPARTO DE AGUA**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,431,119.38	\$66,686.54	\$1,497,805.92
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$881,880.66	\$52,249.25	\$934,129.91
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$881,880.66	\$52,249.25	\$934,129.91
11301	SUELDOS	\$881,880.66	\$52,249.25	\$934,129.91
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$187,305.39	\$72,727.25	\$260,032.64
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$42,011.58	-\$9,732.91	\$32,278.67
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$42,011.58	-\$9,732.91	\$32,278.67
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$145,293.81	-\$28,835.31	\$116,458.50
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$20,851.34	-\$152.73	\$20,698.61
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$124,442.47	-\$28,682.58	\$95,759.89
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$111,295.47	\$111,295.47
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$111,295.47	\$111,295.47
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$313,796.14	-\$64,246.22	\$249,549.92
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$218,881.47	-\$34,013.51	\$184,867.96
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$218,881.47	-\$34,013.51	\$184,867.96
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$94,914.67	-\$30,232.71	\$64,681.96
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$94,914.67	-\$30,232.71	\$64,681.96
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$48,137.19	\$5,956.26	\$54,093.45
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$11,246.76	-\$1,569.25	\$9,677.51
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$36,890.43	\$7,525.51	\$44,415.94
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$36,890.43	\$7,525.51	\$44,415.94
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,741,589.17	-\$637,271.80	\$1,104,317.37
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$584,694.67	\$0.00	\$584,694.67
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$584,694.67	\$0.00	\$584,694.67
26101	COMBUSTIBLES	\$530,977.29	\$0.00	\$530,977.29
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$53,717.38	\$0.00	\$53,717.38
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$78,547.00	-\$67,271.80	\$11,275.20
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$78,547.00	-\$67,271.80	\$11,275.20
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$78,547.00	-\$67,271.80	\$11,275.20
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,078,347.50	-\$570,000.00	\$508,347.50
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$535,612.50	-\$350,000.00	\$185,612.50
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$535,612.50	-\$350,000.00	\$185,612.50
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$542,735.00	-\$220,000.00	\$322,735.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$542,735.00	-\$220,000.00	\$322,735.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$217,806.24	-\$50,000.00	\$167,806.24

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$217,806.24	-\$50,000.00	\$167,806.24
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$217,806.24	-\$50,000.00	\$167,806.24
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$217,806.24	-\$50,000.00	\$167,806.24
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$128,547.00	\$156,066.98	\$284,613.98
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$128,547.00	\$156,066.98	\$284,613.98
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$128,547.00	\$156,066.98	\$284,613.98
56701	HERRAMIENTAS	\$128,547.00	\$156,066.98	\$284,613.98
DEPTO. DE REPARTO DE AGUA		\$3,519,061.79	-\$464,518.28	\$3,054,543.51

R3301

DESPACHO DEL DIRECTOR DE JUVENTUD

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,831,830.89	-\$470,459.56	\$2,361,371.33
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,968,677.40	-\$335,730.94	\$1,632,946.46
11300	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,968,677.40	-\$335,730.94	\$1,632,946.46
11301	SUELDO	\$1,968,677.40	-\$335,730.94	\$1,632,946.46
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$294,573.73	-\$108,174.97	\$186,398.76
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$16,253.15	-\$7,935.50	\$8,317.65
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$16,253.15	-\$7,935.50	\$8,317.65
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$278,320.58	-\$100,239.47	\$178,081.11
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$32,273.40	-\$11,523.78	\$20,749.62
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$246,047.18	-\$88,715.69	\$157,331.49
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$568,579.76	-\$26,553.65	\$542,026.11
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$234,568.44	-\$43,162.69	\$191,405.75
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$234,568.44	-\$43,162.69	\$191,405.75
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$334,011.32	\$16,609.04	\$350,620.36
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$334,011.32	\$16,609.04	\$350,620.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$101,792.83	-\$11,496.97	\$90,295.86
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$50,374.02	-\$749.33	\$49,624.69
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$32,450.71	-\$4,230.16	\$28,220.55
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$32,450.71	-\$4,230.16	\$28,220.55
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$11,495.96	-\$6,714.16	\$4,781.80
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$11,495.96	-\$6,714.16	\$4,781.80
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$0.00	\$10,494.32	\$10,494.32
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$0.00	\$10,494.32	\$10,494.32
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$6,427.35	-\$299.33	\$6,128.02
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$6,427.35	-\$299.33	\$6,128.02

22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$16,068.38	\$2,621.60	\$18,689.98
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$16,068.38	-\$2,800.00	\$13,268.38
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$16,068.38	-\$2,800.00	\$13,268.38
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$5,421.60	\$5,421.60
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$5,421.60	\$5,421.60
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00	\$450.00	\$450.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$450.00	\$450.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$0.00	\$450.00	\$450.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,712.25	\$0.00	\$10,712.25
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,712.25	\$0.00	\$10,712.25
26101	COMBUSTIBLES	\$10,712.25	\$0.00	\$10,712.25
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$24,638.18	-\$19,039.24	\$5,598.94
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$8,569.80	-\$7,050.19	\$1,519.61
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$8,569.80	-\$7,050.19	\$1,519.61
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$16,068.38	-\$15,088.38	\$980.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$16,068.38	-\$15,088.38	\$980.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$3,099.33	\$3,099.33
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$3,099.33	\$3,099.33
30000	SERVICIOS GENERALES	\$302,772.67	\$25,338.22	\$328,110.89
31000	SERVICIOS BASICOS	\$81,259.20	\$0.00	\$81,259.20
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$81,259.20	\$0.00	\$81,259.20
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$81,259.20	\$0.00	\$81,259.20
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$43,920.23	-\$43,920.23	\$0.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$38,564.10	-\$38,564.10	\$0.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$38,564.10	-\$38,564.10	\$0.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$5,356.13	-\$5,356.13	\$0.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$5,356.13	-\$5,356.13	\$0.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$648.00	\$648.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00	\$648.00	\$648.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00	\$648.00	\$648.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$24,742.58	-\$2,018.10	\$22,724.48
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$5,356.13	-\$5,356.13	\$0.00

35101	MANTENIMIENTO Y	\$5,356.13	-\$5,356.13	\$0.00
35300	CONSERVACION DE INMUEBLES	\$8,569.80	-\$3,505.99	\$5,063.81
	INSTALACION, REPARACION Y			
35302	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$8,569.80	-\$3,505.99	\$5,063.81
	COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA			
	INFORMACIÓN			
	MANTENIMIENTO Y			
35500	CONSERVACION DE BIENES	\$0.00	\$17,660.67	\$17,660.67
	INFORMATICOS			
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$0.00	\$17,660.67	\$17,660.67
	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
	MANTENIMIENTO Y			
	CONSERVACION DE EQUIPO DE			
35700	TRANSPORTE	\$10,816.65	-\$10,816.65	\$0.00
	INSTALACION, REPARACION Y			
	MANTENIMIENTO DE			
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y			
	HERRAMIENTAS			
35701	MANTENIMIENTO Y	\$10,816.65	-\$10,816.65	\$0.00
	CONSERVACION DE MAQUINARIA			
	Y EQUIPO			
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y	\$12,854.70	\$19,431.12	\$32,285.82
	VIATICOS			
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$12,854.70	\$19,431.12	\$32,285.82
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$12,854.70	\$19,431.12	\$32,285.82
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$139,995.96	\$51,197.43	\$191,193.39
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y	\$139,995.96	\$51,197.43	\$191,193.39
	CULTURAL			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y	\$139,995.96	\$51,197.43	\$191,193.39
	CULTURAL			
40000	TRANSFERENCIAS,	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS			
	Y OTRAS AYUDAS			
44000	AYUDAS SOCIALES	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
44107	PREMIOS, ESTIMULOS,	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00
	RECOMPENSAS, BECAS Y			
	SEGUROS A DEPORTISTAS			
44108	AYUDAS CULTURALES Y	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
	SOCIALES			
50000	BIENES MUEBLES,	\$495,434.52	-\$13,841.25	\$481,593.27
	INMUEBLES E INTAGIBLES			
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$310,000.00	-\$13,841.25	\$296,158.75
	ADMINISTRACION			
51100	MUEBLES DE OFICINA Y	\$160,000.00	-\$22,541.25	\$137,458.75
	ESTANTERIA			
51101	MUEBLES DE OFICINA Y	\$160,000.00	-\$22,541.25	\$137,458.75
	ESTANTERIA			
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
	TECNOLOGIAS DE LA			
	INFORMACION			
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
	TECNOLOGIAS DE LA			
	INFORMACION			
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	\$0.00	\$8,700.00	\$8,700.00
	DE ADMINISTRACION			
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	\$0.00	\$8,700.00	\$8,700.00
	DE ADMINISTRACION			
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$185,434.52	\$0.00	\$185,434.52
	EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
52100	EQUIPOS Y APARATOS	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00
	AUDIOVISUALES			
52101	EQUIPOS Y APARATOS	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00
	AUDIOVISUALES			
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE	\$65,434.52	\$0.00	\$65,434.52
	VIDEO			
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE	\$65,434.52	\$0.00	\$65,434.52
	VIDEO			
DESPACHO DEL		\$4,131,830.91	-\$470,459.56	\$3,661,371.35
DIRECTOR DE				
JUVENTUD				

S3401**DESPACHO DEL DIRECTOR DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,874,774.77	-\$153,337.99	\$3,721,436.78
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,502,572.58	-\$35,177.08	\$2,467,395.50
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,502,572.58	-\$35,177.08	\$2,467,395.50
11301	SUELDOS	\$2,502,572.58	-\$35,177.08	\$2,467,395.50
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$482,595.87	-\$63,745.96	\$418,849.91
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$75,716.98	-\$30,756.96	\$44,960.02
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$75,716.98	-\$30,756.96	\$44,960.02
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	\$406,878.89	-\$38,334.54	\$368,544.35
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$62,279.28	\$4,803.18	\$67,082.46
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$344,599.61	-\$43,137.72	\$301,461.89
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$5,345.54	\$5,345.54
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$5,345.54	\$5,345.54
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$793,331.93	-\$54,617.86	\$738,714.07
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$428,979.60	-\$58,894.87	\$370,084.73
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$428,979.60	-\$58,894.87	\$370,084.73
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$364,352.33	\$4,277.01	\$368,629.34
14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	\$364,352.33	\$4,277.01	\$368,629.34
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,274.39	\$202.91	\$96,477.30
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$22,493.52	-\$3,138.50	\$19,355.02
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$73,780.87	\$3,341.41	\$77,122.28
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$73,780.87	\$3,341.41	\$77,122.28
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$590,420.38	\$151,352.69	\$741,773.07
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$69,621.29	\$69,325.86	\$138,947.15
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12,916.03	-\$9,665.59	\$3,250.44
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12,916.03	-\$9,665.59	\$3,250.44
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$5,604.64	-\$500.00	\$5,104.64
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$5,604.64	-\$500.00	\$5,104.64
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$40,000.00	\$58,937.65	\$98,937.65
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$40,000.00	\$58,937.65	\$98,937.65
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$11,100.62	\$20,553.80	\$31,654.42
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$11,100.62	\$20,553.80	\$31,654.42
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$30,000.00	\$8,969.04	\$38,969.04
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$30,000.00	\$8,286.04	\$38,286.04
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$30,000.00	\$8,286.04	\$38,286.04

22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$683.00	\$683.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$0.00	\$683.00	\$683.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$20,000.00	-\$13,600.80	\$6,399.20
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$20,000.00	-\$14,271.80	\$5,728.20
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$20,000.00	-\$14,271.80	\$5,728.20
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$671.00	\$671.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$671.00	\$671.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$53,820.00	\$0.00	\$53,820.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$53,820.00	\$0.00	\$53,820.00
26101	COMBUSTIBLES	\$53,820.00	\$0.00	\$53,820.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$416,979.09	\$86,658.59	\$503,637.68
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00	\$1,329.41	\$31,329.41
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00	\$1,329.41	\$31,329.41
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$9,356.27	-\$6,713.28	\$2,642.99
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$9,356.27	-\$6,713.28	\$2,642.99
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$377,622.82	\$79,372.91	\$456,995.73
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$377,622.82	\$79,372.91	\$456,995.73
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$12,669.55	\$12,669.55
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$12,669.55	\$12,669.55
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,490,823.29	-\$194,386.66	\$1,296,436.63
31000	SERVICIOS BASICOS	\$876,000.00	-\$217,984.76	\$658,015.24
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$576,000.00	-\$217,984.76	\$358,015.24
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$576,000.00	-\$217,984.76	\$358,015.24
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$405,924.02	\$39,831.58	\$445,755.60
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$405,924.02	\$35,023.59	\$440,947.61
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$405,924.02	\$35,023.59	\$440,947.61
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$0.00	\$4,807.99	\$4,807.99
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	\$4,807.99	\$4,807.99
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$677.86	-\$667.86	\$10.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$677.86	-\$667.86	\$10.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$677.86	-\$667.86	\$10.00

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$208,221.41	-\$16,460.76	\$191,760.65
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$90,000.00	\$76,003.85	\$166,003.85
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$90,000.00	\$76,003.85	\$166,003.85
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,649.20	-\$10,033.20	\$5,616.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$15,649.20	-\$10,033.20	\$5,616.00
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$86,724.04	-\$73,561.10	\$13,162.94
35301	INSTALACIONES	\$46,724.04	-\$38,406.04	\$8,318.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$40,000.00	-\$35,155.06	\$4,844.94
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,848.17	\$1,129.69	\$6,977.86
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,848.17	\$1,129.69	\$6,977.86
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$0.00	\$895.14	\$895.14
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$0.00	\$895.14	\$895.14
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$0.00	\$895.14	\$895.14
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$2,071,920.58	\$43,033.97	\$2,114,954.55
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,470,000.00	-\$99,234.82	\$1,370,765.18
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$220,000.00	-\$32,542.46	\$187,457.54
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$220,000.00	-\$32,542.46	\$187,457.54
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$1,200,000.00	-\$26,133.72	\$1,173,866.28
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$1,200,000.00	-\$26,133.72	\$1,173,866.28
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$50,000.00	-\$40,558.64	\$9,441.36
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$50,000.00	-\$40,558.64	\$9,441.36
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$51,920.58	-\$51,920.58	\$0.00
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$51,920.58	-\$51,920.58	\$0.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$51,920.58	-\$51,920.58	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$49,550.40	\$49,550.40
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$43,956.00	\$43,956.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$43,956.00	\$43,956.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$0.00	\$5,594.40	\$5,594.40
56701	HERRAMIENTAS	\$0.00	\$5,594.40	\$5,594.40

59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$550,000.00	\$144,638.97	\$694,638.97
59100	SOFTWARE	\$100,000.00	-\$45,646.66	\$54,353.34
59101	SOFTWARE	\$100,000.00	-\$45,646.66	\$54,353.34
59700	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	\$450,000.00	\$190,285.63	\$640,285.63
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	\$450,000.00	\$190,285.63	\$640,285.63
DESPACHO DEL DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		\$8,027,939.02	-\$153,337.99	\$7,874,601.03
Total, Final		\$1,358,149,555.13	\$66,494,202.45	\$1,424,643,757.58

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: número cinco del orden del día, acuerdo por el que se aprueba efectuar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, si aprueban que ser efectúen estos movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Siete. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del periodo comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024, del Municipio de Nogales, Sonora.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, del Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024, se solicita la aprobación a la afectación de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores mediante el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SIETE

Comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024.

 H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES 2024 - 2027 MUNICIPIO DE NOGALES SONORA AFECCIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA.					
3220-2011			Resultado del Ejercicio 2007-2011	\$1,003,038.56	\$0.00
C05141	07/10/2024	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO 231/2009, PROMOVIDO POR EL C. VICTOR JAVIER GALINDO SESMA)	\$1,003,038.56	\$0.00
3220-2012			Resultado del Ejercicio 2012	\$176,863.88	\$0.00
C05141	07/10/2024	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	\$176,863.88	\$0.00
3220-2013			Resultado del Ejercicio 2013	\$159,731.79	\$0.00
C05141	07/10/2024	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	\$159,731.79	\$0.00
3220-2014			Resultado del Ejercicio 2014	\$145,284.72	\$0.00
C05141	07/10/2024	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	\$145,284.72	\$0.00

133

3220-2018			Resultado del Ejercicio 2015-2018	\$407,486.75	\$0.00
C05141	07/10/2024	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	\$407,486.75	\$0.00
3220-2022			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022	\$59,075.08	\$0.00
E01228	07/11/2024	MARIA EMILIA RAMIREZ TORRES	COMPENSACIÓN ERROR EN VALOR CATASTRAL RECIBO 11451102, 11544757 Y 11665536	\$5,765.28	\$0.00
E01226	31/12/2024	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE CV	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE CV (DEVOLUCION DE PAGO DE ALUMBRADO	\$53,309.80	\$0.00
3220-2023			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2023	-\$706,455.87	\$0.00
D01057	23/10/2024		CANCEL PAGO MULTA PLACA 6FA4TM RUBEN ARELLANO LOPEZ POR CARGO BANCARIO (CANCEL PAGO MULTA PLACA 6FA4TM RUBEN ARELLANO LOPEZ POR CARGO BANCARIO)	\$1,556.10	\$0.00
E01119	31/10/2024	SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	AJUSTE FEIEF AL MES DE OCTUBRE 2024 (AJUSTE FEIEF AL MES DE OCTUBRE 2024)	\$393,296.82	\$0.00
E01144	31/10/2024	MARIA DEL CARMEN VARGAS BANDA	COMPENSACIÓN POR ERROR EN VALOR CATASTRAL RECIBO 11618866 (COMPENSACIÓN POR ERROR EN VALOR CATASTRAL RECIBO 11618866)	\$7,607.35	\$0.00
E01228	07/11/2024	MARIA EMILIA RAMIREZ TORRES	COMPENSACIÓN ERROR EN VALOR CATASTRAL RECIBO 11451102, 11544757 Y 11665536 (COMPENSACIÓN ERROR EN VALOR CATASTRAL RECIBO 11451102, 11544757 Y 11665536)	\$2,882.64	\$0.00
E01207	29/11/2024	SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	AJUSTE FEIEF AL MES DE NOVIEMBRE 2024 (AJUSTE FEIEF AL MES DE NOVIEMBRE 2024)	\$107,224.36	\$0.00
E01238	31/12/2024	SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	AJUSTE FEIEF AL MES DE DICIEMBRE 2024 (AJUSTE FEIEF AL MES DE DICIEMBRE 2024)	\$209,558.86	\$0.00
E01239	31/12/2024	MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	AJUSTE PARTICIPACION 3B (AJUSTE PARTICIPACION 3B)	-\$1,428,582.00	\$0.00
3252-2018			CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES 2018	\$0.00	\$7,150.00
I00303	27/12/2024		REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018- (REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018-2024)	\$0.00	\$7,150.00
3252-2019			CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES 2019	\$0.00	\$72,930.00
D01110	22/11/2024		RECLASIFICACION DE FONDO DE AHORRO DE SINDICATO A BENEFICIO DEL C. ENRIQUE ARTURO MATUZ BORRUEL QUE SE ENCUENTRA CON CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL AÑO 2019 (RECLASIFICACION DE FONDO DE AHORRO DE SINDICATO A BENEFICIO DEL C. ENRIQUE ARTURO MATUZ BORRUEL QUE SE ENCUENTRA CON CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL AÑO 2019)	\$0.00	\$14,080.00
I00303	27/12/2024		REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2019 (REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018-2024)	\$0.00	\$58,850.00

**APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS
ANTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.**

3252-2020		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES 2020	\$0.00	\$15,558.00
I00303	27/12/2024	REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2020 (REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018-2024)	\$0.00	\$15,558.00
3252-2021		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES 2021	\$0.00	\$37,463.67
I00303	27/12/2024	REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2021 (REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018-2024)	\$0.00	\$37,463.67
3252-2022		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES 2022	\$0.00	\$26,784.40
I00303	27/12/2024	REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2022 (REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018-2024)	\$0.00	\$26,784.40
3252-2023		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES 2023	\$0.00	\$19,637.17
I00303	27/12/2024	REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2023 (REINTEGRO DE FONDO AJENO PARA HONORARIOS POR INTERVENCION DE ESPECTACULOS 2018-2024)	\$0.00	\$19,637.17

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: pasamos **al punto número cinco el orden del día:** Dictámenes que presentará la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativos a pensiones, para su aprobación, en su caso, si gustan iniciamos con los dictámenes en el orden que viene en el oficio, adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: presidente gracias, estas dictaminaciones de pensiones que fueron turnadas por dirección de recursos humanos, también se celebró la respectiva convocatoria de la Comisión

de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio el mismo día lunes 10 de febrero, la participación de todos y cada uno de los integrantes de la comisión y en este sentido se dictaminaron todas a favor, se encuentra el dictamen respectivo también de todas y cada una de ellas, y en este sentido alcalde vamos a dar lectura al punto de acuerdo de todas y cada una de estas pensiones, que no veo repeticiones innecesarias de lo demás y en este sentido empezará el maestro Ramon Medrano con la primera pensión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: muy bien, adelante regidor Ramon Medrano.

El C. Regidor Propietario, Ramón Medrano Torres, manifiesta: Gracias alcalde, con su permiso, el ciudadano Rosario Adrián Valdez Ríos es pensión por invalidez permanente, punto de acuerdo UNICO: con fundamento en los artículos 34, 79, 80 y 81 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora sección III A, Ley 78 reformada, es procedente que le ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora otorgue Pensión por Incapacidad Permanente a favor del ciudadano Rosario Adrián Valdez Ríos por este Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora la cantidad mensual de \$9,405.08 y por pensión de acuerdo a cuantía básica de ISSSTESON por el monto de \$4,635.70, sumando ambos montos la cantidad de \$14,040.78, lo firma el Presidente de la comisión, secretario y vocales de la comisión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos al dictamen que se acaba de dar lectura de Rosario Adrián Valdez Ríos es pensión por invalidez, si están por la afirmativa de aprobar este dictamen de pensión por invalidez en los precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad de los presentes, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la Pensión por Incapacidad Permanente Total derivada de un accidente de trabajo con carácter provisional por dos años por un período del 28 de Febrero de 2024 al 28 de Febrero de 2026, a favor del **C. ROSARIO ADRIAN VALDEZ RIOS**, mediante el cual resuelve que, de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, consta que percibe una cantidad mensual de \$14,040.78 (Son: Catorce Mil Cuarenta Pesos 78/100 M.N), que existe dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por incapacidad permanente total por un período del 28 de Febrero de 2024 al 28 de Febrero de 2026 por la cantidad mensual de **\$4,635.70 (Son: Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 70/100 M.N)**, por lo que es **PROCEDENTE** autorizar: **UNICO.** Otorgar **PENSIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL 100%** (entre ISSSTESON y Ayuntamiento) DEL SALARIO BASE INTEGRADO QUE PERCIBE el **C. ROSARIO ADRIAN VALDEZ RIOS** resultando la cantidad mensual a pagar por este **H. Ayuntamiento de \$9,405.08 (Son: Nueve Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 08/100 Moneda Nacional).** – Sumando ambos montos la cantidad de **\$14,040.78 (Son: Catorce Mil Cuarenta Pesos 78/100 M.N).** Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: adelante con el siguiente que corresponde a Manuela Lorena González Morales.

La C. Regidora Propietaria, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: con su permiso señor presidente, dictamen de pensión por vejez de la ciudadana Manuela Lorena González Morales la cual laboraba en este H. Ayuntamiento en servicios públicos municipales con una antigüedad de 18 años, 5 meses y 5 días, la cual se le otorga una pensión por vejez a favor de la ciudadana ya mencionada por la cantidad mensual por parte del ayuntamiento de \$6,422.53 y por cuantía básica de ISSSTESON de \$3,030.71, obteniendo una suma total de \$9,453.24 equivalente al 56% de la tabla que se tiene para tal efecto en años de cotización y porcentaje de sueldo regulador, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos Manuela Lorena González Morales, quienes aprueben este dictamen de pensión por vejez en los términos de su contenido, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad de los presentes, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la Pensión por Vejez a favor de la **C. MANUELA LORENA GONZÁLEZ MORALES**, mediante el cual resuelve que, de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante, en su carácter de empleada del Ayuntamiento, consta que percibe una cantidad mensual de \$16,880.79 (Son: Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta Pesos 79/100 M.N), que existe dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión vejez por la cantidad mensual de **\$3,030.71 (Son: Tres Mil Treinta Pesos 71/100 M.N)**, por lo que es **PROCEDENTE** autorizar: **UNICO.** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ DEL 56.00%** (entre ISSSTESON y Ayuntamiento) DEL SALARIO BASE INTEGRADO QUE PERCIBE la **C. MANUELA LORENA GONZÁLEZ MORALES** resultando la cantidad mensual a pagar por este **H. Ayuntamiento de \$6,422.53 (Son: Seis Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos 53/100 Moneda Nacional).** – Sumando ambos montos la cantidad de **\$9,453.24 (Son Nueve Mil cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 24/100).** Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: siguiente que corresponde a Francisco Javier Salazar Nieblas.

La C. Regidora Propietaria, Karen Cristina Jonstthon Ayala, manifiesta: Dictamen por pensión por vejez corresponde al ciudadano Francisco Javier Salazar Nieblas que

labora en este Honorable Ayuntamiento como empelado adscrito a servicios públicos municipales en su calidad de coordinador de taller con una antigüedad 24 años, 11 meses y 2 días, con fundamento en los artículo 69 sección III de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que le ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora otorgue una pensión por vejez a favor del ciudadano Francisco Javier Salazar Nieblas por este Honorable Ayuntamiento la cantidad mensual de \$14,376.65 y por pensión por la cuantía básica de ISSSTESON de \$3,883.31, obteniendo una suma de ambos montos la cantidad de \$18,259.96.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos Francisco Javier Salazar Nieblas es pensión por vejez, si aprueban probar este dictamen de pensión por vejez a favor de Francisco Javier Salazar Nieblas en sus precisos términos, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad de los presentes, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la Pensión por Vejez a favor del **C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR NIEBLAS**, mediante el cual resuelve que, de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, consta que percibe una cantidad mensual de \$25,186.16 (Son: Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 16/100 M.N), que existe dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por vejez por la cantidad mensual de **\$3,883.31 (Son: Tres Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 31/100 M.N)**, por lo que es **PROCEDENTE** autorizar: **UNICO.** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ DEL 72.50%** (entre ISSSTESON y Ayuntamiento) DEL SALARIO BASE INTEGRADO QUE PERCIBE el **C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR NIEBLAS** resultando la cantidad mensual a pagar por este **H. Ayuntamiento de \$14,376.65 (Son: Catorce Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 65/100 Moneda Nacional).** – Sumando ambos montos la cantidad de **\$18,259.96 (Son Dieciocho Mil**

Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 96/100). Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: continuamos con Jorge Luis Montes, pensión por vejez y cesantía de edad avanzada.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: con su permiso alcalde, bueno, Jorge Luis Montes tiene una pensión por vejez y cesantía por edad trabajada en los panteones 12 años, tuvo por parte del ISSSTESON un monto de \$2,260.47 mas otro tanto del ayuntamiento \$4,744.35 en donde va a recibir un total de \$7,005.39 para esta persona.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos a Jorge Luis Montes es pensión por vejez y cesantía de edad avanzada, quienes estén por la afirmativa de aprobar este dictamen de pensión en los términos de su contenido, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad de los presentes, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la Pensión por Vejez y cesantía de edad avanzada a favor del **C. JORGE LUIS MONTES**, mediante el cual resuelve que, de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, consta que percibe una cantidad mensual de \$14,010.78 (Son: Catorce Mil Diez Pesos 78/100 M.N), que existe dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por

Cesantía de edad avanzada por la cantidad mensual de **\$2,260.47 (Son: Dos Mil Doscientos Sesenta Pesos 47/100 M.N)**, por lo que es **PROCEDENTE** autorizar: **UNICO.** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ Y CESANTÍA DE EDAD AVANZADA** del **50.00%** (entre ISSSTESON y Ayuntamiento) DEL SALARIO BASE INTEGRADO QUE PERCIBE el **C. JORGE LUIS MONTES** resultando la cantidad mensual a pagar por este **H. Ayuntamiento de \$4,744.92 (Son: Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 92/100 Moneda Nacional).** – Sumando ambos montos la cantidad de **\$7,005.39 (Son Siete Mil Cinco Pesos 39/100).** Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Esteban García López, adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: pensión por vejez y cesantía por edad ciudadano Esteban García López va a percibir una cantidad por el ayuntamiento de \$4,850.31 más \$2,170.08 del ISSSTESON teniendo un total de \$7,020.39, él era un jornalero del departamento de limpia y recolección de basura, ahí está.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos a Esteban García López es pensión por vejez y cesantía de edad avanzada, si aprueban este dictamen presentado en los términos de su contenido, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la Pensión por Vejez y Cesantía de edad

avanzada a favor del **C. ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ**, mediante el cual resuelve que, de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, consta que percibe una cantidad mensual de \$14,040.78 (Son: Catorce Mil Cuarenta Pesos 78/100 M.N), que existe dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por Cesantía de edad avanzada por la cantidad mensual de **\$2,170.08 (Son: Dos Mil Ciento Setenta Pesos 08/100 M.N)**, por lo que es **PROCEDENTE** autorizar: **UNICO**. Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ Y CESANTIA DE EDAD AVANZADA DEL 50.00%** (entre ISSSTESON y Ayuntamiento) DEL SALARIO BASE INTEGRADO QUE PERCIBE el **C. ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ** resultando la cantidad mensual a pagar por este **H. Ayuntamiento de \$4,850.31 (Son: Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 31/100 Moneda Nacional)**. – Sumando ambos montos la cantidad de \$7,020.39 (Son Siete Veinte Pesos 39/100). Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, sigue Ponciano Gaxiola Conson.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Ponciano Gaxiola Conson, es una pensión por vejez y cesantía de edad, punto de acuerdo, con fundamento en la sesión III del artículo 69 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora le otorgue pensión por vejez y cesantía de edad como el efecto se otorgue a favor de Ponciano Gaxiola Conson, por la cantidad mensual por este ayuntamiento de \$4,759.88 y lo que respecta a la pensión de la cuantía básica del ISSSTESON \$2,260.51 obteniendo una suma entre ambas de \$7,020.39, se firma a los once días de febrero de 2025 y firman todos y cada uno de los integrantes de esta comisión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos a Ponciano Gaxiola Conson, pensión por vejez y cesantía de edad avanzada, si están de acuerdo en aprobar este dictamen a favor de Ponciano Gaxiola Conson, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

– El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la Pensión por Vejez y Cesantía de edad Avanzada a favor del **C. PONCIANO GAXIOLA CONSON**, mediante el cual resuelve que, de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, consta que percibe una cantidad mensual de \$14,040.78 (Son: Catorce Mil Cuarenta Pesos 78/100 M.N), que existe dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por Cesantía de edad avanzada por la cantidad mensual de **\$2,260.51 (Son: Dos Mil Doscientos Sesenta Pesos 51/100 M.N)**, por lo que es **PROCEDENTE** autorizar: **UNICO.** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ Y CESANTIA DE EDAD AVANZADA DEL 50.00%** (entre ISSSTESON y Ayuntamiento) DEL SALARIO BASE INTEGRADO QUE PERCIBE el **C. PONCIANO GAXIOLA CONSON** resultando la cantidad mensual a pagar por este **H. Ayuntamiento de \$4,759.88 (Son: Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 88/100 Moneda Nacional).** – Sumando ambos montos la cantidad de **\$7,020.39 (Son Siete Mil Veinte Pesos 39/100).** Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: continuamos con la ciudadana María de Jesús Sánchez Bergara.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: este es un dictamen tipo jubilatorio por viudez de la señora María de Jesús Sánchez Bergara es esposa del fallecido Gabriel Saavedra Villarreal punto de acuerdo, artículo 71 y 73 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del

Municipio de Nogales, Otorgue pensión tipo jubilatoria a favor de María de Jesús Sánchez Bergara, por la cantidad mensual de \$9,167.52 equivalente al 80% de la jubilación y pensión que percibía el empleado fallecido que era precisamente \$ 11,459.40, dado en la ciudad de Nogales a los once días del mes de febrero de 2025, firman todos y cada uno de los integrantes de la comisión de hacienda.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, refiriéndonos a María de Jesús Sánchez Bergara pensión por viudez, si están por la afirmativa de aprobar este dictamen en sus precisos términos favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ**, como al efecto se otorga a la Señora **MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ BERGARA**, por la cantidad mensual de **\$9,167.52 (Son: Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 52/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. Gabriel Saavedra Villarreal. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: continuando con el orden del día pasamos **al punto número seis:** Dictamen emitido por la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que presentará ante el pleno, en relación a la autorización de la celebración del contrato de permuta de Bienes Inmuebles entre el particular y el Ayuntamiento del Municipio

de Nogales, Sonora, en los precisos términos de dicho dictamen, si pueden darle lectura al dictamen.

El C. Regidor Propietario, Ramón Medrano Torres, manifiesta: si alcalde gracias, las y los suscritos Regidores que integramos la Comisión del Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, sometemos a consideración del pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver en relación a la Solicitud para la compensación de superficie de predio afectado por la ejecución del Proyecto de Modernización de la Avenida Tecnológico en la Ciudad de Nogales, Sonora, en virtud de los siguientes: ANTECEDENTES I.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 79 del Reglamento Interior de Nogales. II.- Que es facultad legal de las y los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. III.- Que, el proyecto de obra civil realizado por el Gobierno del Estado de Sonora, que tiene como objetivo ejecutar la modernización y adecuación de una de las avenidas más importantes de nuestra ciudad, la Avenida Tecnológico, la cual no solo representa una arteria vial estratégica para el tránsito diario, sino que también cumple la función crítica de ser el principal canal pluvial de una de las cuencas con mayor dimensión de todo el Municipio. IV.- Que, el mejoramiento del flujo vehicular que ofrece el citado proyecto, incluye una reconfiguración del cruce vial a nivel de cuatro rutas (Avenida Tecnológico, Avenida Terrenate, Calle Club Rotario y Calle Noche Buena). Debido a su complejidad y alta demanda de flujo vehicular, además de mantener los semáforos de control vial, se diseñaron varias isletas de control del flujo, entre las que destaca, para el caso que nos ocupa, un retorno para la circulación de la Avenida Tecnológico de dirección suroeste a noreste, que necesitan incorporarse a la Calle Club Rotario, para transitar hacia la zona noroeste donde se encuentran las colonias, Jardines de la Montaña, Las Torres y Hermanos Flores Magón. V.- Que, es este retorno vehicular, citado en el párrafo anterior, el elemento de la modernización de la Avenida Tecnológico que incide directamente en el caso que nos ocupa, ya que buena parte del mismo se sitúa sobre el polígono de propiedad privada perteneciente al C. Oscar Javier Vázquez Campillo y que acredita través de Escritura Pública Número 24,047, Volumen 215 de fecha 27 de junio del año 2024, el C. Oscar Javier Vázquez Campillo, acredita la propiedad del inmueble identificado con la clave catastral 03-857-002, con superficie de 845.80 m², ubicado en Avenida Tecnológico, en la Colonia Rastro VI.- Que, fue convocada la Comisión de Desarrollo Urbano a reunión el pasado lunes 16 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas del día, contando con una asistencia de cinco

de los cinco regidores miembros de la misma, según constancia en la lista de asistencia correspondiente, además, fueron convocados a esta reunión, el Ing. Jorge Medina Esquer, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Arq. Javier Villanueva, Director de Planeación del Desarrollo Urbano y el Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández Director Jurídico del Gobierno Municipal de Nogales, Sonora, quienes acudieron de forma puntual, no omitimos mencionar que además se contó con la presencia de regidoras y regidores miembros de este Ayuntamiento quienes aunque no son parte integrante de esta comisión, pudieron cuestionar y aclarar sobre la información expuesta en dicha reunión por los titulares de las dependencias antes mencionadas, donde fueron dilucidadas, todas aquellas dudas, inquietudes y requerimiento de información sobre el tema en cuestión. CONSIDERANDOS: PRIMERO. – Que es este retorno vehicular, citado, el elemento de la modernización de la Avenida Tecnológico que incide directamente en el caso que nos ocupa, ya que buena parte del mismo se sitúa sobre el polígono de propiedad privada perteneciente al C. Oscar Javier Vázquez Campillo (*Anexo 03*). SEGUNDO. – Que, se realizó el trazado del polígono que nos ocupa, utilizando los rumbos y distancias, además de las coordenadas georreferenciadas especificadas en el documento de propiedad. Con este trazado, el cual se hizo con software especializado en dibujo asistido por computadora, se encontró una superficie real de 828.68 m², es decir, menor a la manifestada en el documento de propiedad de 845.80 m². Suponemos que la discrepancia en la superficie registrada en la escritura podría atribuirse a un error de transcripción o digitación ocurrido en la elaboración del plano de levantamiento del lote que acompaña como anexo al mismo documento de propiedad. Por lo tanto, se corrigió la superficie ajustándola con 17.12 m² menos. TERCERO. - Así mismo, Con base en las consideraciones técnicas presentadas y que se describen en forma detallada en el estudio técnico que se anexa, se determina que la superficie total de afectación al predio en cuestión de propiedad privada, asciende a 193.68 m². distribuidos entre la construcción de un retorno vehicular (105.72 m²) y la implementación de infraestructura peatonal (87.96 m²). Estas acciones forman parte de un proyecto de interés público diseñado para mejorar la seguridad vial, optimizar el flujo vehicular y mitigar riesgos de inundaciones en la Avenida Tecnológico. CUARTO. – Que se identificó un excedente de terreno de 300.25 m² contiguo al predio afectado. Este excedente, ubicado entre el predio y el arroyo pluvial de la Avenida Tecnológico, fue destinado por el Ayuntamiento como área de compensación para el propietario. QUINTO. – Que, al efectuar la valoración profesional de las superficies afectadas y la de compensación: valor por metro cuadrado del área afectada: \$4,109.50 pesos, valor por metro cuadrado del área a compensar: \$3,061.00 pesos. El monto total de la afectación asciende a \$897,298.96 pesos, que corresponde a la construcción demolida y a la superficie afectada, dicho monto se compensa con una superficie de 293.14 m², avalada y calculada en términos monetarios, garantizando una transacción equitativa para ambas partes. SEXTO. - Que, el proceso de compensación cumple con los principios de equidad y legalidad, garantizando tanto

la viabilidad del proyecto como el respeto a los derechos del propietario afectado. A través de un análisis exhaustivo y el uso de herramientas técnicas y legales efectuada por el perito en la materia, se establece una solución justa que equilibra las necesidades del desarrollo urbano con los intereses y derechos particulares. Además, no solo asegura la correcta implementación de las medidas de modernización necesarias para mejorar la seguridad vial, la movilidad peatonal, y la gestión pluvial en la Avenida Tecnológico, sino que también establece un precedente de responsabilidad social y transparencia en la ejecución de obras públicas, de esta manera, se fomenta la confianza entre los ciudadanos y las autoridades, mostrando un compromiso con el bienestar colectivo y con el cumplimiento de los derechos individuales. SEPTIMO. – Que, en base a los antecedentes presentados, la exposición realizada y las recomendaciones emitidas por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los considerandos y fundamentos, la documentación, adjunta, los planos y la escritura presentada, además del dictamen emitido por el Dr. Francisco Guzmán Bravo, perito en la materia y que anexamos al presente dictamen, esta Comisión dicta por votación de cinco votos a favor (unanimidad) de las y los regidores asistentes a la reunión, estableciéndose el siguiente punto de acuerdo que presentan al pleno del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora recomendando su aprobación. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Se recomienda aprobar presente propuesta de permuta de predios en los precisos términos en los que se presenta. SEGUNDO: Que, cada permutante deberá absorber los gastos y costos que se deriven del bien a recibir, así lo acordamos las y los regidores miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano de este cuerpo Colegiado de Ayuntamiento de Nogales, Sonora, dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a los doce días del mes de febrero de 2025, por lo anteriormente expuesto y fundado se somete el presente dictamen a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, lo firman un servidor presidente de la comisión, secretario y las vocales, es decir los cinco integrantes, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias regidor Ramon Medrano, Masto adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: hay que correrle al micrófono por que falla mucho, estuvimos platicando la parte técnica y los valores, de hecho, a mí se me hace que los valores que pusieron ahí en realidad para el área son muy bajos y se lo digo nomas por cuarenta y quihúbole de años de experiencia en el tema de los terrenos, ahí si me quieren alegar el punto, la idea, por lo que nos dijo el ingeniero Medina fue una, pues todos sabemos que con el tema del

embovedado la Tecnológico está sufriendo una metamorfosis bastante interesante que espero que en su conclusión en realidad sea para un bien mucho mayor que lo que esperamos ¿no? el que se haya propuesto lo del retorno, no se si fue por el arquí Villanueva, el Inge Medina o tránsito, se me hace excelente, se me hace una grandísima idea por que se iba convertir ahí un cuello de botella tremendo, tienes unas escuelas, niños, parte de lo de la permuta es una extensión a lo largo de todo el terreno del particular para hacer mas grande o inclusive hacer la banqueta por que hay un CAM, hay un kínder y hay otras escuelas ahí , qué buena onda ¿no? estuvo muy bien hecho todo ¿no? tengo mis reservas nomas y no lo veo tan a favor no tanto por la parte técnica, ni por la parte del beneficio social, se me hace que es increíble y que bueno que lo hicieron, esperemos que se hagan más cosas tan buenas como esas sobre todo con el tema de vialidad que todos sufrimos, pero más que nada con el tema de la permuta el tema legal, hablando con Villanueva yo le sugería unas formas de como lo hicieran para tener un sustento legal mejor, inclusive con la persona de jurídico que me mencionó que esa propiedad era del Estado y bla, bla, bla y yo se que no es del Estado, era un programa del Estado que hubo ahí hace mil años y era de INDEUR, pero no contempla esa parte del terreno, yo le dije como lo hicieran, yo les dije mis sugerencias mis sugerencias pero no fue así, que bueno, no hay un limitante físico en realidad para hacerlo la forma nomas es lo que tengo mis dudas y a veces hay que hacerle caso a los locos ¿no? porque a lo mejor tenemos razón, en si el proyecto se me hace muy bueno de mucho beneficio sobre todo para esa área, sobre todo con el tema del embovedado, mi tema nomas es el formato o la permuta como tal y por eso lo voy a votar en contra, no porque este en contra del proyecto si no que el porqué, se me hace que se están beneficiando, se me hace que tiene mucho más valor el terreno que esta cediendo el particular por la geografía en la que esta, tres calles bla, bla, bla que lo que se le va a ceder, cada quien busca su beneficio si el lo aceptó que bueno, nomás el formato de la permuta es lo que se me hace que está mal y por eso no lo voy a votar a favor y en su momento cuando voten señor secretario le voy a pedir por favor que cuando hagan levantamiento de votación que no nomas digan que es mayoría, que diga que es por tanto de mayoría y tantos en contra para que quede antecedente en acta que yo no voté a favor, por el tema nomas de la forma en que van a hacer la permuta, no de la permuta en sí, permuta valores físicos se me hace excelente, se me hace muy bien, básicamente esta regalado no está cediendo nada el ayuntamiento en realidad a cambio, pero se me hace bien yo por eso quiero que quede eso bien definido en acta ¿no? gracias, amen, a no, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, adelante ponchito.

El C. Regidor Propietario, Alfonso Heredia Rodríguez, manifiesta: nada más, ahorita habías comentado de los valores, yo me apersoné ahí porque yo firme ese dictamen y yo si fui a ver el terreno, si fui a ver la cuestión y lo que se ve y lo que se percibe pues realmente es parte del arroyo, la verdad no sé cómo encontrar la palabra adecuada, pero es una esquina ahí donde tenían un negocio muy fructífero, la verdad yo iba ahí y si estaba muy buena, la verdad es una esquina muy importante yo creo que el propietario la verdad se puso la camiseta ahí en hacer que las cosas fluyeran en favor porque pues la verdad la obra de la Tecnológico es una de las obras que Nogales siempre añoraba y se esta haciendo, entonces, en ese sentido yo fui para allá y es un canal si lo pueden ir a ver ustedes compañeros es parte del arroyo, yo creo que no hay, ni gana uno ni gana el otro yo creo que gana Nogales con ese tema, yo creo que el formato yo soy abogado yo creo que la permuta es el adecuado ahorita estuvimos platicando jurídico Juan Manuel, tu y yo y el más o menos te dio razón de los antecedentes que fue una cuestión del gobierno del Estado, Villaseñor yo siempre te he dicho que cuando estes aquí y digas algo saques la escritura o algo ¿no? entonces en ese sentido yo pienso que yo no lo hubiera firmado si no lo hubiera estudiado jurídicamente y no hubiera visto ahí que la verdad se necesitaba creo que va a ser un buen movimiento de carros donde va a permitir que fluya el trafico adecuado y en ese sentido que quede bien asentado lo que yo estoy diciendo porque realmente yo hice una sugerencia si la quieren plantear es para que en el futuro si alguien quisiera demandar o algo que no estuvo de acuerdo o algo en esa cuestión, yo sugeriría que, se tomaran fotos del lugar en este momento con notario público porque luego al transcurso del tiempo a lo mejor el propietario le hace mejoras ¿no? digo, no se si vaya a pasar eso pero si llega a pasar, pues, que se asiente con un notario público como està o como lo permutaron ¿no? como estaba el canal porque a lo mejor él le mete dinero y esas cuestiones para en un futuro evitar cuestiones y que estemos seguros de cómo estaba ahorita en este 13 de febrero de 2025, es cuanto señor presidente y señor secretario.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, tiene la palabra José Báez.

El C. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: primero que nada, buenas tardes, nos hicieron llegar los adjuntos, tenemos aquí el dictamen que nos hacen llegar los compañeros, hoy en la mañana lo volví a pedir a lo mejor ya lo tienen, no viene la firma de tres compañeros, nomás pedirles que cuando suban un

dictamen no más que vengan las firmas de todos, en primera, no se si ya lo tengan firmado el dictamen, okey, me lo permites quiero ver, aparte en el dictamen están firmando los compañeros un dictamen que dice, para no leerlo todo completo, dice que en el punto numero seis; que fue convocada la Comisión de Desarrollo Urbano el pasado lunes 16 de noviembre del 2024 a la diez horas del día, compañeros yo les puedo decir algo el pasado 16 de noviembre no fue lunes para empezar, fue sábado, entonces estamos viendo un dictamen que no trae la fecha como debe de ser, mi punto de vista es que si revisamos, si quieren revisar a lo mejor estoy mal dice el pasado lunes 16 de noviembre del 2024 a la diez horas, no fue lunes, fue sábado, entonces en un dictamen y lo dice el articulo 80 Bis de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sonora claramente te dice que debe de llevar una fecha correcta, si lo pueden leer ahí, si quieren se los leo, pero aquí viene todo en el 80 Bis de la Ley de Gobierno Municipal, no viene bien la fecha para mí no está correcto, en lo que es cuestión de fecha, es una observación que tengo, no sé si aquí venga bien en el dictamen que me dieron porque ahorita lo leyó el compañero Ramon entonces son dos observaciones, las firmas pues aquí están, 16 de noviembre dice que se reunieron el pasado, lunes dice pero fue sábado y lo digo con conocimiento de causa un servidor cumple años el 11 de noviembre, entonces, ya no mas para que queda claro ahí esa es la cuestión, no se que paso con el dictamen pero es todo, es cuanto alcalde.

El C. Regidor Propietario, Alfonso Heredia Rodríguez, manifiesta: nada más, que se corrija en este mismo momento.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias regidor, muy buena observación y precisión, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: yo estuve revisando ahí porque si me hizo ruido lo que comentaba el regidor Masto, estuve revisando tanto el dictamen y ahí pude ver claramente que está el número de escritura supongo que los de la comisión ya lo revisaron, está inscrito, en los anexos que nos enviaron vienen los planos y están inscritos en el registro público pero también esos anexos están inscritos en planeación y desarrollo entonces por lo que yo considero que es un escrito legal y fiel ¿no? por lo tanto también es muy importante mencionar que el ayuntamiento cuenta con el dominio de esta propiedad y sin embargo, yo creo que lo más importante aquí, es que va a tener un gran

beneficio la ciudadanía, para los CAM's que se encuentran ahí, la banqueta que ya nos habían mencionado en cuestiones técnicas y es todo.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: ¿el número de la escritura dominio del ayuntamiento? – . La regidora, Martha Gabriela Castillo Chiquete, responde: aquí viene. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: no, la del particular, ese si me queda claro esa fue de una prescripción que hicieron. – La regidora, Martha Gabriela Castillo Chiquete, responde: entonces usted puede ir al registro público y revisar dentro de esta escritura en el libro cual es la otra escritura que le antecede. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: el del particular no es el problema, el del ayuntamiento. – La regidora, Martha Gabriela Castillo Chiquete, responde: ahí búsquela, hay que buscarlo en el registro público, aquí viene el número de escritura regidor, el ultimo antecedente regidor no te voy a poner en un dictamen todos los antecedentes. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: nomas dame el número de escritura. – La regidora, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: es cuanto presidente. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: la del ayuntamiento la propiedad que el ayuntamiento va a permutar.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: bien, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria, Karen Cristina Jonsthon Ayala, manifiesta: el proyecto para este retorno, la banqueta el intercambio que se quiere dar con el particular para este proyecto es totalmente válido, es muy buen proyecto, más sin embargo concuerdo con el compañero Báez que se tiene varios desaciertos en el dictamen por parte de la comisión, entonces, derivados de esos desaciertos pues mi voto va a ser en contra, porque hay que presentar bien las fechas y que los dictámenes estén firmados para que puedan pasar al pleno.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias regidora, adelante secretario.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: compañeros haciendo uso de la voz informativa puedo mencionarles la omisión, el

error que se presenta es un error de dedo, menciona el mes de noviembre, es el lunes 16 de diciembre, ese es el detalle y no hay mayor problema porque puede quedar perfectamente asentado en acta esa precisión que hace el compañero Báez y no le resta mayor valor al dictamen en ningún sentido, puedo mencionarles también que en el tema de la escritura que comenta el compañero Masto él tuvo el día de hoy el dato, lo tuvo, porque le explicaron plenamente y se lo explicaron en corto junto con Alfonso que este procedimiento se llevó a cabo en la administración de don Abraham Zaied Dabdoub.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: pero no estamos hablando del mismo terreno, esta mas al sur el terreno de INDEUR.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: compañero estamos hablando exactamente del mismo predio le mostraron el día de hoy a usted porque se la documentación que le mostraron. – El Regidor, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: nada de documentos me mostraron. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: claro que se lo mostraron, de acuerdo, no quisiera entrar en una polémica. – El Regidor, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: ¡ándale! Si para eso estamos aquí. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: no, pero le estoy explicando. – El Regidor, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: al jurídico me lo encontré ahí en la esquina. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: ¿y le mostró? – El Regidor, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: ¡no me mostro nada! – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: no se lo mostró, bueno okay, pero existe la escritura y el trámite pleno que se hizo en su momento y que queda asentado en actas por el licenciado Rueda Flores en la administración de don Abraham Zaied donde se hizo la subdivisión de ese predio que estaba a cargo en ese momento del gobierno del Estado de Sonora y que en ninguna de las administraciones posteriores nadie observó ninguna situación de esta naturaleza, existe una escritura plena como lo comenta la compañera se encuentra registrada plenamente en el registro público de la propiedad, si hubiera alguna irregularidad la hicieron o se pudo haber hecho en alguna de las administraciones anteriores y quien lo haya hecho en esas administraciones habrá de responder por cualquier irregularidad que eventualmente pudiera suceder que nosotros como administración no estamos identificando ninguna irregularidad, existe quien hizo la subdivisión, acabo de mencionar los nombres de los involucrados en este tema, el terreno es pleno, el terreno es adecuado y sobre todo el proyecto tiene un sentido

social muy importante tenemos escuelas de educación especial, tenemos una secundaria, tenemos una escuela primaria tenemos un club de servicio, tenemos un área que no tenía banquetas y que con este proyecto va a tener banquetas, tenemos un área que deja de ser un arroyo para pasar a ser parte de la propiedad de un particular que tuvo todo el sentido social de intercambiar un terreno que a nuestro juicio es de mayor valor porque es el área de retorno para permitirle a la ciudad poder tener un retorno continuo que le va a permitir a su vez a todos los ciudadanos, a cada uno de nosotros, a los periodistas que están aquí y a todos los que hoy nos están escuchando les va a permitir tener una vía rápida para poder retornar y para darle mejor flujo a esta ciudad, amen del proyecto que se está llevando a cabo y que va poder reconducir las aguas del arroyo que nos afecta año con año y un lugar donde la última lluvia copiosa que tuvimos estuvieron sepultados siete vehículos en ese lugar y se ha transformado en área gracias a la inversión que se lleva a cabo en este momento por el gobierno del Estado de Sonora, es cuanto señor presidente gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias adelante Masto.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: ahorita yo hablé con Juan Manuel de jurídico de hecho yo le mencioné ¿de dónde sacan los terrenos? es que son del Estado, a si le dije no me acordaba de que programa eran, pero ya haciendo el recap con mí, tú sabes con el tema de la vejez, esos terrenos eran de INDEUR y yo le dije al licenciado Manuel que esos, toda la parte técnica la había hecho Jesús Rueda Flores, el ingeniero Jesús Rueda Flores a las tres ¿a que hora le marqué a Rueda Flores? Si me contestó y me confirmó y me dijo que él todavía tiene copias de los papeles del gobierno del Estado de lo que era INDEUR hay una franja que está para el lado oeste, mira, yo no estoy discutiendo los beneficios sociales, todo está bien, todo está perfectamente bien, nomás el pequeño tema legal ya de la permuta, si se puede hacer hay formas de hacerlo pero no como quieren, aferrado el Villanueva por los conocimientos y al antecedente que vas a ir a terminar licenciada, se llama Alejandro Villaseñor, esos terrenos eran de mi bisabuelo, todos esos terrenos eran de mi bisabuelo y esa es la última escritura antes de la familia Elías el tema es que, nomás el formato todo está perfectamente bien, el terreno que el señor está cediendo vale veinte veces mas que lo que se le está dando eso que buena onda que queden bien con un particular ya no mas a la hora de hacer el papelito, el formato es el que no estoy de acuerdo, punto, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: adelante Martín, Doris y luego el compañero David.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: gracias alcalde, buenas tardes compañeros, yo invito nada más a los compañeros regidores a que no le regatiemos a la ciudad algo tan importante como es, ya lo mencionó muy bien el secretario, lo mencionó el compañero Alfonso y nuestra compañera Gaby, yo creo que si todo esta tan bien no tendrían porque andarse fijando si esta mal una fecha o está mal el formato, hay que ver por el beneficio de la ciudad y en este caso fue un cambio bastante importante, porque si no han ido yo los invito a que vayan realmente va ayudar mucho, yo invito alcalde a que sometamos el punto tal y como está, tal y como viene el punto de acuerdo lo pasemos y lo votamos, habrá quien se oponga, está bien es válido para algo es la democracia, pero no regatiemos compañeros por esos pequeños detalles de una fecha de un dictamen tan importante como este, gracias es cuánto.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: ¿alguien más? La compañera Doris adelante.

La C. Regidora Propietaria, Dora Alicia Ruelas Armenta, manifiesta: yo he vivido la transición, Masto yo he vivido por que yo vivo para allá, la verdad como lo comentas es muy buen proyecto porque aumentó, mejoró la movilidad porque aumentaron vialidades en ese punto, yo pienso y como dices que tu eres el experto porque siempre has manejado la compra venta de terrenos si hubiera algo legal, algo ilegal yo pienso que no se hubiera podido hacer este movimiento que se está haciendo, yo pienso que lo mejor es esto porque el ciudadano estuvo de acuerdo en donar un terreno que a lo mejor el estaba obteniendo mucha ganancia ahí porque estaban dos negocios muy buenos, muy buenos, que tal vez tenia el terreno en renta y la verdad lo que se hizo ahí y ojalá que pronto podamos ver terminada esa obra porque ahorita ya la movilidad y la vialidad mejoraron, ya hay mas accesos ya se puede acceder mas a la escuela de educación especial que está ahí, al jardín de niños a la secundaria a todas las escuelas que están ahí y pues se ve mucha mejoría, cuando termine al obra pienso que va ser excelente, excelente la movilidad y la vialidad por ese punto, y yo pienso o mi pregunta es para usted, o sea ¿ si hubiera algo ilegal se hubiera podido hacer este movimiento? Yo pienso que no, por eso mi voto va ser a favor y ojalá este la mayoría votando por que es algo la verdad

excepcional que se hizo en ese punto, sobre todo en ese punto de la Avenida Tecnológico.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: bien regidor David adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: gracias alcalde, yo creo que la intervención del compañero regidor el Mastro Villaseñor pues yo creo que lo hace con mucho conocimiento, es una persona que se ha dedicado y que conoce todo este tipo de temas de los que estamos hablando ¿no? entonces, en este sentido creo yo que el debate que se da en este cabildo es de regidores, síndico y alcalde, entonces, en ese sentido debe de ser el debate y lo digo porque no debe de haber debate secretario del ayuntamiento con un regidor, debe de haber debate, el debate es con todos y cada uno de nosotros de los que mencioné alcalde y síndico y nuestro compañero secretario del ayuntamiento está para dar fe y que certifique todos y cada una de las actuaciones que se da en este municipio, en este sentido creo que es importante creo que es importante escuchar al compañero regidor Villaseñor o las observaciones que se dan en esos términos, en otro punto me queda muy claro que este proyecto es de suma importancia lo que se está presentando este contrato de permuta es sumamente importante derivado de la inversión que se está haciendo por parte del gobierno del Estado desde hace algunos años en esta obra, en esta ruta vial, en esta arteria tan importante que es la Avenida Tecnológico y donde han encontrado el apoyo técnico del municipio por conducto de la secretaría de desarrollo urbano, de sindicatura en la información que se está compartiendo con los encargados de la obra a nivel estatal, en este sentido este tema del contrato de permuta va a permitir mayor flujo vehicular, mayor modernidad también de la zona, vías peatonales, banquetas y por supuesto un embellecimiento también de este sector, por último nomás quisiera presidente en el punto ¿número qué? No más es agregar ahí, para que quede asentado ahí, se autorice la firma del presente contrato de permuta al C. Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, nomás para que quede agregado en el punto de acuerdo está el primer punto, el segundo y en el tercero nomás adicionar esto para que cuando se someta a consideración del pleno de cabildo ya vaya autorizado la firma para los compañeros que ya hice mención, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: compañero Báez y Claudia.

El C. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: buenas tardes, no es los modos la verdad regidor Martin, no es el estarles diciendo que no, el secretario sabe ahí lo leyó en los artículos, entonces, lo que podemos hacer nosotros sin decir que está mal la fecha, lo pasamos, que pase, pero hay una Ley que nos rige y el secretario ahí que me escucha, las observaciones que hago créame son por si las quieren cambiar porque me llegó a mí el oficio lo leí ahorita en la mañana otra vez, a lo mejor estoy equivocado, discúlpeme Martin yo no puedo dejar pasar todas las observaciones al fin de cuentas si no lo voto o lo voto esa va a ser mi decisión, me puedo quedar callado pero te sirve o les sirve para que ese cambio, como lo dijo el secretario ah disculpe fue un error, fue diciembre porque si ese oficio o este dictamen se va más allá créame compañeros sabemos bien que puede haber problemas en un futuro ¿Por qué? Porque ahorita estamos en gobierno se los vuelvo a decir, pero el día que no estemos créame vienen las persecuciones y se los digo en buena onda, entonces ¿qué hago yo? Leerlo y decirles conforme al artículo, entonces, no quiero decirles el día de mañana, no, no se los dije, no lo voto me quedo callado yo prefiero la verdad decírselos alcalde vote o no vote a favor yo si quiero que esto quede claro no estoy en contra si alguien utiliza, y se lo dije al secretario bien el retorno, bien, esta bien el retorno para los que lo utilizamos, yo lo utilizo alcalde y les puedo decir esta bien y se los aplaudo mas no tengo que callar las observaciones que estamos habiendo que cualquier punto y coma y cualquier cosa que le cambien en algún futuro nos puede caer algo, yo no quiero, como regidor y a los compañeros los invito a leer tenemos que estar leyendo y Martin te lo vuelvo a decir no es una fecha y no es eso, créame, yo sí quiero decir que cada vez que tenga una observación se la voy a hacer porque si lo voy a pasar o no ya es decisión nuestra ¿no? muchas gracias alcalde y secretario y usted también sindico.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: nada más por alusión alcalde.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: por alusión, adelante Martin.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: no regidor no te preocupes me quedo con las palabras que te dijo el alcalde que a lo mejor no lo alcanzaste a escuchar, el alcalde dijo gracias regidor por tu valiosa observación y la consulté aquí cerquita aquí con el secretario, ah que bueno que lo menciona, se lo comenté, por que se corrige, lo que yo me refería es que no sea un motivo para votar en contra porque como tu ya lo mencionaste se va a tomar nota y va a salir con tu valiosa sugerencia porque yo me quedo con eso, que bueno que te diste cuenta yo te felicito cordialmente por eso, es mas mi comentario no iba ni dirigido a ti pero te vuelvo a repetir me quedo con las ultimas palabras que te dijo el alcalde, el alcalde te dijo, muchas gracias regidor por tu valiosa participación.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, Alfonso, Claudia, Lety y Masto.

El C. Regidor Propietario, Alfonso Heredia Rodríguez, manifiesta: yo propongo antes, ahorita que se someta a votación nada mas que se someta el punto, el dictamen con la modificación de la fecha, dos es importante que aquí todos somos regidores nadie quiere votar algo que esta fuera de la Ley, nosotros estamos en esa comisión, yo soy abogado, Gabriela es abogada, muchos de aquí somos abogados y claro que nos dimos a la tarea de estudiar el dictamen y sobre todo toda la cuestión jurídica, yo creo que no hay que estar en contra la ciudad va avanzando el día a día nos va comiendo, hay que ir avanzando y hay que hacer que la ciudad progrese y como dice mi compañero Martín hay cositas, que bueno que lo comentan aquí, como la fecha, cosas que se van a ir modificando y si en un futuro detectamos algo pues lo sometemos en la siguiente sesión de cabildo y lo modificamos, pero al final de cuentas que Nogales siga avanzando, que Nogales siga avanzando, es cuanto señor secretario ¡ah! Y respecto aquí en la cuestión de quien habla y quien no, yo creo que es la Tribuna del Pueblo cualquier persona, cualquier ciudadano que quiera hablar yo creo que esta en su derecho, esta en su derecho también el secretario en dar su opinión porque es parte del cabildo, yo creo que también cualquier persona también de la ciudadanía que quiera venir a dar su punto de vista, su opinión yo creo que esta en su derecho de hacerlo, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: ¿Quién seguía Claudia? Claudia y luego la compañera Lety.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: si buenas tardes compañeros, con su permiso señor presidente, creo que, como integrante de la comisión en el dictamen que hoy se expone hemos, se están viviendo casos que yo creo que no es un secreto para nadie, la ciudad ha crecido de forma totalmente de forma desordenada, nos hemos encontrado con problemas muy fuertes por que nunca se le dio el orden correcto y no podemos retrasar o detener un proyecto como este, que si bien es cierto escucho que todos los compañeros estamos con la intención de apoyar y de ver el como si sacar adelante proyectos que benefician a la sociedad, creo que debemos de sumarnos, debemos de integrarnos, somos el gobierno en turno y por algo la ciudadanía nos dio su voto de confianza para que si algo, algo o alguna situación les complica a ellos una obra como esta nosotros seamos quienes facilitemos esas situaciones para que avancemos para que prosperemos para que ellos tengan el beneficio, somos el gobierno en turno compañeros veamos el como si apoyar y respaldar con todas las aportaciones que han hecho que todas son válidas, yo no estoy en contra de ninguna, pero si tengo la certeza y sé que estoy aquí porque la ciudadanía voto por mi y me tuvo la confianza para que yo tomara una decisión analizada, consensada y a mi en lo personal así como los compañeros han decidido o han optado por decir que están en contra yo me manifiesto y yo le digo que estoy a favor del proyecto, del avance y de ver el como si vamos a buscar las opciones de poder avanzar aun a pesar de que nos encontramos con situaciones muy difíciles por el crecimiento tan desordenado que se ha visto en la ciudad por décadas, estoy a favor presidente e invito a que veamos siempre compañeros el como si para facilitarle a la ciudadanía en la mayor parte que nos toca como gobierno mirar siempre el beneficio de ellos, siempre apegados a legalidad por supuesto buscando todas las posibles pero que siempre prevalezca el beneficio de la sociedad en cualquier situación que se presente aquí en el cabildo, respeto todas las opiniones pero manifiesto que esta es mi decisión y estoy a favor del proyecto, es todo presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: la compañera Leticia Amparano.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: buenas tardes de nueva cuenta, miren, yo creo Martin que debe de quedar bien pero bien claro, nosotros no estamos regatiando y estamos bien conscientes del proyecto en la necesidad en aras de la movilidad, estamos pero requeté conscientes, estamos conscientes de la mancha también urbana por allá nos está ganando y que

necesitamos vialidades y que necesitamos modernizarnos en nuestra ciudad, ese no es el problema, el problema es la manera la cuestión legal que ustedes dicen que esta perfecto, pues es lo mismo que GALETA, y nomas les recuerdo que GALETA es un pago permuta por deuda y vean las broncas, y aquí hay una regidora que está en esa bronca y votó a conciencia también rasgándose las vestiduras y votó también convencidísima que era lo mejor y ahí están las consecuencias legales, ya no están fácil nomas decir voto y ahí está la situación y la recomendación administrativa, y le contesto también a la compañera Gabriela o Doris perdón, que dice apoco si fuera o hubiera algo ilegal ¿se podría hacer? Claro que sí y ahí está la muestra, se cometen barbaridades en aras de la legalidad y en aras del desarrollo también y ¿Qué pasa? Lo vemos todos los días en los fraudes, los fraudes inmobiliarios compañeros aquí recibimos a la gente todos los días quejándose por que el de enseguida se robo tantos metros, por que el otro se robó el terreno completo, porque invaden los sin vergüenzas que se presentan como representantes de instituciones y les roban al mas jodido, le roban al mas pobre cometen fraudes todos los días, si, si lo hacen, para que nos vamos a hacer y lo hacen de una manera indiscriminada y muchas veces cobijados también bajo el amparo también de la legalidad, y son fraudes terribles que se cometen ¡todos los días! Entonces que quede bien claro, no se regatea el beneficio la objeción es lo otro, es lo legal, es lo único esa permuta, es todo, entonces, cada quien ya estamos grandecitos para que tomemos decisiones para que votemos a favor o en contra el punto tiene mucha razón la compañera, o sea, cada quien que vote según lo que considere, adelante, antecedentes, nos podemos tomar horas en aquí hablar sobre situaciones de actos que todo el mundo cometemos y que se han cometido y que a veces queda impune, entonces, me encanta que se este ordenando la ciudad, porque hay que ordenar la ciudad, Nogales es un plato roto que si se le entra de una manera de veras profesional y con el fin y afán de modernizar y de ordenar será otra ciudad, nada mas al momento de la discusión pues entra en favor y entra el contra el tema, estamos en contra, no, no del proyecto, de la manera de esa permuta, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: ultima, ultima, y esta va para todos los compañeros, compañeros quizás no me exprese bien, no me explique, yo por nada y es más yo los exhorto a que todos voten a favor es un beneficio increíble sobre todo para la gente del área, mi punto, espero que todos voten a favor he, independiente de los valores de terreno la negociación que en su

momento se dio con el dueño ya me quiero imaginar de perros y gatos ¿Por qué? Porque el valor comercial como dice aquí el compañero por los negocios que tenía ahí era mucho mas de lo que va a recibir a cambio, yo los exhorto a que voten a favor y una vez que ustedes voten a favor a lo mejor me dan chanza por medio del secretario y del jurídico de involucrarme en el tema ya del documento legal después de, pero el argumento mío, señores por favor, que no vaya a ser motivo para que voten en contra de un beneficio para la ciudadanía y más para los de la áreas esa yo no transito tanto por ahí, bueno ya no antes si, ya quitaron la cahuamanta ya que, el caso es que el beneficio es tremendo y me ha tocado y si checan mi face va a haber publicaciones mías del ahí del nineteen ten cuando de broncas del semáforo y eso por ahí debe de haber no me acuerdo que año fue, por nada del mundo vayan a votar en contra, mi tema es el después, es el después de, ya como se hace el bien el papelito para hacer bien la permuta porque los valores yo le pongo un valor alterno que esta cediendo el particular cien veces mas alto que lo que se le va a dar, pero, no vayan a votar en contra, no es ilegal, no es ilegal la única forma es que hay que hacerlo bien eso es lo único que les pido, por nada del mundo vaya a votar en contra por algo que yo necesito, que no es así, si después me dan la oportunidad cuando vayan a hacer el documento si me dan la oportunidad si me dan la oportunidad de participar con mi experiencia ¿no? independientemente de la parte jurídica en mi experiencia es todo, pero en beneficio y todo eso que no se vaya a manear aquí por nada del mundo ya si el dueño de la propiedad ya capeó, ya negociaron con él ya está dado y pa'tras, no, no, no, adelante eh compañeros nunca mencioné la palabra ilegal eh, así que por favor ese es mi punto que voten a favor, nada más que la forma es mi único rollo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: ¿Alguien más para someterlo a votación? Maestro Ramon adelante.

El C. Regidor Propietario, Ramón Medrano Torres, manifiesta: si gracias alcalde, ya lo dijeron, lo dijeron todos, que el proyecto es bueno, entonces, yo los invito a votar ya lo dijo el compañero Villaseñor ¿verdad? Nomás no veo la diferencia en que vote a favor a que siga apoyando, no veo la diferencia de que vote en contra o vote a favor en este caso lo invitamos a que vote a favor para que siga con esos trabajos y escuchamos con mucha atención eh, el alcalde nunca nos ha dejado con la mano levantada todos escuchan, todos exponen los escuchamos con mucho respeto cada quien su punto de vista, como representante de la comisión los cuatro compañeros y un servidor los invito a votar todos a favor porque ya dijeron todos los beneficios y

si me escucharon aquí lo decía detalladamente la cantidad de beneficios que tienen ¿no? entonces les encargo es mi comisión y vamos a votar para que esto proceda, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias regidor, Martín adelante.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: compañera Lety Amparano le agradezco yo mucho sus palabras créame que aprendemos mucho del debate, ahí hay video, está sustentado, todo eso, yo aprendo me corrijo y me enderezo el camino, lo único que yo si les quisiera comentar es que a nosotros los regidores que estamos a favor de este proyecto nos respaldan tres años ya de experiencia con el mismo secretario de desarrollo urbano, con su mismo equipo y ahora tenemos otra comisión pero se llama confianza, en el trienio anterior compañera Lety se nos ponían escenarios muy negros y se enojaban los compañeros de oposición porque decían que nosotros votábamos nomas por consigna y por qué nos mandaban y eso pero si estudiábamos los casos y al final del día nada de lo que se nos dijo en aquellos entonces ocurrió, entonces eso se llama confianza, este gobierno podrá tener muchos defectos si usted quiere pero fíjese que no tenemos quejas por corrupción, tenemos un alcalde de mente completamente abierta, una oficina del alcalde completamente abierta, la oficina del secretario completamente abierta, en sindicatura está completamente abierta, de hecho, somos un gobierno que recibe las criticas y no reacciona mal, yo no lo tomo a mal, al contrario yo le vuelvo agradecer sus palabras, pero la confianza que yo le tengo a el equipo de desarrollo urbano, a la comisión que se estuvieron ahí quemándose las pestañas y luego platicando con nosotros para los que no entendíamos como estaba, yo creo que merece eso, entonces, cuando yo dije regatear yo me refería, perfectamente me quedo claro lo que usted menciona la forma es lo que no les gusta y estoy de acuerdo, aquí no todo va a salir siempre por unanimidad y lo que dice Masto pues también, como le vamos a discutir a usted también si tiene tantísimos años de experiencia en esos temas, pero le vuelvo a repetir nosotros como equipo lo trabajamos, lo consensamos y se llama confianza muchísimas gracias alcalde es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, entonces, después de haber participado, si me hacen el favor les leo el acuerdo para si están de acuerdo, con las aportaciones que afortunadamente hacen ¿no? como

el compañero Báez, Jesús, perdón David, entonces me permito darle lectura a el acuerdo, si están por la afirmativa de aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano con la precisión de la fecha correcta y el punto que solicita el regidor Jiménez que se adicione, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación . – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado con dieciocho votos a favor, tres votos en contra y una abstención. (Votos en contra de los regidores Leticia Amparano Gámez, José de Jesús Báez Gálvez, Karen Cristina Jonstthon Ayala y una abstención del regidor Alejandro Villaseñor Othón).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince. - Se aprueba por Mayoría Calificada de Diecisiete votos a favor, Tres en contra y una abstención, el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano que a la letra dice: Las y los suscritos Regidores que integramos la Comisión del Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, sometemos a consideración del pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver en relación a la Solicitud para la compensación de superficie de predio afectado por la ejecución del Proyecto de Modernización de la Avenida Tecnológico en la Ciudad de Nogales, Sonora, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES:**I.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 79 del Reglamento Interior de Nogales. **II.-** Que es facultad legal de las y los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **III.-** Que, el proyecto de obra civil realizado por el Gobierno del Estado de Sonora, que tiene como objetivo ejecutar la modernización y adecuación de una de las avenidas más importantes de nuestra ciudad, la Avenida Tecnológico, la cual no solo representa una arteria vial estratégica para el tránsito diario, sino que también cumple la función crítica de ser el principal canal pluvial de una de las cuencas con mayor dimensión de todo el Municipio. **IV.-** Que, el mejoramiento del flujo vehicular que ofrece el citado proyecto, incluye una reconfiguración del cruce vial a nivel de cuatro rutas (Avenida Tecnológico, Avenida Terrenate, Calle Club Rotario y Calle Noche

Buena). Debido a su complejidad y alta demanda de flujo vehicular, además de mantener los semáforos de control vial, se diseñaron varias isletas de control del flujo, entre las que destaca, para el caso que nos ocupa, un retorno para la circulación de la Avenida Tecnológico de dirección suroeste a noreste, que necesitan incorporarse a la Calle Club Rotario, para transitar hacia la zona noroeste donde se encuentran las colonias, Jardines de la Montaña, Las Torres y Hermanos Flores Magón.

V.- Que, es este retorno vehicular, citado en el párrafo anterior, el elemento de la modernización de la Avenida Tecnológico que incide directamente en el caso que nos ocupa, ya que buena parte del mismo se sitúa sobre el polígono de propiedad privada perteneciente al C. Oscar Javier Vázquez Campillo y que acredita través de Escritura Pública Número 24,047, Volumen 215 de fecha 27 de junio del año 2024, el C. Oscar Javier Vázquez Campillo, acredita la propiedad del inmueble identificado con la clave catastral 03-857-002, con superficie de 845.80 m², ubicado en Avenida Tecnológico, en la Colonia Rastro. **VI.-** Que, fue convocada la Comisión de Desarrollo Urbano a reunión el pasado lunes 16 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas del día, contando con una asistencia de cinco de los cinco regidores miembros de la misma, según constancia en la lista de asistencia correspondiente, además, fueron convocados a esta reunión, el Ing. Jorge Medina Esquer, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Arq. Javier Villanueva, Director de Planeación del Desarrollo Urbano y el Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández Director Jurídico del Gobierno Municipal de Nogales, Sonora, quienes acudieron de forma puntual, no omitimos mencionar que además se contó con la presencia de regidoras y regidores miembros de este Ayuntamiento quienes aunque no son parte integrante de esta comisión, pudieron cuestionar y aclarar sobre la información expuesta en dicha reunión por los titulares de las dependencias antes mencionadas, donde fueron dilucidadas, todas aquellas dudas, inquietudes y requerimiento de información sobre el tema en cuestión. **CONSIDERANDOS: PRIMERO.** – Que es este retorno vehicular, citado, el elemento de la modernización de la Avenida Tecnológico que incide directamente en el caso que nos ocupa, ya que buena parte del mismo se sitúa sobre el polígono de propiedad privada perteneciente al C. Oscar Javier Vázquez Campillo (*Anexo 03*). **SEGUNDO.** – Que, se realizó el trazado del polígono que nos ocupa, utilizando los rumbos y distancias, además de las coordenadas georreferenciadas especificadas en el documento de propiedad. Con este trazado, el cual se hizo con software especializado en dibujo asistido por computadora, se encontró una **superficie real de 828.68 m²**, es decir, menor a la manifestada en el documento de propiedad de 845.80 m². Suponemos que la discrepancia en la superficie

registrada en la escritura podría atribuirse a un error de transcripción o digitación ocurrido en la elaboración del plano de levantamiento del lote que acompaña como anexo al mismo documento de propiedad. Por lo tanto, se corrigió la superficie ajustándola con 17.12 m² menos. **TERCERO.** - Así mismo, Con base en las consideraciones técnicas presentadas y que se describen en forma detallada en el estudio técnico que se anexa, se determina que la superficie total de afectación al predio en cuestión de propiedad privada, asciende a 193.68 m². distribuidos entre la construcción de un retorno vehicular (105.72 m²) y la implementación de infraestructura peatonal (87.96 m²). Estas acciones forman parte de un proyecto de interés público diseñado para mejorar la seguridad vial, optimizar el flujo vehicular y mitigar riesgos de inundaciones en la Avenida Tecnológico. **CUARTO.** – Que se identificó un excedente de terreno de **300.25 m²** contiguo al predio afectado. Este excedente, ubicado entre el predio y el arroyo pluvial de la Avenida Tecnológico, fue destinado por el Ayuntamiento como área de compensación para el propietario. **QUINTO.** - Que, al efectuar la valoración profesional de las superficies afectadas y la de compensación: Valor por metro cuadrado del área afectada: **\$4,109.50 pesos**. Valor por metro cuadrado del área a compensar: **\$3,061.00 pesos**. El monto total de la afectación asciende a **\$897,298.96 pesos**, que corresponde a la construcción demolida y a la superficie afectada. Dicho monto se compensa con una superficie de **293.14 m²**, avalada y calculada en términos monetarios, garantizando una transacción equitativa para ambas partes. **SEXTO.** - Que, el proceso de compensación cumple con los principios de equidad y legalidad, garantizando tanto la viabilidad del proyecto como el respeto a los derechos del propietario afectado. A través de un análisis exhaustivo y el uso de herramientas técnicas y legales efectuada por el perito en la materia, se establece una solución justa que equilibra las necesidades del desarrollo urbano con los intereses y derechos particulares. Además, no solo asegura la correcta implementación de las medidas de modernización necesarias para mejorar la seguridad vial, la movilidad peatonal, y la gestión pluvial en la Avenida Tecnológico, sino que también establece un precedente de responsabilidad social y transparencia en la ejecución de obras públicas. De esta manera, se fomenta la confianza entre los ciudadanos y las autoridades, mostrando un compromiso con el bienestar colectivo y con el cumplimiento de los derechos individuales. **SEPTIMO.** – Que, en base a los antecedentes presentados, la exposición realizada y las recomendaciones emitidas por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los considerandos y fundamentos, la documentación, adjunta, los planos y la escritura presentada, además del dictamen emitido por el C. Dr. Francisco Guzmán Bravo, perito en la materia y que anexamos al presente dictamen, esta Comisión dicta por votación

de cinco votos a favor (unanimidad) de las y los regidores asistentes a la reunión, estableciéndose el siguiente punto de acuerdo que presentan al pleno del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora recomendando su aprobación: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba la presente propuesta de permuta de predios en los precisos términos en los que se presenta. **SEGUNDO:** Que, cada permutante deberá absorber los gastos y costos que se deriven del bien a recibir. El presente dictamen se aprueba con la corrección de la fecha del Punto VI de antecedentes que dice: lunes 16 de Noviembre de 2024. Debe decir: Lunes 16 de Diciembre de 2024. Asimismo, se aprueba, adicionar al dictamen el siguiente punto de acuerdo: **TERCERO:** Se autoriza para firmar la documentación necesaria para la protocolización del presente acto aprobado al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento. Así lo acordamos las y los regidores miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano de este cuerpo Colegiado de Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a los doce días del mes de Febrero de 2025. REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, C. MTRO. RAMON MEDRANO TORRES, C. LIC. DAVID RICARDO VALENZUELA FELIX, C. LIC. ALFONSO HEREDIA RODRIGUEZ, C. C.P. CLAUDIA MARCELA GARCIA TAPIA, C. JHONATAN LIBRADO GRIJALVA MANZO. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: pues como era el ultimo punto pasamos a la clausura de la sesión y no habiendo otro asunto que tratar me permito clausura esta sesión extraordinaria las 05:55 P.M (las cinco de la tarde con cincuenta y cinco minutos) del día Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, les agradezco a los presentes, su asistencia, su participación, muchas gracias que Dios los Bendiga, muchas gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante la suscrita Secretaria que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal

C. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria

C. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Regidora Propietario

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria

C. Ramón Ricardo Valenzuela Félix
Regidor Propietario
(no asistió)

C. Marisela Romero Nebuay
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria

C. Jhonatan Librado Grijalva Manzo
Regidor Propietario

C. Angelica Valdez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Ramón Medrano Torres
Regidor Propietario

C. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta Numero 13, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Trece de Febrero del Dos mil Veinticinco.

C. Martín Elías Ortega López
Regidor Propietario

C. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández
Regidora Propietaria

C. José de Jesús Báez Gálvez
Regidor Propietario

C. Leticia Amparano Gámez
Regidora Propietaria

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Ana Laura Pompa Corella
Regidora Propietaria

C. Dora Alicia Ruelas Armenta
Regidora Propietaria

C. Karen Cristina Jonsthon Ayala
Regidora Propietaria

C. Alejandro Villaseñor Othón
Regidor Propietario

C. María Elena Moreno Durazo
Regidora Propietaria

C. Joel Enrique Cabral Cruz
Regidor Étnico
(no asistió)

Hipólito Sedano Ruiz
Secretario del Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta Numero 13, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Trece de Febrero del Dos mil Veinticinco.

